ben ser totalmente desarrollados y entregados al fallo de los examinadores. Cada proyecto es fallado inmediatamente después de su entrega.

Voy a leer, a título de ejemplo los programas de los primeros trabajos de primer año.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA I–II

(Trabajo de 15 días)

Una aduana

En el borde de una carretera que atraviesa la frontera, se proyectará un puesto aduanero para la fiscalización del tránsito de pasajeros (automóviles y autobuses). El puesto aduanero estará formado por los siguientes locales:

a) Un hall de revisación (200 metros)
b) Un local de empleados
c) Un local de revisación para sospechosos
d) Servicios higiénicos (ambos sexos)

Se presentará: planta, fachada y corte, a la escala de 1cm/. M. T. y una perspectiva.—Esquicio : 5mm/ M. T.

Entrega: 19 de Junio, a las 18 horas.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA I–II

Tema: Un abrevadero. Trabajo grande.

Una comuna de campaña, donde todavía se usan medios autóctonos de locomoción, con el deseo de presentar servicio al tráfico que por allí existe, decide construír un abrevadero.

Al hacer esto, se inspira en algo; en viejos programas similares construídos en pueblos europeos. L'abreuroir de Marly, el de la Alhambra o el de Caltayud, en cuanto a lo que este motivo sirve de elemento decorativo en la edilicia comunal y a ello agrega algunas partes de utilización práctica.

El abrevadero constará:

1º—De la fuente bebedero, elemento decorativo, a la vez que de orden práctico.

2º—Un pequeño depósito de forrajes, para la venta.

3º—Un cobertizo para dar sombra a los animales desprendidos de los vehículos que allí acudan.

4º—Un pórtico de sombra, donde podrán matear y churrasquear los arrieros.

Todos estos elementos se construirán con materiales de duración para que la obra tenga un sentido de permanencia, y para darle el aspecto propio de la época se usará preferentemente el hormigón, como elemento constructivo, ya sea moldeado, simple o en forma armada.

El terreno se encuentra en el ejido del pueblo, al borde del camino principal, con un frente de 40 metros. Se presentará planta, fachada y

corte, a la escala de 0,01 por metro; se presentará, además, una perspectiva —todo en una hoja de 0,71X0,96 cm., a un solo color.— Para el Esquicio: planta y corte a 5 mm. por metro.

Entrega: mayo 29, a las 18 horas.

Montevideo, Marzo 16 de 1939.

Se mantiene así al alumno durante todo el año escolar, en permanente actividad en los talleres de arquitectura y adquiere de esta manera el hábito de afrontar y resolver rápidamente cualquier problema de composición arquitectónica que le sea presentado.

Concurren a cada taller, de los tres primeros años, alumnos de todos ellos, poniendo así en contacto a los alumnos de distinta preparación, de manera tal, que todos aprovechen de las correcciones de todos los distintos proyectos que se estudian simultáneamente en los talleres de cada profesor y puedan cambiar ideas entre ellos, suscitando comentarios y críticas sobre el trabajo de cada uno, lo que constituye un factor apreciable en la adquisición del hábito de auto crítica, tan necesario al Arquitecto.

Su asistencia al taller es obligatoria, sujeta a horarios normales, en armonía con las demás clases a que deben asistir, y pueden trabajar allí a cualquiera hora del día, incluso en las de la noche. Se crea de esta manera un espíritu de camaradería entre los alumnos, cosa que después, en la vida profesional les ha de brindar más de una satisfacción de orden moral y material.

Simultáneamente con los cursos de Proyectos de Arquitectura, los alumnos deben cursar, en Primer Año, cuatro horas semanales de Acuarela y Croquis, adquiriendo así la técnica que les ha de permitir una adecuada expresión gráfica de sus ideas.

No hay que olvidar que, siendo el lenguaje en que el Arquitecto expone sus ideas, el dibujo, es necesario que adquiera la técnica suficiente para que su mano obedezca a su pensamiento y pueda, al final de su creación arquitectónica expresar sus ideas con claridad y con sinceridad.

En 2º Año prosigue el curso de Proyectos de Arquitectura, empezando el de construcción, con el propósito de que el alumno se ponga en contacto con los elementos constructivos que le darán las formas materiales a su composición.

La Arquitectura es un arte sometido a las leyes de la gravedad. El Arquitecto trabaja con formas graves no con formas abstractas. Su arte, tiene por fin, la creación de formas bellas y útiles. Un edificio debe funcionar bien y debe despertar en quien lo utiliza o lo contempla emociones de belleza pura. Quienes olvidan esto llegarán a construír edificios que tendrán aspecto de máquinas, a los que les faltará el soplo artístico que les da la arquitectura. Este arte debe ser eminentemente racional y sincero.

Su racionalidad le impone la gravedad. Los materiales tienen una resistencia limitada, base de toda composición arquitectónica. Los gruesos muros de las basílicas romanas pudieron ser reducidas en su espesor cuando los empujes de las bóvedas fueron llevados a los contrafuertes y esos muros pudieron ser calados por inmensos ventanales, gracias a los arbotantes, que sustrajeron al muro los empujes de las bóvedas.

Y la resolucion de esos problemas de estática, de trascendencia meramente constructiva, da nacimiento al estilo gótico. Y así evoluciona la Arquitectura, como resultado de factores externos que tienen relación con los materiales empleados, con los sistemas de construcción, con el clima, con las condiciones físicas del suelo y con los sucesos históricos mismos.

Debe pues, el alumno, adquirir contacto, cuanto antes con la técnica de la construcción y con los elementos de cálculo que le permitan dimensionar las formas resistentes, a cuyo efecto emprende en este mismo año el estudio de la Mecánica Aplicada a las Construcciones. Está pues, limitada desde ya, la libre imaginación del alumno por los dos elementos que durante toda su vida profesional y en la realidad de esa vida, le impedirán evadirse de las reglas inmutables que le impone la gravedad.

El aprendizaje del primer año, permite en este segundo año el planteamiento de problemas de composición que ofrecen mayores dificultades a vencer.— He aquí un ejemplo de programa de segundo año.

PROYECTO DE ARQUITECTURA III–IV

(Callejón) *Tema:* UN MERCADO

40 Trabajo grande

70

En un terreno de 40 X 70 se construirá un mercado que constará de las siguientes partes :

a) Hangar de ventas.
b) Frigorífico para los productos.
c) Locales de comercio, por uno de los lados.
d) Un restaurant para 100 personas, con sus servicios en el primer piso.
e) Un depósito de agua, 100.000 litros ; este depósito será construído coronando una torre.
f) Administración – un local, servicios para los dos sexos.

En el Hangar de ventas se tendrá especialmente en cuenta la ventilación y aislamiento térmico, previéndose como zonas fijas los destinados a venta de carne y pescado ; en cuanto a la fruta y verdura serán vendidas directamente por los productores que allí acudan y tendrá carácter de feria. Los locales de comercio serán para los artículos de alimentación que se venden envasados o de fiambrería, (vinos, conservas, quesos, dulces, etc.) y tendrán carácter permanente. Este programa está orientado con la finalidad de que sirva para la ejecución del proyecto de Construcción, debido a esto es que se encuentran los locales graduados en forma de permitir luego un estudio de diversos sistemas constructivos.

Se presentará : planta, fachada y corte a la escala de 0,01, p. m., a un solo color.

Para el Esquicio : planta y corte, a 2 mm. p. m.

Entrega : Mayo 31, a las 18 horas.—Montevideo, Marzo 16–1939.

Y como continuación del curso de Acuarela y Croquis del primer año, aparece aquí el Curso Preparatorio de la Composición Decorativa que complementa la adquisición de los medios de expresión gráfica comenzada con el Curso anterior de Acuarela y Croquis, y en el que, además, se inician los problemas decorativos.

A mediados de este mismo 2º año, comienza el Curso de Composición decorativa, en ambientes interiores, sobre programas de la índole del siguiente:

COMPOSICION DECORATIVA III

(2º trabajo del 2º semestre escolar)

Sección del Libro Inmortal en el Pabellón del Libro

En la Exposición Universal del Libro, se construirá un gran pabellón, destinado al Libro Inmortal. En ese Pabellón, las obras imperecederas de la literatura de todas las épocas, serán éstas:

«La Biblia», «La Divina Comedia», «El Quijote», «El Paraíso Perdido», etc., tendrán su sección correspondiente. *El estudio de una de esas secciones destinada a una obra que queda a elección del estudiante, motiva el presente programa.* Cada una de esas secciones es un símbolo y un homenaje a un libro inmortal; por lo tanto, en su composición han de buscarse elementos capaces de transportar al visitante al clima espiritual de la obra o de sugerir su contenido. Además, en cada una de esas secciones, en ambientes dispuestos convenientemente, se podrán exponer diferentes ediciones de la obra, encuadernaciones valiosas, ilustraciones, etc. Se dispondrán en la composición, lugares más tranquilos para la consulta de los estudiosos, así como un espacio en el que se realizarán conversaciones y pequeñas conferencias de especialistas versados en la materia. La dimensión máxima para cada una de esas secciones, es de 40 mts. La escala de plantas y cuartos, es de 1 cm. X. M.—Esq. 5 mm. X M. Perspectivas coloreadas, en cantidad suficiente, para mayor claridad del trabajo.

Todo esto sin perjuicio de que, simultáneamente se vayan cursando las disciplinas científicas necesarias para la formación integral del alumno, tales como Matemáticas superiores, Teoría de la Arquitectura, Materiales de Construcción y Ensayo, Estática Gráfica, Trazado de Sombras, Perspectiva, Estereotomía y Física Aplicada, Topografía, etc.

En el tercer año comienzan las disciplinas de Historia de la Arquitectura y la de Higiene y de Instalaciones en los Edificios (Calefacción, Ventilación Sanitarias y Eléctricas) y siguen desarrollándose los estudios anteriormente comenzados.

En materia de Arquitectura, los problemas de composición, son ya más complejos, como se verá en el programa siguiente: para un proyecto a desarrollar en quince días.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA V-VI

(Trabajo de 15 días)

Una feria de ganado:

En uno de nuestros departamentos de campaña se proyectará ejecutar los edificios necesarios para realizar un centro de venta de ganado.

Este proyecto consta de los siguientes edificios :

a).—*Un Hotel.*

1.—Hall de estar y bar.— 200 metros
2.—Comedor y sus servicios.—100 metros.
3.—Veinte dormitorios con su baño.
4.—Gerencia e informes, (esta gerencia sería para la totalidad de la explotación).
5.—Servicios higiénicos.

b).—1.—Un Local de venta y remates, (carácter de tatersall) con gradas, para 200 personas y lugar para el rematador.
2.—Servicios higiénicos.

c).—50 bexos para animales finos (3x3).

d).— Una explanada de paseo para exhibir los animales finos antes de los remates.

En la proximidad se supone que existe un gran espacio para parar rodeo, como en nuestra tablada y más lejos potreros para el pastoreo de los animales que allí se lleven.

Se presentará : Planta, fachada y corte, a 5 mm. M. T.
Una perspectiva aérea.—Esquicio : 2 mm. M. T.

Entrega : Junio 24, a las 18 horas.

Y con este curso termina lo que podríamos llamar el siclo primero de Arquitectura, pues en los dos años siguientes, los alumnos, bajo la dirección del profesor Carré, en un taller único, al que asisten más de cincuenta alumnos, desarrollan programas de grandes composiciones; y ya que nombré al Maestro Carré, séame permitido rendirle, aquí, ante vosotros, el homenaje de mi reconocimiento como ex-alumno y como Decano actual, al viejo Maestro que ha brindado a la juventud de mi patria, lo mejor de sus energías, en una tarea diaria de docencia, durante más de treinta años consecutivos, y que hoy prosigue con sin igual vigor intelectual, al par que le ha ofrecido el espectáculo de una vida entera dedicada a la enseñanza, sin el menor desfallecimiento y animada siempre con la alegría que proporciona el saberse empeñado en tan noble y elevada tarea, que constituye un verdadero apostolado.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA XII Y VIII

1939.—*Tema : Un parque para fiestas.*

Sobre un terreno de pendiente, cuya forma y dimensiones están indicados en un croquis, se dispondrá un conjunto de edificios y jardines, destinados a fiestas y paseos.

La parte edificada comprenderá :

Una gran sala principal para reuniones y fiestas.
Un palmarium.
Galerías y salas para exposición y ventas de objetos de arte, de toilet, regalos, etc.
Uno o varios pabellones para venta de helados, bombones, flores, juguetes, etc.
Kiosko para música, etc.

Espacios libres :

Un espacio principal o «pelouse» para movimientos de espectáculos de conjunto, exhibiciones, «corteges», bailes artísticos al aire libre, etc.

El agua será admitida bajo formas diversas: lago, estanque, fuentes, cascadas, etc.

Se dispondrán bosquetes, caminos y avenidas plantadas, para pasear a la sombra, grutas, terrazas, escaleras, rampas, etc; y dos motivos decorativos adaptados a la pendiente

Se hará por el primer grado: Planta, fachada y corte, a la escala de ½ mm. por metro.

En este curso, el alumno se familiariza con los grandes problemas de la composición, que complementarán su preparación artística y profesional, proporcionándole criterio propio, dentro de la personalidad de cada uno, para resolver los proyectos que determine la actividad futura del alumno.

Y digo dentro de la personalidad de cada alumno, porque uno de los fundamentos de la correcta enseñanza artística, debe ser el más grande respeto por la sensibilidad propia del alumno. Cualquiera sea el procedimiento que se emplee, el cultivo de la personalidad del alumno, debe ser uno de los móviles fundamentales de la actividad docente.

Cuando un alumno tiene verdadera vocación y sensibilidad, sorprende a menudo al profesor con soluciones verdaderamente personales, frutos de un proceso mental propio, reacción de su espíritu, frente al problema planteado.

Y esos chispazos suelen ser la revelación de un temperamento que hay que cultivar y para sustraerlo a las sendas de extravío, en las que tan fácil es caer, cuando no se tiene el lastre de experiencia que dan los años y el ejercicio continuado de una actividad cualquiera.

Cuidar, pues, esa personalidad es contribuir al progreso de todos los órdenes, haciendo posible la aparición de los renovadores, de los

revolucionarios, de aquellos que dan impulso a todo mejoramiento y sin las cuales la humanidad permanecería estancada.

En el último año de estudios, se cursa Urbanismo, conjuntamente con otras asignaturas y con Arquitectura, encarando esta disciplina temas de orden superior, como por ejemplo :

PROYECTOS DE ARQUITECTURA IX y X.—1939

Tema ; *Un centro Panamericano.*

Las naciones han adoptado en los últimos años de sus relaciones internacionales un sistema de conferencias, destinadas a discutir los problemas que más que nunca, se presentan numerosos.

Las naciones americanas han comprendido la necesidad de agruparse para defender su situación material e ideológica, y a este efecto han resuelto construír un edificio para llenar este fin.

Construído sobre un terreno aislado, de pendiente, cuya forma y dimensiones serán indicadas en el croquis adjunto, se compondrá de :

1º—ADMINISTRACION :

Una Secretaría con sus dependencias, despachos, archivos, etc. y Apartamentos del Administrador y del Secretario, alojamientos de empleados, servicios, parajes, etc.

2º—EL PALACIO PROPIAMENTE DICHO:

Una gran sala de reunión para las conferencias generales.
Algunas otras salas más pequeñas para reuniones especiales.
Una gran Biblioteca.
Grandes salones de recepciones.
Gran sala de banquetes y sus dependencias.
Vestíbulo, hall, vestuarios, servicios higiénicos, etc.

Pabellones :

Veintidós pabellones para la sede de las diferentes naciones, cada uno con oficinas y alojamiento de los delegados, oficiales y personal de las delegaciones.

Salones de reuniones, archivos y bibliotecas de los mismos.

3º Todos los edificios mencionados estarán distribuídos en el terreno indicado, de modo de formar una composición de conjunto, reservando espacios libres, ocupados por jardines, tomando en cuenta la pendiente, y agradablemente dispuestos para el estudio y el paseo de los delegados.

NOTA.—La orientación y el sentido de la pendiente no están determinados.—Se hará para el primer grado: planta, fachada y corte a ¼ mm. por metro.—Marzo de 1939.

Y como complemento de la enseñanza de la Arquitectura en la Facultad, quedan aún dos oportunidades reservadas a los alumnos ya graduados de Arquitectos: un curso de perfeccionamiento, de Grandes Composiciones de Arquitectura, a cargo también del Maestro Carré, en el que el alumno desarrolla un proyecto de gran composición general de edificio y espacios y el GRAN PREMIO, que constituye una beca para un viaje a Europa, con trabajos obligatorios y envíos periódicos de constancia, de esas actividades. Ese Gran Premio se adjudica por concurso entre los egresados con menos de cinco años de graduación, concurso de grandes dificultades ya que se trata de seleccionar al mejor entre los mejores.

En este momento se está desarrollando el concurso correspondiente al año en curso, realizando la última prueba un egresado que pasó con éxito las cuatro primeras pruebas, todas ellas eliminatorias. El proyecto debe ser entregado completamente terminado, en un plazo de cinco meses, y el actual responde al siguiente programa:

GRAN PREMIO.—AÑO 1939—PROYECTO FINAL.

Tema: «*Palacio de la Fraternidad Universal*».

Llegará un día, y hay que desear que sea lo más próximo posible, en que los hombres comprendan que, aparte del interés particular de la Nación en que ellos viven, hay ótro, más alto, que es el de la Humanidad entera, y que habrá que inculcar, forzosamente en el espíritu de las generaciones actuales y venideras, las ideas de amor y de concordia entre los hombres.

Habrá que formar la subconciencia de los pueblos en este sentido, apoyándose en hechos y consideraciones extraídas de la naturaleza misma del hombre, que, en definitiva radican en la conciencia humana, depurándola de los prejuicios de nacionalidad, de política y de religión, prejuicios que tienen todo un fondo común, y que el fanatismo ha transformado en causas de enemistad entre los hombres.

Habrá que dar facilidades para que los espíritus independientes puedan reunirse, sin preconceptos, a estudiar la forma de conseguir y comunicar su ideal al mayor número posible de adherentes, reuniendo en el mismo lugar a los diferentes elementos universalmente admitidos y capaces de obtener el resultado deseado.

El tema propuesto sería la realización de una especie de Universidad del pensamiento, creada para educar y guiar la conciencia universal, sobre la base de la fraternidad humana, enseñando el amor a la verdad pura y el odio a la guerra.

En este lugar, se reunirán, por temporadas, como en una especie de congreso, los hombres de buena voluntad, que tuvieran las aspiraciones dirigidas en el sentido indicado y el anhelo de depurar y propagar sus ideas.

Sería establecido en una región pintoresca, en proximidad de la montaña y el mar, para que los congresistas puedan fortificar, al mismo tiempo el espíritu y el cuerpo.

Se compone de:

1º—ADMINISTRACION:

Una Secretaría general y más dependencias.
Archivos, salas de correspondencia y correo.
Departamento del Administrador y del Secretario.
Garages, etc.

2º—EL PALACIO PROPIAMENTE DICHO:

En esta parte estarán reunidos los diferentes elementos que permitan el conocimiento y el estudio de los factores que puedan influír sobre la concentración, perfeccionamiento y pacificación del espíritu, utilizando la literatura, la ciencia y el arte.

A este efecto se dispondrán los servicios siguientes:

Una gran sala de conferencias, con sus dependencias; sala del conferencista, sala de espera, vestuarios, etc.

Una gran Biblioteca, que contendrá todas las obras que tratan del acercamiento espiritual de los hombres y de las cuestiones de alta cultura, tales como historia, geografía, astronomía, filosofía, psicología, estudio sobre la Naturaleza y las fuerzas conquistadas por el hombre, etc.

Un gran Gabinete de Física.

Un gran Laboratorio y sus dependencias.

Gabinete particular para los sabios y preparadores.

Laboratorios y Gabinetes especiales para radiografía, biología, rayos X y ultra violetas, etc. y sus dependencias: depósitos, de frascos, cámaras oscuras, lavabos, vestuarios, etc.

Galerías de Historia Natural, zoología, botánica, etc.

Galerías de Exposición de Pintura, Arquitectura, Escultura, objetos de arte.

Sala de Conciertos.

Observatorio Astronómico y sus dependencias; depósito de instrumentos, cámaras fotográficas, salas de estudio, archivos, etc.

3º— LAS HABITACIONES:

Un Gran hotel con todo el confort moderno: hall, comedor ordinario y sus dependencias, cocina, despensa, oficio, etc.; numerosos dormitorios, que puedan combinarse para formar departamentos, con sus respectivos cuartos de baños.—Salas de banquetes y sus dependencias, salones de fiestas y de recepción, etc.

Dos o tres hoteles de menor importancia y algunas habitaciones colectivas.

4º—LOS ESPACIOS LIBRES:

Los edificios estarán acompañados de jardines, agradablemente dispuestos para el mayor encanto del lugar, y en ellos se dispondrán espacios para paseos y juegos para fortalecer el cuerpo y un jardín botánico y zoológico.

5º—EL MONUMENTO.

Además, en un lugar bien elegido de la composición, figurará un monumento simbólico, especie de altar de la fraternidad humana, que recordará el objeto de la fundación del Establecimiento, acompañado de un espacio destinado a contener la afluencia de las personas que concurrirán a las manifestaciones pacifistas y oirán la palabra de los oradores.

La mayor dimensión del conjunto no excederá de 600 mts.

Se hará para el Esquicio: planta, fachada y corte, a la escala de 1 mm. por metro.

Para el definitivo: los mismos, a la escala de 4 mm. por mtr.

Véase, pues, la formación espiritual y científica del alumno, al abordar el curso de Urbanismo.

Ya está familiarizado con los problemas de la grande composición arquitectónica, con la Arquitectura Paisajista, con los conocimientos científicos que proporciona el estudio de la Construcción, de la Mecánica, aplicada a los edificios, de la Física Aplicada, de la Higiene, en fin, ya está en condiciones de "comprender" el problema de la aglomeración urbana en su doble aspecto, científico y artístico.

Y con el sentido realista que se da a la enseñanza en nuestra Facultad, damos al país elementos capaces de resolver, con criterio práctico los diferentes problemas en que debe intervenir el Urbanismo, problemas de orden público que afectan a la nación entera; con lo que entendemos cumplir, simplemente, con el deber de devolver a la comunidad, parte de los beneficios recibidos, que, para los que cursamos estudios en los centros educacionales, costeados por la Nación, representa el sostenimiento de esos centros, por los dineros públicos.

TERCERA CONFERENCIA

Los Institutos de Urbanismo y de Arqueología Americana de la Facultad de Arquitectura de Montevideo

Armando Acosta y Lara.

En mi conferencia anterior, me propuse hacer conocer a ustedes el funcionamiento de la Facultad de Arquitectura de Montevideo, comentando a grandes rasgos el Plan de Estudios que allí rige, especialmente en lo que atañe a la enseñanza de la Arquitectura.

Todas las disciplinas que en ella se cursan, tiene como finalidad dotar al alumno de una preparación que le permita, en principio, afrontar los diversos problemas de grandes composiciones arquitectónicas, con todas las probabilidades posibles de acierto.

Todo está relacionado y graduado para esa finalidad.

La Arquitectura es un arte en perpetua evolución. Son tantos y tan cambiantes los factores que le imprimen carácter, que se puede afirmar que no hay Arte como ella, que traduzca con tanta fidelidad

las modalidades históricas y físicas del momento en que es creada la obra de arte.

La vivienda nace de la necesidad que siente el hombre de protegerse contra las inclemencias de la intemperie. Busca en ella abrigo contra los rigores del clima y seguridad personal contra las fieras que lo amenazan.

Al principio, esa vivienda es sólo un refugio natural: las grutas y cavernas le ofrecen el abrigo y seguridad que él busca.

Pero, satisfechas de ese modo sus necesidades más elementales, no basta ello a calmar sus inquietudes interiores, a pesar de lo primitivo de su mentalidad

Siente el impulso de perfeccionar su alojamiento. Ya no le conforma el refugio que la naturaleza le brinda. Colmada la necesidad de abrigo y defensa, quiere algo mejor, algo que satisfaga a otra cosa que la sola necesidad impostergable de abrigo y defensa.

Y entonces construye él mismo su choza. Tiene ahora plena libertad para darle la forma que quiera, pero debe obedecer a la gravedad que le impone sus leyes, que no puede eludir. Y en ese momento nace la Arquitectura, Arte y Ciencia.

Y cuando sin responder a la solicitación de ninguna necesidad material inmediata, representa en las paredes de su habitación, con trazo todavía torpe e inseguro, a los animales que lo rodean y da libre juego a su imaginación primitiva, trazando escenas en que él mismo interviene, nacen la Pintura y la Escultura, como artes al servicio de la Arquitectura.

La evolución espiritual del hombre, el exarcebamiento de sus sentimientos religiosos, el culto de los muertos, el propósito de señalar fechas que en su vida marcaran momentos dignos de recordación, lo llevan a erigir templos, tumbas, monumentos diversos.

Y las distintas comarcas de la Tierra, con sus diferentes climas, con sus variados materiales de construcción, con las distintas razas que las pueblan, imprimen caracteres diferenciales a la creación del Arquitecto, y se suceden los estilos, en continua renovación, verdadera Historia escrita en piedra, que nos relata con la mayor elocuencia, los principales acontecimientos de épocas pretéritas, de los que a veces son los únicos rastros llegados hasta nosotros.

El arco sucede al dintel, la bóveda al techo plano, modificándose así substancialmente las formas arquitectónicas.

Culmina la evolución de esas formas y renacen las antiguas y ya olvidadas, adaptadas a los nuevos conceptos. Y así ocurre y así ocurrirá siempre, porque el hombre busca incesantemente nuevos medios de expresión para sus estados de espíritu, y esos medios de expresión se renuevan ininterrumpidamente.

Como consecuencia de todos esos adelantos en el orden material y espiritual y paralelamente a ellos, se desarrolla en el hombre el hábito de sociedad y nacen las ideas de cooperación y de intercambio, que lo conducen al encuentro de mejores medios de vida.

Se organizan las primeras agrupaciones de hombres, con sus viviendas próximas y aparecen los primeros conglomerados urbanos, con problemas inherentes a toda nueva forma de vivir.

Nace así una nueva ciencia, la de disponer y agrupar las viviendas, en la forma que mejor consulte los diversos intereses en juego, de orden tan diverso, y que al mismo tiempo que resuelve problemas económicos, sociales, y de toda clase, disponga el nuevo organismo, resolviendo la cuestión en forma de que al lado del aspecto meramente utilitario, se contemple una obra bella, armoniosa en cuya obtención se dé papel preponderante a la Naturaleza, sometiéndose a sus dictados.

Y aquí aparecen todos los caracteres de un Arte.

En determinado momento de nuestra historia, hubo pues necesidad de reconocerle a esta Ciencia–Arte, el lugar prominente que le correspondía entre todas las que actúan al servicio del hombre.

Sus primeros pasos fueron inseguros, como ocurre siempre con toda nueva actividad, pero la consagración a ella, de eminentes hombres de ciencia y artistas, pronto llevó su desarrollo a grado tal, que se impuso a la consideración de todos, configurada como una rama más del saber humano destinada a proporcionar a la Humanidad grandes y efectivas satisfacciones de toda índole.

Cada época imprime en las concepciones urbanísticas su sello característico.

Las ciudades medioevales nacen de la agrupación de las viviendas al rededor del Castillo fuerte en busca de su protección. Y como ese Castillo era edificado en un promontorio, para facilitar su defensa, la ciudad se apretaba en el pequeño espacio disponible, unas junto a las ótras, separadas apenas por angostas callejuelas, empinadas y tortuosas.

Comparemos aquellas épocas y aquellas condiciones especiales, con las actuales, y comprenderemos enseguida la evolución experimentada por el Urbanismo y sus resultados en el trazado y remodelado de las ciudades modernas.

Y como las condiciones que imperan en la vida de las ciudades, son tan cambiantes como las que determinan las distintas Arquitecturas, es que ha podido afirmarse que el Urbanismo es un Arte en contínua y permanente evolución, como todas las demás Artes.

Su estudio es pues de primerísima importancia, por la influencia directa que tiene sobre la vida real.

Así lo entendió el primer Congreso Panamericano de Arquitectos, realizado en Montevideo, el año 1920, al votar la siguiente conclusión, formulada por la delegación uruguaya:

El 1er. Congreso Pan Americano de Arquitectos llama la atención de los gobiernos nacionales y locales, sobre la imprevisión y falta de estudio de las condiciones de higiene, estética y de economía del tráfico que se observa en la generalidad de las ciudades americanas, lo que ha ocasionado un estado de cosas en extremo defectuoso, y cuya corrección será tanto más difícil cuanto mayor sea el tiempo que se pase sin abordar el estado y la resolución de los múltiples problemas que tienen relación con el progreso humano.

Y considerando:

1o. Que el modo positivo y racional para subsanar los defectos producidos por la imprevisión y los errores del pasado y poder preparar las ciudades del futuro en condiciones propicias para la vida moderna, es el de establecer un plano regulador de las reformas y ensanches de cada una, completado por un cuerpo de ordenanzas que reglamenten las distintas modalidades de su aplicación;

2o. Que es necesario que las ciudades de América, de origen y formación igualmente colonial y cosmopolita, y cuyos planos responden en general al mismo criterio de uniformidad geométrica, sigan, en sus reformas y ensanches, los principios de urbanización moderna ya adoptados universalmente, con evidentes ventajas prácticas y estéticas;

3o. Que hay conveniencia de asegurar, por medio de un organismo central, e intercambio de ideas, proyectos y observaciones experimentales entre las ciudades de América y establecer de inmediato un plan de propaganda que tienda a despertar el interés del público, fomentando y encauzando el estudio de los problemas de urbanización en sus múltiples aspectos;

Hace votos:

1o. Por que las autoridades nacionales y locales de todos los paises de América legislen en forma práctica y de perentoria obligación inicial, el estudio y la adopción de planos reguladores de todo centro urbano, en los que se indique criterio para el trazado de las vías y manzanas que han de modificarse o crearse; se determine el emplazamiento, disposición y extensión de los parques, jardines, plazas y otros espacios libres; se prevea la ubicación conveniente de los edificios públicos y de los monumentos; se fijen las instalaciones para la provisión de aguas potables y para el alcantarillado; y como complemento necesario, se formule un cuerpo de disposiciones que reglamenten la aplicación de los planos en todos sus aspectos;

2o. Por que las Facultades y Escuelas de Arquitectura incluyan en sus programas de estudios un curso especial de urbanización, y las Sociedades de Arquitectura creen clases libres y gratuitas para la divulgación de sus principios;

3o. Por que se constituyan en cada ciudad de América "Ligas" con el fin de despertar, dirigir y estimular la iniciativa oficial en los problemas más importantes del plan orgánico de los centros urbanos;

4o. Por que se funde una Liga Pan Americana de las ciudades."

Montevideo, Febrero de 1920.

Posteriormente, y pasando por alto algunas actividades espodrádicas, en la Reunión Anual de Arquitectos Nacionales, celebrada en Montevideo, en Julio de 1934, se estudió el problema del Urbanismo, concretada en el tema: Procedimientos para establecer y llevar a la práctica los planes reguladores, de acuerdo con el informe que sigue:

En la 1a. Reunión Anual de Arquitectos Nacionales, organizada por la S. de Arquitectos del Uruguay en Julio de 1934, se presentaron dos trabajos coincidentes en sus conclusiones, referentes al tema "procedimiento para establecer y llevar a la práctica los planes reguladores".

"Considerados los dos aspectos principales del tema en estudio, o sea: el esta-"blecimiento de los planes reguladores, por una parte, y su puesta en práctica, por la "otra, V. Comisión cree que son condiciones ineludibles para su éxito final la im-"posición legal y la colaboración del público, siendo factor decisivo en esto último, "la divulgación de todos los aspectos que presentan los problemas urbanos, especial-"mente cuando esa obra de extensión cultural se aplica directamente a los casos "concretos en consideración. Será, por tanto, necesario establecer un cuerpo de le-"gislación adecuado, para obtener la fuerza ejecutiva necesaria, y la creación de un "organismo de divulgación urbanológica, el cual, por medio de la objetivación gráfica "de los problemas y de las soluciones que para ellos se considere convenientes, lle-"ven a la conciencia pública el convencimiento de su necesidad y, correlativamente, "el de las ventajas que de aquellas soluciones deribarán para la población en general.

"Es, además, una necesidad impostergable, con el fin de definir claramente las "condiciones y el alcance real de aquellos complejos problemas, el acopio prolijo de "datos relacionados con la vida de los núcleos urbanos y con su morfología (Estadís-"tica y graficación), como base científica de toda actividad urbanizadora, centralizan-"do, ordenando, archivando, para su más eficaz utilización en el momento oportuno "toda la información obtenida al respecto, proveniente de las oficinas técnicas exis-"tentes, y de las investigaciones especiales que, a medida que se crea oportuno hacer-"lo, puedan realizarse en el futuro. Es igualmente del mayor interés la documenta-"ción teórica y comparativa, en forma de documentos gráficos y bibliográficos, "revis-"tas", "maquettes", etc. para todo lo cual será necesaria la creación de un Museo, "Biblioteca y Archivo de Urbanismo. Conclusión:

"Creación de un Instituto de Urbanismo, a cuyo cargo estén: Divulgación, Expo-"sición, Museo, Biblioteca y Archivo."

En el otro trabajo que anteriormente se menciona, se exponía lo siguiente:

"Cualquier procedimiento que se adopte, para llevar a la práctica los planes re-"guladores, dependerá en todas sus partes:

"1o. De la educación y comprensión de parte de los Poderes Públicos naciona-"les y municipales, sobre la importancia de los estudios urbanísticos.

"2o. De la decisión de la acción ejecutiva de los mismos Poderes Públicos.

"3. Del carácter particular de la acción técnica especializada; comprendiendo:

"a) La labor inicial de las oficinas técnicas nacionales y municipales en el período pre-regulador.

"b) La labor de la técnica reguladora.

"4. De los intereses gremiales, comerciales e intelectuales.

"5. De los intereses particulares.

"a) Económicamente.

"b) Socialmente.

"Conclusiones Finales"

"Es de suma necesidad la creación de una entidad gremial, con carácter de Ins-"tituto Técnico, que se encargue de ilustrar a los Poderes Públicos sobre el concepto "de urbanismo y la necesidad imperativa de su realización, procediendo ya por vía "de encomienda, ya por iniciativa propia, a la propagación y realización de sus con-"clusiones.

"2. Este Instituto deberá extender su acción al estudio de la ciencia del Urba-"nismo, especializándose particularmente en lo que se refiere a su aplicación en nues-"tro medio".

En nuestra Facultad, está incorporada al Plan de Estudios, desde hace ya más de veintiún años, y funciona desde el año de 1922, la cátedra de Arquitectura Paisajista y Trazado de Ciudades y como resultado evidente del incensante progreso de los trabajos realizados en ella,

surgió la necesidad de crear el Instituto de Urbanismo, cabiéndome a mí el honor de proponer al Consejo Directivo de la Facultad, esa creación. Emprender esa tarea de incorporar a la Facultad un Instituto de la índole del citado, sin antecedentes en nuestro Continente, era sin duda tarea que llevaba en sí misma el peligro de fracasar, más que nada, por incomprensión. Hubo pues que hacer una serie y metódica propaganda, tratando de crear el ambiente propicio que le era indispensable.

Felizmente, en este caso, la seriedad de los trabajos realizados en la cátedra de Arquitectura Paisajista y Trazado de Ciudades, facilitó en gran manera esa faena, y la sola enunciación de los títulos de los más importantes, contribuirá a dar a Uds., sin duda alguna, una idea aproximada de la magnitud del esfuerzo cumplido, ya que esos trabajos están vinculados a los más complejos problemas de orden nacional, departamental, regional, de turismo, etc.

" Un conglomerado Urbano en la zona del Puerto de Buceo ", localidad próxima a Montevideo, dotada de una hermosa playa; " Una barriada de Viviendas Económicas " tema de gran trascendencia social y cuyo desarrollo ofreció soluciones interesantísimas revelando aspectos hasta entonces no encaramados en nuestro país; "Una carretera para automóviles en la costa del Río de la Plata"; " Urbanización de Punta del Este", balneario nacido de la iniciativa privada, sin orientación estudiada de antemano, y que sin embargo, por su precisión privilegiada es uno de nuestros más hermosos sitios de vacaciones de verano; "Urbanización del nacimiento de la carretera Colonia–Montevideo, en la ciudad de Colonia"; "Urbanización de la Dársena Fluvial de Montevideo", "Una Ciudad Industrial en Rincón de Bonete", estudio planteado con motivo del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, sin conexión oficial con él, pero encarado como problema real; "Urbanización del Departamento de Rocha", región destinada a adquirir grande importancia desde el punto de vista turístico, por estar dotado de condiciones especialísimas para ello; "Un Pueblo para los obreros de la Industria del Marmol" en el Departamento de Maldonado, y ótros que no enumero por respeto a vuestra bondadosa atención.

Ofrecíamos pues, a la consideración pública elementos de juicio amplísimos sobre la trascendencia de la obra cumplida. Y sin embargo, tanto sacrificio de estudio y tiempo, tantas soluciones a los problemas urgentes de urbanismo nacional, quedaban sólo como demostraciones teóricas, archivadas en nuestra Facultad, sin que el país aprovechara de ellas en la medida que fuera de desear.

Era pues necesario crear el organismo que diera aplicación práctica a tan valioso aporte al progreso nacional, y que permitiera a la Universidad devolver al pueblo, en obra efectiva de mejoramiento co-

lectivo, algo de lo mucho que el mismo pueblo le entrega para su sostenimiento y desarrollo.

Y ya incorporado definitivamente a la Facultad este organismo, tiene que cumplir una importantísima función social y docente. Ya no será posible improvisar en esta materia y ya no podrá quedar librada al capricho personal la suerte de nuestras ciudades presentes y futuras.

La ley da intervención al Instituto en materia de emplazamiento de edificios públicos y pronto hemos de tener una ley de urbanización que introduzca orden en el caos actual.

Los cometidos del Instituto son los siguientes :

a) La investigación de los fenómenos urbanísticos y el fomento y estímulo de esa clase de estudios.

b) La enseñanza del Urbanismo y de la Urbanística en sus dos aspectos:

1° El de la técnica, para preparar a los profesionales universitarios y formar funcionarios idóneos en estas disciplinas, y

2° El de la divulgación y propaganda para conseguir, por el conocimiento público de los fines y beneficios de la urbanización, el ambiente favorable para el desarrollo de tales actividades y facilitar la aplicación de sus principios

c) El asesoramiento a los poderes Públicos y Municipales, en todas las cuestiones relacionadas con el Urbanisno y en la promoción y preparación de concursos.

d) El estudio de proyectos de legislación y reglamentos básicos referentes al Urbanismo, para someterlos a la consideración de los Poderes Públicos.

e) La organización de Congresos de Urbanismo y las representaciones que le confieran en los Congresos y reuniones internacionales afines con sus actividades. Estudiar y proponer a los Poderes Públicos la realización práctica de los votos, emitidos en los Congresos de Urbanismo.

Art. 6° El Instituto de Urbanismo estará constituído por los siguientes Departamentos y Secciones:

I. Departamento de Investigación.

II. Departamento de Enseñanza.

III. Seción Biblioteca, Museo y Archivo.

Art. 7°. El Departamento de Investigaciones tendrá los siguientes cometidos.

a) Estudiar los problemas urbanísticos en todos sus aspectos —especialmente los de interés nacional— centralizando y organizando las investigaciones parciales.

b) Reunir la documentación técnica necesaria para esos estudios y mantenerla al día.

c) Facilitar el local y el material del Instituto a las personas ajenas a él que deseen efectuar investigaciones o trabajos individuales, siempre que, a juicio del Consejo Directivo, acrediten méritos suficientes.

d) Someter las investigaciones y trabajos que se realicen en el Instituto a la consideración del Consejo Directivo del mismo, a los fines del otorgamiento de premios y otra clase de estímulos.

e) Solicitar con la aprobación del Consejo Directivo el asesoramiento y la colaboración de personas especializadas en cuestiones urbanísticas ajenas al Instituto.

f) Admitir en calidad de "Internos honorarios" a las personas que deseen hacer práctica en las disciplinas urbanísticas y puedan acreditar suficientes antecedentes. Los Internos Honorários estarán obligados a colaborar en las tareas del Departamento de Investigaciones, bajo las órdenes del Director del mismo.

Art. 8° El Departamento de Enseñanza tendrá a su cargo la enseñanza del conjunto de los problemas urbanísticos, arte urbano, urbanística, evolución urbana y organización social, administrativa y económica, Arquitectura Paisajista, etc.

A tal efecto organizará y dictará cursos cíclicos, cursos o cursillos especializados y conferencias extraordinarias, así como también todo lo relativo a una divulgación útil de estos conocimientos.

Esta enseñanza no sólo podrá ser impartida al público en general y a los técnicos en particular, sino que podrá también contribuir a la preparación de aquellos funcionarios

públicos, para el ejercicio de cuyas funciones sea útil que posean un mínimo de conocimientos especializados.

El Departamento de Enseñanza tendrá a su cargo la formulación de los programas adecuados y la reglamentación especial de todo lo que sea de su incumbencia, los que serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo del Instituto. Este Consejo designará, a propuesta del Director del Departamento de Enseñanza, las personas encargadas de dictar los diversos cursos o las conferencias.

Art. 9°. La Sección Biblioteca, Museo y Archivo, dependerá del Director del Instituto y será utilizada por todas las secciones del mismo.

Esta sección se organizará sobre la base de los elementos que utiliza actualmente la Facultad de Arquitectura en su curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista (Urbanística), comprendiendo los libros y material de enseñanza cuyo uso será común. A este efecto el Decano de la Facultad y el Director del Instituto suscribirán un convenio ad-referéndum que deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

Los cometidos de esta sección serán los siguientes:

a) Biblioteca: Recopilación y conservación de libros, revistas, publicaciones y demás documentación impresa para consulta y enseñanza.

b) Museo: Recopilación, conservación y exhibición de proyectos, fotografías, maquettes, diapositivos y films cinematográficos, organización de exposiciones, etc.

c) Archivo: Recopilación y conservación de las producciones del Instituto, clasificación del resultado de las investigaciones, encuestas y estadísticas nacionales. (Formación de expedientes urbanos, consultas, documentación comparativa).

Como se deduce de la sola enunciación de cometidos que acabo de hacer, la importancia de la gestión a cumplir, es inmensa.

Habrá que ir a la raíz misma de los hechos, para investigar su causa y las leyes que lo rigen. Utilizar toda clase de datos, estadísticas y demás elementos que puedan proporcionar el conocimiento exacto, o lo más exacto posible, de las causas que producen determinados fenómenos, haciendo ciencia en la más pura acepción del vocablo; terminar con el empirismo en esa materia, concediéndole a ella toda la importancia que realmente tiene.

Cuando se estudia así un fenómeno urbanístico cualquiera, son innumerables las sorpresas que se experimentan, y en materia de salud pública, por ejemplo, para citar uno sólo, se llega a determinar con toda precisión los barios o lugares en que determinada enfermedad se produce y propaga, permitiendo investigar las causas que concurren a ese hecho y por lo tanto haciendo posible su inmediata eliminación.

Esas investigaciones permitirán jerarquizar los hechos de la ciudad y por lo tanto conceder a cada uno, la importancia que realmente le corresponda, evitando así males y gastos innecesarios.

En la función docente, el Instituto preparará a los profesionales universitarios de las distintas técnicas citadas anteriormente, para actuar en el sector correspondiente de la técnica urbanística propiamente dicha. Esto exije una coordinación de esfuerzos de cierta categoría, que dispersos, no tienen real significación ni utilidad, pero que reunidos y ordenados son de capital importancia por el aporte que representan en los estudios de Urbanística.

Enseñar al pueblo a comprender los fines y beneficios de la urbanización, es sin duda alguna uno de los mayores esfuerzos que

puedan hacerse en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los hombres, haciéndoles comprender las ventajas que derivan de la vida colectiva ordenada y encauzada en beneficio de todos y de cada uno.

En este aspecto, la trascendencia de la tarea a realizar es enorme.

Inculcar a cada uno la idea de lo que tiene derecho a exigir de los ótros y de lo que tiene la obligación de ceder, es desarrollar, al grado máximo, el concepto de solidaridad y de fraternidad entre los hombres; es dar nacimiento al verdadero y sano nacionalismo, desprovisto de agresiones y pleno de nobles sentimientos democráticos; es crear la disciplina necesaria para la vida colectiva en forma que ella proporcione los beneficios que es dable esperar; es hacer al hombre más tolerante, más respetuoso de los derechos de los demás, eliminando intransigencias de todo orden y haciendo la vida, en resumen, más placentera.

En la función pública, asesorando a las autoridades en todas las cuestiones relacionadas con el Urbanismo, no es menos importante la misión a cumplir.

En nuestras democracias, es frecuente, por la misma índole del sistema, que sean llevados a ocupar puestos públicos de gran responsabilidad, hombres que no siempre están preparados para desempeñar las funciones a que han sido llamados. Me refiero, como es natural, a funciones que requieren, como complemento de la figura política, cierta especialización técnica en determinada materia.

Esos hombres necesitan el asesoramiento técnico que ellos no pueden suplir con una preparación que no tienen, y en materia de Urbanismo, especialmente, es donde más se hace sentir la necesidad de ese asesoramiento.

En general, en materia arquitectónica, es frecuente la confusión.

Es común la idea de que para proyectar una casa, no es necesaria la intervención del Arquitecto. Basta, para algunos, la de un buen constructor, el que hará las cosas de manera que el edificio sea sólido. Y como en realidad el edificio puede resultar bien construido, he ahí que aparece demostrada por la propia experiencia, lo innecesario de la intervención del Arquitecto.

Pero quien se coloque en ese plano de razonamiento tan simple, olvida e ignora que los edificios deben reunir otras condiciones, además de la de su solidez.

Nos ha tocado en suerte a los hombres de nuestro tiempo, presenciar la aparición de un estilo arquitectónico que caracterizará una época.

La gran guerra conmovió hasta los cimientos la sociedad de 1914, con toda su organización, afectando principalmente el espíritu de los hombres.

Y esas profundas influencias se traducen en la Arquitectura, como ha sucedido siempre y como siempre sucederá.

La época actual, de auge del avión, del automóvil, de la radio telefonía, del super trasatlántico, de la máquina, de la velocidad ha impreso su marca en las artes en general, dando origen al Arte Moderno propio de nuestros tiempos y que tan bien traduce nuestro estado espiritual del momento histórico que atravesamos. Y bien; ese algo de espiritual de la obra arquitectónica, no se encuentra en el edificio levantado con el sólo propósito de que resulte sólido y duradero. Y donde más se cerró el riesgo de mutilar el concepto arquitectónico, es precisamente en urbanismo.

Un arte tan complejo, en el que colaboran técnicas tan diversificadas, hace sin duda más fácil la confusión. Y es frecuente ver "urbanistas" y urbanistas. A deshacer ese confusionismo y a colocar cada cosa en su correcto lugar, es a lo que debe aplicarse la acción del Instituto, en su función de asesoramiento. En muy poco tiempo debe imponerse a la consideración de todos la obra que en tal sentido debe realizarse, aunque al principio, como ocurre casi siempre en todo orden de actividades, se tropieza con dificultades, que a veces aparecen como insalvables. Es necesario tener fe en el triunfo.

Hay que difundir estos principios, educando en primer término al pueblo, pues nuestras democracias ponen en trances de gobernantes o dirigentes de la opinión pública a cualquier ciudadano, y, en nuestra América, falta por lo general la cultura ambiente, que penetra insensiblemente al hombre, como acontece en Europa. Somos pueblos jóvenes y frente al espectáculo de la Europa contemporánea, dividida por tantos problemas que concluyen con la paz mundial, puede estarnos reservado acaso, el papel de salvadores de la civilización y es necesario prepararse para cumplir con honor tan alta misión histórica cada uno dentro de la órbita de sus funciones propias.

INFORME

que el Ingeniero Uruguayo Sr. Armando Acosta y Lara, eleva al Concejo, exponiendo sus ideas respecto a la urbanización de la ciudad.

Quito, a 6 de Setiembre de 1939.

Señor Presidente del Concejo Municipal,

Don Gustavo Mortensen.

Tengo el honor de elevar a su consideración el presente informe, que resume algunas ideas nacidas durante mi visita a esta ciudad.

No pretendo, señor Presidente, dar normas definitivas ni mucho menos, sino exponer mi criterio personal sobre las cuestiones de más fácil y pronta corrección y que signifiquen un mejoramiento para la ciudad de Quito.

Llama la atención desde que se dan los primeros pasos por sus calles, la ausencia casi absoluta de arbolado público, cosa inexplicable en un clima como el que goza la ciudad. Aparte de constituir el arbolado un medio inestimable de ornato, contribuye a la comodidad del público, brindando su sombra en las horas que el sol brilla con una intensidad que puede ser molesta; pone al hombre de la ciudad en contacto con la naturaleza y le quita a aquella el aspecto de aridez que en este caso, está en contradicción evidente con la realidad de las cosas.

Debe, pues, procederse cuanto antes al arbolado de las calles de Quito, aun de aquellas en que por su poco ancho pudiera parecer inconveniente. Todo es cuestión de seleccionar convenientemente las especies a disponer, consultando en cada caso las condiciones particulares de la calle.

No hay que tener en cuenta el argumento de que el público no está educado para contribuir a la conservación de esos árboles, pues el Municipio debe insistir una y otra vez, hasta inculcar en el pueblo el respeto y el amor al árbol, como elemento indispensable en la higiene y en la estética edilicia.

Debería instituirse el Día del Arbol, para que los niños de las escuelas plantaran árboles todos los años y cuidaran de su desarrollo, como se hace en muchos países.

En el Uruguay existe ese Día del Arbol y el Parque Rodó, uno de los más hermosos de Montevideo, tiene su origen en un día, en que todos los niños de las escuelas plantaron árboles, en un sitio, en aquel entonces desierto.

El niño que lo plante y siga su desarrollo, se convertirá después en su celoso protector y en esta forma, al cabo de poco tiempo, se inculcará en el público el sentimiento de amor y respeto al árbol.

Faltan igualmente "espacios verdes" en esta ciudad.

Es notoria la preocupación del Urbanismo moderno, por lo que se ha dado en llamar "la política del espacio verde".

En todas las ciudades cuyo trazado o desarrollo se hace de acuerdo con un plan urbanístico racional, se disponen plazas arboladas, avenidas parques, (Park-ways), y se aprovechan las avenidas existententes, cuyo ancho lo permita, para la disposición de jardines, en un propósito de "ruralizar" la urbe.

Todo ese "verde" debe estar a la absoluta disposición de los habitantes, en las mejores condiciones de facilidad de acceso; por eso aconsejo la inmediata demolición de las verjas o cercos que limitan entre otras, la Plaza de la Independencia, el Parque de Mayo, la Alameda, etc.

Siguiendo esta misma "política del verde", considero conveniente incorporar al Parque de Mayo, el terreno del actual Estadium Municipal, y arbolar y enjardinar la Plaza de San Francisco, la de la Merced, la del Tejar, etc.

Se nota así mismo, un gran desorden arquitectónico. No se ha respetado el carácter tan pronunciado que ostenta la ciudad "vieja" permitiéndose la construcción de edificios que desentonan el aspecto general de ese sector de la ciudad.

Atribuyo en gran parte este defecto a la falta de reglamentación del ejercicio de la profesión del Arquitecto.

En este sentido, el Municipio está en la obligación de proceder firmemente. Si el Estado habilita a determinados individuos, que se han sometido a las exigencias que él mismo impone en el orden universitario, para el ejercicio de determinada actividad, debe protegerlo contra la competencia de los que no han obtenido igual habilitación legal.

Debe, pues, el Municipio establecer un Registro de profesionales habilitados para ejercer la profesión de Arquitecto, previa la presentación del título universitario correspondiente y no autorizar la tramitación de permisos de construcciones a personas que carezcan de ese título.

Debe legislarse en materia de ordenación arquitectónica, teniendo en cuenta la existencia de los edificios que representan un valor histórico o artístico, tratando de conseguir que no se altere el carácter de las distintas zonas de la ciudad. Dada la actual organización municipal en materia de edificación privada, aconsejo que las Oficinas Técnicas dictaminen únicamente sobre las condiciones también técnicas de los proyectos presentados al Municipio, reservándose el Concejo la aprobación final, después de oída una comisión especial, que podría estar formada por un Concejal, un Arquitecto ajeno al Municipio, un artista plástico, pintor o crítico de Arte, y uno o dos vecinos de la ciudad, personas de notoria cultura artística y que dictaminarían sobre el valor arquitectónico del proyecto en cuestión en el orden de su armonización con el sitio en que ha de ser construído.

Debería también aumentarse las exigencias de presentación de los planos, imponiendo la obligación de acompañar una memoria descriptiva detallada de los trabajos de construcción, con enumeración de los materiales a emplearse, dimensiones de las partes resistentes, etc., y vigilar por parte del Municipio el cumplimiento de las condiciones enunciadas en cada proyecto.

Pero, a mi juicio, debe tratarse de que se acentúe la acción del Arquitecto, en esta materia. Para eso, nada más adecuado que la creación de la Facultad de Arquitectura sobre la base de un Plan de Estudios moderno, que contemple la evolución experimentada en la enseñanza de este Arte.

Es tan grande el papel que la Arquitectura desempeña en la vida de los pueblos, que parece ocioso insistir en la cuestión.

Si un pueblo desea, como es natural, conservar y exaltar su propia personalidad deberá cuidar de su Arquitectura, como uno de los factores que más contribuyen en aquel sentido. Y Ecuador, ha alcanzado en su Arquitectura, caracteres tan propios y particulares, que tiene la obligación moral de defenderlos de las Arquitecturas exóticas, de tan fácil penetración en los espíritus desprevenidos.

La Creación de la Facultad de Arquitectura, tendría, además, la enorme ventaja de proporcionar al país entero, los técnicos capaces de alcanzar una especialización en Urbanismo, en las mejores condiciones a que podría aspirarse, dada la especial formación científica, artística y espiritual del Arquitecto.

Y del punto de vista particular del Municipio, esta nueva situación le permitiría la creación de la Oficina del Plan Regulador de la

Ciudad, entregando a una Oficina especializada la vigilancia y la continuación del Plan que pudiera ser formulado actualmente por especialistas en Urbanismo.

Creo inútil insistir sobre la importancia, desde el punto de vista edilicio, de esta observación, que la considero *fundamental.*

La ausencia de indicaciones, en los proyectos presentados a la aprobación municipal sobre las instalaciones sanitarias interiores, me hace pensar en una omisión, de gran trascendencia en la higiene pública.

Es sabido el peligro que entraña la contaminación del subsuelo, en las aglomeraciones urbanas. Y si no se toman medidas severas de prevención, esa contaminación se produce fatalmente con todas las consecuencias gravísimas que es fácil suponer.

Se impone, pues, legislar de inmediato sobre esta materia, modernizando las prescripciones actuales, poniéndolas a tono con la época en que vivimos, aprovechando de todos los adelantos que el progreso incesante de la técnica pone en nuestras manos.

En todos aquellos casos en que se construyan edificios en terrenos que no cuenten con desagües en la cloaca pública, debe establecerse la obligatoriedad de la construcción de una cámara séptica, único medio efectivo de impedir la contaminación del sub–suelo.

En lo que tiene relación con la topografía de la ciudad, ella debe ser respetada en absoluto. Me apresuro a manifestar que me refiero a los accidentes topográficos notables, como las hermosas quebradas y las lomas dotadas de tantos encantos naturales.

Salvo el caso de que razones imperiosas de orden higiénico impongan lo contrario, las quebradas deben ser aprovechadas como motivos ornamentales de la urbe, enjardinándolas y adaptándolas al acceso fácil de la población; y en cuanto a las lomas, deben ser objeto de un estudio urbanístico especial, en vista de su aprovechamiento para el emplazamiento de edificios y de grandes parques, de que carece la ciudad y cuya falta se hará más sensible a medida que su desarrollo se acentúe.

El señor Director de Obras Públicas del Municipio, Ingeniero José Benítez, en una muy laudable preocupación por los problemas urbanísticos de Quito, ha proyectado algunas obras parciales de en-

sanche y rectificación de calles y el trazado de algunas zonas que se piensa urbanizar.

Estas obras, cuyos anteproyectos ha tenido el Ingeniero Benítez la gentileza de comunicarme, son en su casi totalidad, de primera necesidad y revelan un acierto de concepción que hace honor a su autor, entre los que se destacan el de la Avenida de circunvalación, nuevas calles que deriven el tráfico hacia el Sur, de las calles Guayaquil y Maldonado, urbanización del fundo La Carolina, ubicación de la Ciudad Universitaria y ótros. Esas obras, digo, para que den todo el resultado que es dable esperar de ellas, deben ser consideradas en el conjunto del Plan Regulador de la Ciudad, para relacionarlas con todos los factores que intervienen en problemas de esta índole, pues de una pequeña modificación que impongan elementos que no hayan sido tenidos en cuenta por la propia falta de integralidad del estudio realizado, pueden derivarse ventajas o inconvenientes de proporciones insospechadas.

Por esta causa, convendrá tener muy presente esos proyectos del Ingeniero Benítez, para ser incorporados al Plan Regulador, sin perjuicio de llevar a la práctica la prolongación de la Avenida 24 de Mayo hasta empalmarse con la Maldonado, eliminando el mercado actual que funciona en ella y enjardinándola y arbolándola convenientemente.

———

La división de la tierra debe hacerse, en la ciudad, de acuerdo con las normas concretas que aseguren el interés público.

La Ordenanza que se dicte debe contener prescripciones que fijen las dimensiones mínimas de los lotes, que determinen las proporciones entre el frente y el fondo, los retiros obligatorios, tánto frontales como laterales (según la ubicación de los lotes), en fin, que legisle sobre todos los puntos que afecten el interés público en los casos de división de tierras para urbanizar.

Y como también debe armonizarse el interés público con el privado, considero que el Concejo Municipal, podría rever su acuerdo de fecha 2 de Agosto próximo pasado disponiendo que sea permitida la venta de terrenos de superficie menor de 10.000 metros cuadrados siempre que el comprador se comprometa a no destinarlo a la construcción de edificios hasta que el Municipio esté en condiciones de autorizarlo con sujeción a normas urbanísticas concretas.

En resumen, señor Presidente, considero que el Municipio de Quito debe proceder de inmediato, a contratar un Técnico Urbanista, como medio de ordenar la actividad edilicia de Quito en lo que tiene relación con su urbanización diaria.

Podría así resolverse la situación de hecho, existente en materia de ejercicio de la Profesión de Arquitecto, sometiendo la actividad de las personas que actualmente dedican sus energías, al ejercicio de la Arquitectura, al control de dicho Técnico Urbanista.

Quedan consignadas, señor Presidente, en el presente informe, las ideas que una corta visita a esta hermosa ciudad de Quito me ha sugerido.

Mi mayor deseo, sería que ellas fueren de provecho para este I. Concejo Municipal; y para terminar, ofrezco mi modesta persona para todo aquello que el I. Concejo considerara útil, en la intención de retribuir, por mi parte, aunque sea en ínfima proporción, los inmerecidos agasajos y atenciones recibidas de ese I. Concejo y de la sociedad Quiteña.

Presento al señor Presidente y por su intermedio a los señores Concejales y funcionarios del Municipio, la expresión de mi más alta consideración y estima.

ARMANDO ACOSTA Y LARA.

TEMAS DE URBANISMO

ZONIFICACION

Dentro de la técnica urbanística la palabra *zonificación* se emplea para designar no solamente una división gráfica del plano de una ciudad en distritos o áreas parciales coloreadas o diferenciadas entre sí de cualquiera otra manera convencional, sino, todo un conjunto de ordenanzas y reglamentos que establecen la división de una ciudad en distritos o zonas, atendiendo a múltiples razones, y establecen e imponen sobre la propiedad privada comprendida en los mismos, ciertas normas y restricciones acerca de la edificación, su altura, su volumen, su densidad y el uso a que se destina.

Originariamente los Poderes Públicos encargados de esta función, (entre nosotros los Municipios), crearon oficinas destinas a llevar a cabo esta importantísima labor y les dieron los nombres más variados porque no encontraron de pronto un término adecuado. En los Estados Unidos de Norteamérica se designó a este capítulo de urbanismo con la palabra *zoning*, cuya traducción al castellano es zonización o zonificación, y cuyo empleo está consagrado universalmente por el uso.

Anotaremos ligeramente la importancia de la zonificación y su relación con los principales aspectos del desarrollo urbano y de la vida de sus habitantes.

La necesidad de la zonificación se sintió por primera vez, como era natural, en las más grandes y progresistas ciudades del mundo, porque en ellas llegó a producirse un verdadero malestar a causa de la congestión de pobladores y de edificios, a causa del desorden en que se multiplicaban las construcciones y la falta de diferenciación conveniente atendiendo a su objeto y, por fin, por la preponderancia que tomaban los intereses privados sobre los de la colectividad. En estas circunstancias se impuso la zonificación de esas ciudades como una medida salvadora que debía remediar en cuanto fuera posible los males existentes y prevenir los futuros; pero, desde entonces, se reconoció su necesidad imperiosa en todas las ciudades de cierta categoría (50.000 habitantes o más).

Se puede decir que son tres los puntos de vista principales o sistemas según los cuales se puede establecer una zonificación urbana.

I

Zonificación por altura

Es una de las que primeramente se estableció en varias ciudades y tiene por objeto fijar un límite máximo de altura de los edificios dentro de cada zona. Estas zonas o distritos encierran las partes de la ciudad que tienen un

carácter común dado, y cuyas calles presentan características semejantes, en especial su anchura, la misma que sirve de base para calcular la altura permisible. Esta altura puede referirse únicamente al plano principal de la fachada o consultar también otras alturas adicionales en ciertas partes de los edificios, todo lo cual se estatuye lo más detalladamente posible en los renglones respectivos, dejando lo demás al criterio de un organismo autorizado por el Municipio.

II

Zonificación por superficie

Podría llamarse también por densidad o con relación a la densidad. En este caso, las ordenanzas y reglamentos fijan el porcentaje del lote del terreno que puede ser edificado y la forma y extensión que, en términos generales, debe constituír el espacio libre privado. Este espacio libre es así mismo reglamentado con el fin de obtener cierta uniformidad conveniente en los jardines delanteros de los "chalets", una forma y capacidad adecuada de los patios y una distribución racional del espacio sobrante.

III

Zonificación con relación al uso

Las zonas o distritos se diferencian, en este caso, según el objeto a que se destinan los edificios o los terrenos que en ellos se determinan; y, generalmente se dividen en tres categorías, denominadas: *residencial, comercial e industrial.* A veces es posible también diferenciar una zona cívica o administrativa, otra obrera; pero, los edificios donde funciona la Administración Pública no siempre constituyen una agrupación que valga la pena de tomarse en cuenta, sino que, por el contrario, se hallan diseminados en toda la ciudad. En cuanto a las zonas obreras, tampoco cabe diferenciarlas, especialmente porque en realidad son residenciales; ya que, los obreros, una vez fuera de sus talleres o fábricas necesitan estar rodeados en sus hogares, de todas las cualidades propias de una residencia. De aquí se deduce, más bien, la conveniencia de subdividir las zonas residenciales en sub-zonas que consulten una variedad de estilos arquitectónicos, de tipos de construcción y, en fin, de precios de los inmuebles, capaz de llenar todas las necesidades. Así se forman las zonas residenciales de lujo, las de tipo medio o corriente, las de empleados, las residencias obreras para una sola familia, para dos familias, las casas colectivas o de inquilinato. En todas estas sub-zonas deben imperar, desde luego, las condiciones indispensables de asoleamiento, ventilación, higiene en general y ambiente apropiado.

Una vez hecha la zonificación de una ciudad desde cada uno de los tres puntos de vista enumerados (altura, superficie, uso), se observa que los distritos resultantes varían grandemente en forma y extensión y rara vez coinciden o se superponen sobre un área dada, produciendo así una serie de complicaciones que dificultan la formulación de ordenanzas y reglamentos que satisfagan a la totalidad de los asociados, por una parte, y a las aspiraciones del Municipio en pro del bien general.

La tendencia natural a simplificar las cosas y la experiencia adquirida parecen indicar como la primordial, la zonificación con relación al uso, o sea, la determinación previa de los distritos o zonas residenciales, comerciales e industriales y, dentro de cada uno de ellos, la sub-división adecuada según la

altura, densidad y tipos de construcción. Se tendrá cuidado, además, de considerar debidamente el aspecto integral de la ciudad para obtener una unidad bien organizada, eficiente y bella.

La zonificación viene a resultar, pues, un cap'tulo fundamental de la planificación de ciudades, y demuestra la necesidad y la conveniencia de un control estricto por parte del Municipio sobre la propiedad privada por medio de las tantas veces mentadas ordenanzas y reglamentos de edificación.

Veamos ahora cómo la zonificación prevé la satisfacción de las necesidades individuales del habitante urbano.

Se puede decir de una manera general, que la cuarta parte del área de una ciudad está destinada a calles, avenidas, plazas y parques, o sea, al uso público. Las otras tres cuartas partes son de propiedad privada y están divididas en manzanas y lotes. Siendo uno de los propósitos del urbanismo conseguir las mejores condiciones para la vida humana en una ciudad, la zonificación es el medio para realizarlo.

Nadie desconoce que las condiciones de higiene y salubridad *dentro* de la habitación, se encuentran controladas e impuestas por reglamentos muy estrictos que consultan, por ejemplo, ventilación y dimensiones adecuadas para escuelas, fábricas, salas de espectáculos, dormitorios, etc.; así como para las principales instalaciones higiénicas (luz, agua, desagües). Pero, es hora de reconocer que las condiciones interiores de la habitación o de cualquier local depende absolutamente del *ambiente exterior*. La luz que entra a través de una ventana, depende del asoleamiento del muro exterior, o sea, de la cantidad de rayos solares que recibe dicho muro durante el día; y esta, a su vez, depende de la posición, altura y forma de los edificios vecinos, aparte de la anchura y orientación de la calle. La cantidad de aire que entra en un edificio y produce su ventilación depende, también, en gran parte, de la posición, altura y forma de los edificios del contorno. La calidad del mismo aire, es una resultante de las actividades a que se dedican los vecinos dentro de sus propias casas.

En resumen, casi todos los factores fisiológicos que se relacionan con la salud y bienestar de las personas, como son, aire, agua, luz, temperatura, humedad y todo lo que impresiona nuestros sentidos (ruidos, olores, sabores) constituyen las condiciones interiores de la vivienda pero dependen por completo del ambiente externo. Resulta, pues, plenamente justificable una reglamentación sobre la altura, forma, densidad y uso de todo edificio urbano, porque esto equivale a controlar y disponer convenientemente el espacio que les rodea, o sea, a crear el ambiente.

Antiguamente, se consideraba que un lote de terreno estaba limitado por planos verticales que se extendían indefinidamente hacia arriba y hacia abajo, dentro de los cuales el propietario era dueño y señor absoluto; ahora, hay que tener en cuenta que los rayos del sol no caen verticalmente a toda hora, que los vientos soplan horizontalmente, y que al sol y al aire vivificadores deben tener igual derecho todos los habitantes, así como a un ambiente exterior agradable, técnicamente previsto, estéticamente concebido y, en fin, bueno en todo sentido para la vida.

ATAHUALPA RUIZ R.
Ingeniero Civil.

Al Sr. Jefe Político del Cantón remitiéndole copia del Contrato para la provisión de tubería a fin de que emita su informe, de conformidad con la Ley

Núm. 893. — Presidencia del Concejo Municipal. — Quito, julio 26 de 1939.

Señor Jefe Político del Cantón.

Presente.

Para cumplir lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley de Régimen Municipal, que prescribe que los contratos que celebren los Municipios deberán ser aprobados por el Consejo de Estado, cuando versen sobre asuntos cuya cuantía llegue a la mitad del producto total de las rentas del Concejo, previo informe del Gobernador de cada provincia, que en la de Pichincha hace sus veces el Jefe Político del Cantón; remito a usted, una copia del contrato que trata de celebrar la Municipalidad de Quito con el Consorcio Franco Belga de Exportación de Tubería de Acero, para que usted se digne emitir su informe favorable respecto de la conveniencia que tal contrato entraña para los intereses municipales, y poder luego, elevarlo a la consideración del Consejo de Estado, Corporación que es la que en definitiva lo aprueba y autoriza para su celebración.

No creo necesario que me extienda en consideraciones que den a conocer a usted las conveniencias del contrato en referencia, pues, bastará su lectura para que usted se dé cuenta cabal de ellas. Con todo, no estará por demás que le exprese, que el Concejo, después de estudiar con detenimiento una propuesta análoga de la Casa Continental establecida en Quito y representante de la Casa Stahlunion de Berlín, no ha encontrado nada más ventajoso que este contrato, por lo bajo de los precios de los materiales que se venden, como por el largo plazo que concede para la amortización. En fin, porque fuera de ese contrato, la Casa vendedora ofrece una opción para una cantidad más de tubería que se necesita para la provisión de agua a las parroquias y la ciudad, en las mismas condiciones del contrato que se proyecta; y, porque, la obra de agua potable reviste, como usted sabe, un carácter tan urgente e impostergable, que el Concejo se halla en el deber ineludible de llevarla a cabo en cualquier forma, lo que se conseguirá con la suscripción del proyecto mencionado.

Le agradecería, por lo mismo; que considerando la premura que invoco, se digne estudiar el predicho proyecto y emitir acerca de él el informe que le solicito.

Dios y Libertad,

LUIS M. DE LA TORRE.

SOMETE a consideración del Consejo de Estado el Contrato con el Consorcio Franco Belga para la provisión de Tubería de acero para que lo apruebe y exima del requisito de licitación

Núm. 891. — Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, 26 de julio de 1939.

Señor Presidente del H. Consejo de Estado.

En su Despacho.

Conocido es del público quiteño y por consiguiente de esa H. Corporación, que Quito ha padecido siempre de escasez de agua y que, la que actualmente dispone, es insuficiente para sus habitantes y se vuelve cada día más reducida para el aumento diario de la población.

Sabido es también, por otra parte, que el propósito de aumentarlas a lo necesario, ha sido un anhelo no sólo del Concejo, sino de Quito entero y que, sólo por falta de rentas los Concejos que se han sucedido en el Mu-

nicipio no han podido realizar aquel aumento hasta hoy, a pesar de su buena voluntad y de conocer que es el agua el primer elemento de vida en las ciudades y la base de su higiene, sin la cual las poblaciones no pueden vivir ni progresar.

Por fin, es notorio que sólo el Congreso pasado, en un arranque de gentileza, que mucho le honra, dotó por vez primera a Quito de las rentas suficientes para ese fin, como se desprende del Decreto Legislativo del 6 de marzo del presente año.

Se ha puesto, pues, en manos del actual Concejo la posibilidad de llevar a cabo aquella tan vital como premiosa obra; y, naturalmente, la Corporación que hoy integra el Concejo Quiteño y rige los destinos de la ciudad, no podía por menos que consagrarse íntegramente y desde el primer momento a ella como lo ha hecho desde el primer día de su instalación, el 1º de mayo del presente año.

Dentro de ese propósito, se dirigió oportunamente a Casas conocidas dentro y fuera del país, proponiéndoles la venta a largos plazos, de materiales para agua potable y ofreciéndoles garantía con las rentas creadas. A ese llamamiento han correspondido sólo dos Casas, que son: La Continental en Quito y representante de la Sthalunion Export de Berlín y la del Consorcio Franco Belga para la Exportación de Tubería de Acero, cuyo mandatario es el señor Paul E. Bercot.

Estudiadas detenidamente por el Concejo ambas propuestas y descontada la primera por sus altos precios y otros inconvenientes que no es del caso expresar, se ha llegado a concretar con la segunda de las mencionadas Casas, un proyecto de contrato que parece ventajoso para los intereses municipales, así por lo bajo de sus precios, como por el largo plazo que ofrece para el pago y otras circunstancias que estimará debidamente esa Corporación.

Ese contrato es el que hoy el Concejo lo somete a su consideración y aprobación, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 111, pidiéndole, al propio tiempo, se digne eximir a este contrato del requisito de licitación, a fin de poder suscribirlo con el Consorcio Franco Belga, lo antes posible.

No es dable, señor Presidente, con las rentas creadas en el Decreto aludido, comprar de contado todo el material que se necesita para la obra de incremento de agua potable a la ciudad, ni menos, afrontar enseguida, obra tan grande, porque las rentas asignadas son insuficientes para llenar el valor total de ella; apenas alcanzan para servir como garantía y base para una contratación a largo plazo; y por lo mismo, no es posible efectuar una verdadera licitación para proveerse de los materiales necesarios, ya que, no es una mera compra la que debe hacerse sino más bien un préstamo de mercaderías a largo plazo.

Cuando se trata de escoger materiales entre varias Casas que los ofrecen en venta a una Institución como el Concejo, a diversos precios y distintas calidades, naturalmente la licitación es posible, y para ese caso, la Ley, con sabia previsión, la ha establecido, pues salva de muchos abusos y libra a las Corporaciones públicas de la explotación de comerciantes inmisericordes. Pero, cuando lo que se quiere es sólo obtener un préstamo, es decir, comprar a crédito para pagar dentro de un plazo más o menos largo, con ventajosas condiciones, parece que la observancia de aquel requisito de licitación, en vez de salvar lo que se quiere salvar, lo echa indudablemente a perder. Y este, precisamente, el caso en que se encuentra el Concejo.

Por lo demás, las condiciones ofrecidas por la Casa Franco Belga de Exportación de Tubería de Acero, son tan ventajosas, que el Concejo no ha podido por menos que considerar a este contrato como verdaderamente salvador de la obra de agua potable y de los intereses municipales e imposible de encontrarlo dentro de la licitación.

Entre estas ventajas, la primera es, sin duda alguna, la que ofrece el Gobierno de Francia por medio de su Ministro en Quito, quien ha intervinido directamente también en esta negociación, como lo confirman las cartas cruzadas entre él y esta Presidencia, las mismas que acompaño originales al presente oficio, de aceptar envíos de café, como contingente especial concedido únicamente a la Municipalidad de Quito, hasta por 3.600 quintales métricos por cada millón de francos que importe el presente contrato. Lo cual es una deferencia especialísima que está fuera del Convenio Comercial vigente entre los dos Gobiernos mencionados y beneficia especial y enormemente a nuestro país.

Por fin, el Consorcio Franco Belga, no sólo está listo a suscribir el presente contrato, sino que, concede con galantería sin igual al Concejo de Quito, opción para uno nuevo en las mismas condiciones del presente, como consta de una de sus cláusulas, aprovechable a su voluntad, en un plazo de dos años, a contar del que se suscriba. Todo lo cual basta por sí solo para declarar su conveniencia.

Por lo expuesto, esta Presidencia, en nombre del Concejo y en defensa de los valiosos intereses de la ciudad, solicita respetuosamente de usted y por consiguiente de esa Corporación, se apruebe el presente contrato que en copia separada le remite, junto con el informe favorable del señor Jefe Político del Cantón, al tenor de lo que dispone el Art. 111 de la Ley de Régimen Municipal ya citada, como también se le exima del requisito de licitación al que antes he hecho referencia. Y espera, que por las razones anotadas y por la necesidad imperiosa de dotar cuanto antes a Quito de agua abundante y pura para la satisfacción de sus necesidades, esa Corporación se dignará acceder a lo que se solicita con harta justicia.

Dios y Libertad,

LUIS M. DE LA TORRE,
Concejal encargado del Despacho.

Al Sr. Ministro de Municipalidades solicitando su apoyo ante el Consejo de Estado para la aprobación y exención del requisito de licitación en el Contrato para la provisión de tubería de acero

Núm. 914. — Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, 1° de agosto de 1939.

Señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.

Presente.

En cumplimiento de la orden especial que me diera el Concejo en sesión del 26 del mes pasado, envié el día de ayer al H. Consejo de Estado una solicitud encaminada a pedir que esa Corporación se sirva aprobar y exonerar del requisito de licitación el contrato que el Cabildo de Quito trata de celebrar con el "Consorcio Franco-Belga" de París para la venta de dos mil quinientas toneladas de tubería de acero destinada a la obra de agua potable de Quito y cuyo pago se hará en un plazo de cinco años y dividendos trimestrales convenientes.

Y, como el Concejo tiene vivo interés en la aprobación por las enormes ventajas que entraña el contrato para los intereses locales, me permito solicitar de usted su valioso apoyo dentro del Consejo de Estado, a fin de que el proyectado contrato sea aprobado lo antes posible.

Las ventajas que reportaría a la Corporación Municipal son manifiestas: primero; porque esa propuesta es superior a otra análoga que presentó la Stahlunion de Berlín, por sus precios más bajos, por el tiempo largo que ofrece para la amortización del capital e intereses y por fin, por la forma de pago muy conveniente para las posibilidades económicas de este Municipio.

Segundo, porque concede opción para un nuevo contrato en las mismas condiciones del presente y por un valor más o menos igual al que trata de suscribirse, contrato que sería aprovechable a voluntad del Concejo, en un plazo de dos años, a contar de la fecha del que se proyecta; y

Tercero, porque el Consorcio Franco Belga ofrece a la Nación ecuatoriana aceptar, en deferencia especial para este Concejo, envíos de, café hasta de tres mil seiscientos quintales métricos por cada millón de francos que importe el contrato a celebrarse Todo lo cual ha obligado al Cabildo Quiteño a aceptarlo sin reparo

sobre cualquier otro análogo. En cuya virtud, esta Presidencia suplica encarecidamente a usted que se digne laborar por la aceptación de este contrato y la excepción del requisito de licitar, porque no sería dable, como usted comprende, señor Ministro, que dentro de licitación se pudieran hallar las ventajas que dejo manifestadas a usted.

Dios y Libertad,

G. MORTENSEN.

CONTRATO para la provisión de tubería de agua potable destinada al aumento del caudal de aguas para la ciudad de Quito, con el Consorcio Franco Belga, por $ 3'500.000 aproximadamente

En la ciudad de Quito, Capital de la Re úblico del Ecuador, hoy día sábado diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Notario Público de este Cantón Pompeyo Jervis Quevedo y los testigos que suscriben, comparecen los señores don Gustavo Mortensen y doctor Alejandro Guerra, a nombre y en representación del I. Concejo Municipal de este Cantón, en sus calidades de Presidente y Procurador Síndico Interino de dicho Municipio, respectivamente, como lo comprueban los nombramientos que en copias se agregan, como una parte, y, como ótra, el señor don Paul Emille Bercot, en su caracter de Mandatario del Consorcio Franco Belga de Exportación de Tubería de Acero, S. A. según el poder que en copia se agrega; este señor de nacionalidad francesa y domiciliado en esta Capital, perfectamente inteligente en el idioma español; los dos primeros de este vecindario, todos casados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, bien inteligenciados de lo que hacen, y habiéndose cumplido previamente con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, dicen: MINUTA.— Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar el siguiente contrato: Gustavo Mortensen y Alejandro Guerra, Presidente y Procurador Interino, respectivamente, del Ilustre Concejo Municipal de Quito, por una parte, y por otra, Paul E. Bercot Mandatario del Consorcio Franco Belga de Exportación de Tubería de Acero S.A , según consta del poder que en copia se agrega, dicen: *Antecedentes: a*).—Por Decreto Legislativo de seis de marzo de este año se crean rentas destinadas principalmente para Provisión de agua Potable de la ciudad de Quito. *b*).—Que el Consejo de Estado en sesión del tres de agosto del presente año ha exonerado el requisito de licitación para la celebración de este Contrato; y *c*).—Que la misma Corporación, previo informe del Jefe Político, funcionario que en este Cantón ejerce las atribuciones del Gobernador, ha dado la aprobación al contrato, en cumplimiento al Art. ciento once de la Ley de Régimen Municipal.—Con los antecedentes expuestos, los Personeros del Concejo Municipal y el Mandatario del Consorcio Franco Belga de Exportación de Tubería de Acero, celebran el Contrato que se contiene en las siguientes estipulaciones: PRIMERA.—Paul E. Bercot, como Mandatario del Consorcio Franco Belga, vende al Concejo Municipal de Quito *dos mil quinientas toneladas de tubería de acero*, de procedencia francesa, con los respectivos accesorios, de los diámetros y cantidades siguientes: *para la tubería de aducción:*— Cuatro mil setecientos diez metros de tubería de cuatrocientos cincuenta milímetros de diámetro interior, con un peso de seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte kilos.—Seiscientos treinta y seis kilos, de tubería de cuatrocientos milimetros de diámetro interior, con un peso de sesenta y nueve mil novecientos sesenta kilos —Cuatro mil quinientos noventa y tres metres de tubería de trecientos milimetros de diámetro Interior, con un peso de trescientos tres mil, ciento treinta y ocho kilos.—Cuatro mil doscientos diez y seis metros de tubería de doscientos sesenta y cinco milimetros de diámetro interior, con un peso de ciento cuarenta y cuatro mil, quinientos veinte y ocho kilos.—Mil seiscientos metros de tubería de quinientos milimetros de diámetro interior, con un peso de ochenta mil kilos, aproximadamente.— La tubería de doscientos sesenta y cinco milímetros a cuatrocientos cincuenta mm. será de la Serie A. de acuerdo con el Catálogo del Consorcio Franco Belga, y los pesos están calculados conforme a dicho Catálogo.— La tubería de 500 mm. será de la serie C. para sólo una presión de tres atmósferas y el peso de esta última tubería será la correspondiente a esta presión. Los accesorios de la tubería de aducción, pue-

den, aproximadamente ser de cien toneladas de peso.—La lista definitiva de dichos accesorios será remitida tan pronto como se hayan terminado los estudios.—*Para la Planta de Depuración.*—Ciento cincuenta metros de tubería (150 mt.) de cuatrocientos milimetros de diámetro interior, con un peso de diez y seis mil quinientos kilos.—(100 mts.) cien metros de tubería, de trescientos sesenta y cinco milimetros de diámetro interior, con un peso de nueve mil cuatrocientos cuarenta kilos.—Cien metros de tubería (100 mts) de trescientos cincuenta milimetros de diámetro interior, con un peso de ocho mil kilos.— Trescientos veinte metros, (320 mts.) de tubería de trescientos milimetros de diámetro interior, con un peso de veintiún mil ciento veinte kilos.—Cuatrocientos metros de tubería (400 mts.) de doscientos cincuenta milimetros de diámetro interior, con un peso de diez y siete mil seiscientos kilos; esta tubería será también de la serie A.—La especificación detallada de los accesorios para la Planta de Depuración, se remitirá también una vez terminados los estudios definitivos.—Todo el resto de la tubería, deducido el material que entre en la tubería de Aducción y Planta de Depuración será para la Red de Distribución de la ciudad y para las obras parroquiales, con tubos cuyos diámetros no están todavía calculados, y dentro de la cual se incluyen los diámetros pequeños, hasta de media pulgada, que se determinarán después de efectuados los estudios del caso. SEGUNDA.—Las cantidades que se fijan para cada clase de tubería podrán variar a petición del Concejo, una vez que se hayan terminado los estudios técnicos que se efectúan.— TERCERA —Toda la tubería que se vende será de la clase, y condiciones que se enumeran a continuación: *a*)—De acero, de la serie A, Conforme al Catálogo del Consorcio, sin costura, con un baño interior y exterior de asfalto, recubierta con una capa de yute y brea y de enchufe normal; de resistencia para una presión de setenta y cinco atmósferas, a la prueba, y de treinta y cinco atmósferas de trabajo efectivo, excepto en las partes o tramos que se determinen ser de otra serie o resistencia.—*b*)—La extensión de cada pieza de tubo, cuyo diámetro interior sea mayor de doscientos milimetros, será de seis metros de largo útil, y hasta de diez metros de largo útil los de menor diámetro.—*c*)—Todos los materiales serán salidos de Fábrica y sin ningún uso, o sea, completamente nuevos.—La comprobación de las especificaciones que se detallan en esta cláusula, la efectuará el Concejo, en las mismas fábricas del vendedor, por medio de un Delegado o Sociedad Científica, que designe para el efecto.—CUARTA.—La tubería y accesorios que constituyen el objeto del presente contrato serán entregados CIF Guayaquil, por envíos escalonados en fechas fijadas por el vendedor, pero dentro del límite de un plazo máximo de un año y medio, según las especificaciones y en el orden de embarque que determinará el Concejo Municipal de Quito, en un memorandum que será entregado al vendedor, a más tardar, seis meses después de la fecha del presente Contrato, para la tubería, en general, y de un año para los accesorios de la tubería de Distribución.—El primero de los embarques corresponderá a los materiales estipulados en la cláusula primera. con sus respectivos accesorios, que deberá recibirse en el término de ocho meses, contados desde esta misma fecha.—QUINTA.— El valor de cada tonelada de la tubería que se compra y de los accesorios, es el siguiente: Tubería de quinientos milimetros, una libra, diez y ocho chelines, el metro.—Tubería de cuatrocientos a cuatrocientos cincuenta milímetros, diez y seis libras, nueve chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de doscientos cincuenta a trescientos setenta milímetros, quince libras, trece chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de ciento a doscientos milímetros, catorce libras, tres chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de ochenta milímetros, quince libras, once chelines, cinco peniques tonelada.—Tubería menos de ochenta milímetros hasta media pulgada exclusive, a determinar —Tubería de media pulgada, cien mil metros, dos mil quinientos sesenta y cinco libras.—Accesorios: cuarenta y siete libras, diez chelines la tonelada.—Estos precios son CIF. Guayaquil, excluyendo derechos consulares; por tanto, son de cuenta de la Casa Vendedora todos los gastos que se comprenden en la predicha denominación CIF. Guayaquil, más los del seguro, que se hará hasta Quito; y, de cuenta del Concejo, los gastos portuarios, de Aduana y de transporte de Guayaquil a las Bodegas Municipales de esta ciudad. Si por cualquier motivo se cobraren los derechos Consulares y la Casa Vendedora los pagare, su valor será reembolsado inmediatamente por el Concejo.—SEXTA.—El precio de los materiales que compra el Concejo, se pagará en la siguiente forma: la sexta parte de su precio, cuando haya recibido el Conce-

jo materiales por una cantidad equivalente, por lo menos, a la cuarta parte del valor total; y el saldo, o sean las cinco sextas partes, en veinte dividendos trimestrales, que empezarán a contarse desde la fecha en que se hubiere entregado la última remesa. De manera que, el primero de los dividendos se abonará a los noventa días de la recepción de todo el material.—SEPTIMA.—Para el pago del saldo de las cinco sextas partes, el Vendedor girará con la la fecha en la que se hubiere recibido la última remesa de materiales y de acuerdo con los vencimientos y condiciones de pago, estipulados en la cláusula precedente, veinte letras parciales que corresponden a las veinte cuotas trimestrales, Letras que serán aceptadas por el Concejo —OCTAVA.— Las Letras giradas devengarán el interés del ocho por ciento anual sobre sus respectivos valores y desde la fecha en que hubieren sido libradas — El pago de dichos dividendos y de sus intereses será sobre el ejemplar de las letras en que conste la aceptación y deberán presentarse al cobro, el día de su vencimiento.—NOVENA —El Concejo, para asegurar el pago de los materiales que compra, se obliga a depositar, desde la presente fecha, y hasta completar la sexta parte del precio total de que habla la cláusula octava, el producto íntegro de los impuestos de aguardientes nacionales, cigarrillos extranjeros y cerveza, creados por Decreto Legislativo de seis de marzo de este año, en el Banco del Pichincha, designado por el Comprador, de acuerdo con el Vendedor —El Depósito del producto de los mencionados impuestos se reanudará desde la fecha en la que el Concejo Municipal haya recibido la última remesa de los materiales, y periódicamente, a la iniciación de cada trimestre, hasta llenar la cantidad necesaria para el pago del respectivo dividendo y de sus intereses. En el caso de que el monto de los depósitos no alcanzare a cubrir el valor del dividendo a pagarse, lo que faltare se completará con los demás impuestos creados por Decreto Legislativo, antes citado.—DECIMA.—En garantía del cumplimiento de lo acordado en la cláusula precedente, se establece la responsabilidad personal y pecuniaria del Tesorero Municipal, para el caso de que no cumpliere con la obligación de verificar los depósitos en forma prevista, o si dispusiere de los fondos depositados, en otros objetos que no sea el pago de los dividendos por el presente contrato.—DECIMA PRIMERA.—El Consorcio Franco Belga proporcionará por el tiempo de un año los servicios de un Ingeniero Técnico, el que hará de Consultor de la Dirección de Obras Municipales, en lo relacionado con el proyecto, en general; y de acuerdo con ellas proceda a la instalación y colocación de los materiales vendidos, debiendo llegar a Quito, por lo menos, con seis meses antes de la llegada de la primera remesa de los materiales, a Guayaquil.—DECIMA SEGUNDA.—Son de cuenta del Consorcio Franco Belga los gastos de venida y regreso del Ingeniero, así como los de residencia en Quito, inclusive el pago de sueldos, por todo el tiempo señalado.—Si el Concejo estimare necesario que continúe el Ingeniero por más tiempo que el fijado por este Contrato, el Censorcio se obliga a retenerlo por el tiempo que el Concejo estimare conveniente, en cuyo caso sus servicios serán pagados por el Concejo, en las mismas condiciones que lo fueron por cuenta del Consorcio.—DECIMA TERCERA.—El Vendedor se obliga a responder por la buena calidad de los materiales que vende, y, además, por la colocación e instalación de ellos, siempre que tal colocación e instalación se efectúe bajo la dirección del Ingeniero propuesto por el Vendedor.—DECIMA CUARTA — El Consorcio Franco Belga, para la exportación de tubería de acero, concede a la Municipalidad de Quito, opción por un plazo de tres años, para hacer una nueva compra de tubería y accesorios, por un valor total igual o menor al del presente contrato, en las mismas condiciones básicas de pago que aquí se estipulan, siempre que pueda disponer u obtener en Francia las mismas facilidades financieras que en el presente caso y con condiciones de precio tales, que conserve la misma proporción que hay entre la cotización del acero en el mercado mundial y la de la tubería que se compra; para lo cual, se aclara, que el precio del acero, en el mercado mundial, en la presente fecha, se hará constar por documento separado fehaciente.—A su vez, la Municipalidad de Quito acepta utilizar dicha opción en un plazo de tres años, en caso de necesitar durante estos tres años nuevos tubos de acero, y siempre que las condiciones de venta, precios y plazos exigidos por el Consorcio, no sean menos ventajosos para la Municipalidad que las condiciones de alguna otra Casa.—DECIMA QUINTA.—El precio de venta convenido en este Contrato es libre de toda clase de impuestos fiscales y municipales en el Ecuador, así como de los gastos de escritura, puesto que todos estos

den, aproximadamente ser de cien toneladas de peso.—La lista definitiva de dichos accesorios será remitida tan pronto como se hayan terminado los estudios.—*Para la Planta de Depuración.*—Ciento cincuenta metros de tubería (150 mt.) de cuatrocientos milimetros de diámetro interior, con un peso de diez y seis mil quinientos kilos.—(100 mts.) cien metros de tubería, de trescientos sesenta y cinco milimetros de diámetro interior, con un peso de nueve mil cuatrocientos cuarenta kilos.—Cien metros de tubería (100 mts) de trescientos cincuenta milimetros de diámetro interior, con un peso de ocho mil kilos.— Trescientos veinte metros, (320 mts.) de tubería de trescientos milimetros de diámetro interior, con un peso de veintiún mil ciento veinte kilos.—Cuatrocientos metros de tubería (400 mts.) de doscientos cincuenta milimetros de diámetro interior, con un peso de diez y siete mil seiscientos kilos; esta tubería será también de la serie A.—La especificación detallada de los accesorios para la Planta de Depuración, se remitirá también una vez terminados los estudios definitivos.—Todo el resto de la tubería, deducido el material que entre en la tubería de Aducción y Planta de Depuración será para la Red de Distribución de la ciudad y para las obras parroquiales, con tubos cuyos diámetros no están todavía calculados, y dentro de la cual se incluyen los diámetros pequeños, hasta de media pulgada, que se determinarán después de efectuados los estudios del caso. SEGUNDA.—Las cantidades que se fijan para cada clase de tubería podrán variar a petición del Concejo, una vez que se hayan terminado los estudios técnicos que se efectúan.— TERCERA —Toda la tubería que se vende será de la clase, y condiciones que se enumeran a continuación: *a*)—De acero, de la serie A, Conforme al Catálogo del Consorcio, sin costura, con un baño interior y exterior de asfalto, recubierta con una capa de yute y brea y de enchufe normal; de resistencia para una presión de setenta y cinco atmósferas, a la prueba, y de treinta y cinco atmósferas de trabajo efectivo, excepto en las partes o tramos que se determinen ser de otra serie o resistencia.—*b*)—La extensión de cada pieza de tubo, cuyo diámetro interior sea mayor de doscientos milimetros, será de seis metros de largo útil, y hasta de diez metros de largo útil los de menor diámetro.—*c*)—Todos los materiales serán salidos de Fábrica y sin ningún uso, o sea, completamente nuevos.—La comprobación de las especificaciones que se detallan en esta cláusula, la efectuará el Concejo, en las mismas fábricas del vendedor, por medio de un Delegado o Sociedad Científica, que designe para el efecto.—CUARTA.—La tubería y accesorios que constituyen el objeto del presente contrato serán entregados CIF Guayaquil, por envíos escalonados en fechas fijadas por el vendedor, pero dentro del límite de un plazo máximo de un año y medio, según las especificaciones y en el orden de embarque que determinará el Concejo Municipal de Quito, en un memorandum que será entregado al vendedor, a más tardar, seis meses después de la fecha del presente Contrato, para la tubería, en general, y de un año para los accesorios de la tubería de Distribución.—El primero de los embarques corresponderá a los materiales estipulados en la cláusula primera. con sus respectivos accesorios, que deberá recibirse en el término de ocho meses, contados desde esta misma fecha.—QUINTA.— El valor de cada tonelada de la tubería que se compra y de los accesorios, es el siguiente: Tubería de quinientos milimetros, una libra, diez y ocho chelines, el metro.—Tubería de cuatrocientos a cuatrocientos cincuenta milímetros, diez y seis libras, nueve chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de doscientos cincuenta a trescientos setenta milímetros, quince libras, trece chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de ciento a doscientos milímetros, catorce libras, tres chelines, cinco peniques, tonelada.—Tubería de ochenta milímetros, quince libras, once chelines, cinco peniques tonelada.—Tubería menos de ochenta milímetros hasta media pulgada exclusive, a determinar —Tubería de media pulgada, cien mil metros, dos mil quinientos sesenta y cinco libras.—Accesorios: cuarenta y siete libras, diez chelines la tonelada.—Estos precios son CIF. Guayaquil, excluyendo derechos consu ares; por tanto, son de cuenta de la Casa Vendedora todos los gastos que se comprenden en la predicha denominación CIF. Guayaquil, más los del seguro, que se hará hasta Quito; y, de cuenta del Concejo, los gastos portuarios, de Aduana y de transporte de Guayaquil a las Bodegas Municipales de esta ciudad. Si por cualquier motivo se cobraren los derechos Consulares y la Casa Vendedora los pagare, su valor será reembolsado inmediatamente por el Concejo.—SEXTA.—El precio de los materiales que compra el Concejo, se pagará en la siguiente forma: la sexta parte de su precio, cuando haya recibido el Conce-

jo materiales por una cantidad equivalente, por lo menos, a la cuarta parte del valor total; y el saldo, o sean las cinco sextas partes, en veinte dividendos trimestrales, que empezarán a contarse desde la fecha en que se hubiere entregado la última remesa. De manera que, el primero de los dividendos se abonará a los noventa días de la recepción de todo el material.—SEPTIMA.—Para el pago del saldo de las cinco sextas partes, el Vendedor girará con la la fecha en la que se hubiere recibido la última remesa de materiales y de acuerdo con los vencimientos y condiciones de pago, estipulados en la cláusula precedente, veinte letras parciales que corresponden a las veinte cuotas trimestrales, Letras que serán aceptadas por el Concejo.—OCTAVA.—Las Letras giradas devengarán el interés del ocho por ciento anual sobre sus respectivos valores y desde la fecha en que hubieren sido libradas.—El pago de dichos dividendos y de sus intereses será sobre el ejemplar de las letras en que conste la aceptación y deberán presentarse al cobro, el día de su vencimiento.—NOVENA.—El Concejo, para asegurar el pago de los materiales que compra, se obliga a depositar, desde la presente fecha, y hasta completar la sexta parte del precio total de que habla la cláusula octava, el producto íntegro de los impuestos de aguardientes nacionales, cigarrillos extranjeros y cerveza, creados por Decreto Legislativo de seis de marzo de este año, en el Banco del Pichincha, designado por el Comprador, de acuerdo con el Vendedor.—El Depósito del producto de los mencionados impuestos se reanudará desde la fecha en la que el Concejo Municipal haya recibido la última remesa de los materiales, y periódicamente, a la iniciación de cada trimestre, hasta llenar la cantidad necesaria para el pago del respectivo dividendo y de sus intereses. En el caso de que el monto de los depósitos no alcanzare a cubrir el valor del dividendo a pagarse, lo que faltare se completará con los demás impuestos creados por Decreto Legislativo, antes citado.—DECIMA.—En garantía del cumplimiento de lo acordado en la cláusula precedente, se establece la responsabilidad personal y pecuniaria del Tesorero Municipal, para el caso de que no cumpliere con la obligación de verificar los depósitos en forma prevista, o si dispusiere de los fondos depositados, en otros objetos que no sea el pago de los dividendos por el presente contrato.—DECIMA PRIMERA.—El Consorcio Franco Belga proporcionará por el tiempo de un año los servicios de un Ingeniero Técnico, el que hará de Consultor de la Dirección de Obras Municipales, en lo relacionado con el proyecto, en general; y de acuerdo con ellas proceda a la instalación y colocación de los materiales vendidos, debiendo llegar a Quito, por lo menos, con seis meses antes de la llegada de la primera remesa de los materiales, a Guayaquil.—DECIMA SEGUNDA.—Son de cuenta del Consorcio Franco Belga los gastos de venida y regreso del Ingeniero, así como los de residencia en Quito, inclusive el pago de sueldos, por todo el tiempo señalado.—Si el Concejo estimare necesario que continúe el Ingeniero por más tiempo que el fijado por este Contrato, el Consorcio se obliga a retenerlo por el tiempo que el Concejo estimare conveniente, en cuyo caso sus servicios serán pagados por el Concejo, en las mismas condiciones que lo fueron por cuenta del Consorcio.—DECIMA TERCERA.—El Vendedor se obliga a responder por la buena calidad de los materiales que vende, y, además, por la colocación e instalación de ellos, siempre que tal colocación e instalación se efectúe bajo la dirección del Ingeniero propuesto por el Vendedor.—DECIMA CUARTA.—El Consorcio Franco Belga, para la exportación de tubería de acero, concede a la Municipalidad de Quito, opción por un plazo de tres años, para hacer una nueva compra de tubería y accesorios, por un valor total igual o menor al del presente contrato, en las mismas condiciones básicas de pago que aquí se estipulan, siempre que pueda disponer u obtener en Francia las mismas facilidades financieras que en el presente caso y con condiciones de precio tales, que conserve la misma proporción que hay entre la cotización del acero en el mercado mundial y la de la tubería que se compra; para lo cual, se aclara, que el precio del acero, en el mercado mundial, en la presente fecha, se hará constar por documento separado fehaciente.—A su vez, la Municipalidad de Quito acepta utilizar dicha opción en un plazo de tres años, en caso de necesitar durante estos tres años nuevos tubos de acero, y siempre que las condiciones de venta, precios y plazos exigidos por el Consorcio, no sean menos ventajosos para la Municipalidad que las condiciones de alguna otra Casa.—DECIMA QUINTA.—El precio de venta convenido en este Contrato es libre de toda clase de impuestos fiscales y municipales en el Ecuador, así como de los gastos de escritura, puesto que todos estos

impuestos y los gastos qne ocasione este Contrato son de cargo del Comprador. —DECIMA SEXTA.—El Vendedor se obliga a constituír, permanentemente, en la ciudad de Quito un Mandatario debidamente autorizado, con facultades suficientes para solucionar los asuntos que se presentaren en relación con el cumplimiento de este Contrato, y mientras éste se halle vigente.—DECIMA SEPTIMA.—Los contratantes señalan la ciudad de Quito como domicilio para todo lo concerniente a este Contrato.— Hasta aquí la Minuta que los señores Contratantes ratifican en todas sus partes, obligándose al fiel cumplimiento de sus estipulaciones y dándoles la fuerza de una ejecutoria inviolable. Minuta que queda elevada a ESCRITURA PUBLICA, con todo el valor legal.—En los términos de la minuta transcrita dan por perfecto y legalmente verificado el presente Contrato, el que lo aceptan mutuamente las partes contratantes por los derechos que representan.—Y leída que ha sido esta Escritura a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos, que son los señores don Hjansean Dobler, don Alfredo Gangotena y doctor don Rafael Aulestia Suárez, de este vecindario, mayores de edad e idóneos y a quienes de conocer doy fe —(firmado) G. Mortensen, — Alejandro Guerra.— P. E. Bercot.—Hjansean Dobler.— A. Gangote-Rafael Aulestia S.— P. Jervis Quevedo, Notario.—Copia del Acta de la Sesión del I. Concejo Municipal verificada el primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, con la que inaugura sus funciones el nuevo Cabildo elegido para el presente año.—Presididos por el señor Jefe Político del Cantón, señor César Dávalos, reúnense en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal con el objeto de instalar el nuevo Cabildo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Elecciones vigente, las siguientes personas que componen la Corporación Edilicia que termina sus funciones: señores: doctor Carlos Andrade Marín, doctor Miguel Andrade, don Alfonso Terán, don Aurelio Andino, Ingeniero don Alonso Cevallos, doctor Juan Isaac Lovato, don Arturo Valencia, don Carlos Mantilla Ortega y don Cristóbal González Hidalgo; así como los señores: don Ernesto Espinosa Velasco, don Gustavo Mortensen, Ingeniero don Modesto Ponce Martínez, don Luis Donoso Chiriboga, Dr. Luis María de la Torre, doctor Ernesto Cisneros, don Luis Felipe Donoso Escobar y don Oswaldo Alvarez Barba, Concejales destinados para regir los destinos de la ciudad, en el transcurso del presente año.—Hállanse presentes el Dr. Ricardo del Hierro Ministro de Agricultura, representantes de la Clase Militar, de la Prensa y numeroso público. Actúa de Secretario el señor Luis Jarmillo P. Secretario de la Jefatura Política del Cantón.—Instalada la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde, la Secretaría da lectura al Artículo sesenta y dos y tercera Disposición transitoria de la Ley de Elecciones y Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Municipal; y de acuerdo con ellos, el señor Jefe Político toma la promesa a los señores nuevos Concejales, en los siguientes términos: ¿"Prometen ustedes cumplir fiel y legalmente el cargo para el cual han sido designados?, quienes la rinden en seguida..... ..Inmediatamente la Presidencia ordena se proceda a la elección de Presidente de la Corporoción, y al efecto nombra escrutador de su parte al señor Ingeniero don Eduardo Pólit Moreno; y el Concejo, de la suya, por unanimidad, al señor Oswaldo Alvarez Barba.—Practicada la votación secreta y constatados que son nueve votos e igual número de votantes, el señor Oswaldo Alvarez Barba proclama el siguiente resultado: por el señor Gustavo Mortensen, siete votos; por el señor doctor Isidro Ayora, un voto y por el doctor Luis María de la Torre, un voto.—Por consiguiente, como hay mayoría, el Cabildo declara legalmente electo Presidente del Concejo Municipal de Quito al señor Gustavo Mortensen, a quien el señor Jefe Político toma la promesa legal, previa al desempeño de sus funciones, que la rinde inmediatamente. .. .. Con lo que se da por terminada la presente sesión, a las cuatro de la tarde Es Copia, el Secretario del Concejo Municipal, Julio Prado.—Número setecientos ochenta y siete.—Quito, a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Señor doctor don Alejandro Guerra Ozaeta.— Presente.— Me es grato poner en conocimiento de usted, que el Concejo en que presido, habiendo aceptado en la sesión de ayer, la renuncia del señor doctor Rafael Aulestia Suárez, del cargo de Procurador Síndico Municipal, nombró a usted Procurador Síndico Interino, hasta que se designe el titular. Dígnese aceptar este honroso nombramiento, cuyo sueldo es de ochocientos sucres, y prestar la prome-

sa previa al desempeño del referido cargo,—Dios y Libertad, Luis María de la Torre.—En Quito, a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, se presentó el señor doctor Alejandro Guerra O. en el Despacho de la Presidencia del Concejo Municipal, y prestó ante los infrascritos, la promesa previa al desempeño del cargo de Procurador Síndico Municipal, durante el año en curso.—Alejandro Guerra O. en el Despacho de la Presidencia del Concejo Municipal, y prestó ante los infrascritos, la promesa previa al desempeño del cargo de Procurador Síndico Municipal, durante el año en curso.—Alejandro Guerra O.—El Presidente, Luis María de la Torre.—El Secretario, Julio Prado.—Son Copias de los originales.—El Secretario del Concejo Municipal, Julio Prado.—(Hay un sello).—Sindicatura Municipal del Cantón.—Quito, Ecuador.—Número cuarenta y nueve.—Quito, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Señor Procurador Síndico Interino.— Ampliando el oficio número cuarenta y cinco, del siete del presente que dirigí a usted, en orden al otorgamiento de un contrato con el Consorcio Franco Belga de Exportación para la venta de tubería de acero, tengo a bien comunicarle que, revisado de nuevo por el Concejo, en sesión del nueve del actual, el proyecto de Contrato, aprobado por el Consejo de Estado, la Corporación Municipal aceptó las modificaciones propuestas por el señor Paul E Bercot, Representante del Consorcio Franco Belga, a las cláusulas cuarta y catorceava del mentado proyecto, en el sentido de que el Memorandum de que habla la cláusula cuarta, y que debe enviar el Concejo al Vendedor, lo enviará a más tardar, seis meses después de la fecha del presente contrato, para la tubería en general y de un año para los accesorios de la tubería de Distribución; y de que, en la cláusula catorceava se haga constar que la Municipalidad de Quito acepta utilizar la opción para un nuevo contrato que le ofrece el Consorcio Franco Belga, en un plazo de tres años, en caso de necesitar en ese tiempo de tubos de acero, siempre que las condiciones de la oferta no sean menos ventajosas para el Municipio.—De manera que las dos mencionadas cláusulas quedaron redactadas en la siguiente forma: de acuerdo con las cuales y con el proyecto en cuestión, que ya lo conoce Ud. le autorizó, una vez más, la Corporación a usted y al suscrito para que otorguemos la correspondiente Escritura.—CUARTA. —La tubería y accesorios que constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados Cif Guayaquil, por envíos escalonados en fechas fijadas por el Vendedor, pero dentro del límite de un plazo máximo de un año y medio, y según las especificaciones y en el orden de embarque que determinará el Concejo Municipal de Quito, en un Memorandum que será entregado al Vendedor, a más tardar, seis meses después de la fecha del presente contrato, para la tubería en general y de un año para los accesorios de la tubería de distribución. El primero de los embarques corresponderá a los materiales estipulados en la cláusula Primera que deberá recibirse en el término de ocho meses, contados desde esta fecha —DECIMA CUARTA.—El Consorcio Franco Belga, para la exportación de tubería de acero, concede a la Municipalidad, opción para un plazo de tres años para hacer una nueva compra de tubería y accesorios, por un valor total, igual o menor al del presente contrato, en las mismas condiciones básicas de pago que aquí se estipulen, y con condiciones de precio tales, que se conserve la misma diferencia que hoy tiene entre la cotización del acero en el mercado mundial y de la tubería que se compra; para lo cual se aclara, que el precio en el mercado mundial, en la presente fecha, es de ..... por tonelada. A su vez, la Municipalidad de Quito acepta utilizar dicha opción de un plazo de tres años en caso de necesitar durante estos tres años, nuevos tubos de acero y siempre que las condiciones de ventaja, precios y plazos exigidos por el Consorcio no sean menos ventajosos para la Municipalidad que las condiciones de alguna otra Casa.— Dios y Libertad, Luis María de la Torre, Concejal Encargado del Despacho. — Hay un sello que dice: Municipalidad de Quito.—Secretaría.—Es copia, el Secretario del Concejo, Julio Prado.—PROTOCOLIZACION.—Comtoir F. B. T. 54, Rue-Pierre Charron, 64—París—VII S. L 16 77 6 9.—Hay un sello dentro del cual se lee: Rec.—4 Jul. 1939. —Con. CONT.—POUVOIR.—Je soussigné, Roger FLEURY agissant au nom et comme Administrateur-Directeuv du Comptoir Franco Belga d'Exportation des Tubes d'Acier, Societé Anonyme francaise dent le siége social est a Paris 64, Rue Pierre-Charron. Constitue pour mon mandataire special, Monsieur Paul E. Bercot, demeura a Quito (Equateur), auquel je donne et délégue tous pouvoirs en mes

nom et qualité de représenter la susdite Societé dans les operations et formalités relatives a la fourniture de tubes en acier et accessoires á la Municipalité de Quito (Equateur) ainse que lors de la remise et de la recéptión du materiel.—A cet effet souscrite tous marchés et soumissions, prendre et souscrire tous engagements, verser et retirer tous cautionnements fournir toutes justificationss, faire toutes affirmations et déclarations au nom de la Societé Anonyme du Comptoir Franco-Belga d'Exportation des Tubes d'Acier, d' apres ses instructions ou au nom de societés francaises fabriquant les dits tubes et edherentes du Comptoir Franco-Belge. Signer tous actes, proces verbaux et piéces subtituer et généralmente faire tout ce qui sera necessaire aux fins de mandat. —Paris, le quatorze Juin mil neuf cent trente neuf.—*Traducción*.—El abajo firmado dou Roger Fleury, obrando en nombre y como Administrador Director del Comptoir Franco-Belge d'Exportation des tubes d'Acier, Sociedad Anónima Francesa, cuya sede está en París, 64, Rue Pierre Charron, constituye como Mandatario especial al señor Paul E. Bercot residente en Quito (Ecuador) a quien cede y transfiere todos poderes en su nombre y calidad para representar la citada Sociedad en las operaciones y trámites administrativos relacionados con el suministro de tubos de acero y accesorios al Municipio de Quito (Ecuador) asi como en la entrega y recepción del material; a este efecto presentar y firmar todos contratos; depositar y retirar todas fianzas, hacer justificaciones, afirmaciones y declaraciones en nombre de la Societé Anonyme du Comptoir Franco-Belge d'Exportation des Tubes d'Acier, obrando según las instrucciones recibidas o en nombre de las Sociedades francesas fabricantes de dichos tubos y adherentes al Comptoir Franco-Belge.—Firmar todas actas y expedientes. substituir, y, en forma general, hacer todo lo necesario a los fines del mandato otorgado.—París, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Bon pour pouvoir, Roger Fleury.—Vu pour certification matérielle de la signature de M. Fleury apposée ci-dessus.—Paris le 19 Juin 1939.—Le Commisaire de Police.—Dupuis —Paris, le 19 Juin 1939.—Dupuis. (Hay un sello de la República del Ecuador) (Hay un sello de la Comisaría de Policía de París) Vu pour légalization de la signature de Mr. Dupuis.—Commisaire de Police du Quertier Champs Elysées —Paris, le 19 de Juin 1939.—Pour le Secretaire Géneral de la Prefecture de Police.—Le Chef de Bureau Délégué.—Pons. (Hay un sello de la Prefectura de Policía de la República de Francia).—Le Ministre des affaires Etrangeres, vertifie exacte la signature de M. Pon.—Paris, le 19 de juin 1839.—Pour le Ministre.—Pour les Chef de Division Délégué.—Gregorie.—(Hay un sello del Ministerio de Relaciones Extranjeras, República de Francia). Presentada para legalizar la firma y rúbrica que anteceden, al suscrito Cónsul General de la República del Ecuador en Francia, certifica que es auténtica, siendo las que usa el señor Gregorie del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, en todos sus actos.—París, Junio veinte de mil novecientos treinta y nueve.—El Cónsul General, E. Aguirre.—París.—Hay un sello del Ecuador.—Número trescientos cincuenta y siete.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Se certifica que la firma del señor don Ernesto Aguirre, Canciller del Consulado General del Ecuador en París, puesta al pie de la diligencia precedente, es auténtica. — El Subsecretario, Alberto Gortaire.—(Hay un ssllo de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador). — RAZON: A petición del interesado protocolizo el precedente Poder en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.—Quito, cinco de Junio de miil novecientos treinta y nueve.—P. Jervis Quevedo, Notario —Es fiel copia y primera copia del Poder que se halla protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas; confiero la presente, firmada y signada, en Quito, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve. (Hay un sello y un signo). — P Jervis Quevedo, Notario.— (Hay un sello). Sindicatura Municipal del Cantón.—Quito, Ecuador.— Número cuarenta y cinco. — Quito, a siete de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Señor Procurador Síndico Municipal.—Habiendo el Consejo de Estado exonerado del requisito de licitación y aprobado, además, en su sesión de tres del mes en curso el proyecto de contrato ajustado entre la Municipalidad de Quito y el Consorcio Franco Belga para la venta de tubería de acero, destinada a la obra de provisión de agua potable a la ciudad, me es grato remitirle una copia autorizada de dicho proyecto de contrato, que fue aprobado y discutido en sesiones seguidas, por la Corporación Municipal, para que usted se sirva elevarlo a Escritura Pública, de acuerdo con lo resuelto en sesión de veintiséis de Julio pasado, con la sola modificación introducida por el Consejo de Estado, de que se estipule

la venida del Técnico, que está obligada a proporcionar la Casa Vendedora, antes de la llegada a Quito del material pedido. Por lo demás, puede usted añadir al presente proyecto todas las cláusulas y condiciones que vea usted convenientes para la claridad y seguridad de las obligaciones que el Concejo contrae.—Dios y Libertad,—Luis María de la Torre.—Es copia.—El Secretario del Concejo, Julio Prado.—(Hay un sello).—Testado: Síndico, no corre.—Entre líneas: la, menos, Vale.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta segunda copia, signada y firmada en Quito, a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.—P. Jervis Qnevedo, Notario.

Es copia.—El Secretario Municipal,

JULIO PRADO.

ADQUISICION DE AGUAS PARA CONOCOTO

Copia de la Escritura de Venta de Aguas por la Sra. Dña. Joaquina Gangotena v. de Barba y Sra. Fanny Barba de Chiriboga, a favor del Concejo por $ 5.500.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y nueve; ante mí el Notario público de este Cantón, Pompeyo Jervis Quevedo y los testigos que suscriben, comparecen los señores don Gustavo Mortensen y doctor Alejandro Guerra, a nombre y en representación del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón, en sus calidades de Presidente y Procurador Síndico Interino, respectivamente, de dicho Municipio, como lo comprueban los nombramientos que en copia se agregan, casados; la Sra. Dña. Joaquina Gangotena viuda de Barba, y el Sr. Dr. José Ricardo Chiribaga, por sus propios derechos y como jefe de la sociedad conyugal formada con su mujer doña Fanny Barba de Chiriboga y esta señora que manifiesta su expreso consentimiento para la venta que va a celebrarse, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; bien inteligenciados de lo que hacen y habiéndose cumplido previamente con todos los requisitos y prescripciones legales del caso dicen: que con toda libertad y con la capacidad civil suficiente, proceden a elevar a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:—Minuta.—Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar el siguiente contrato: Gustavo Mortensen y Alejandro Guerra, Presidente y Procurador Síndico del Concejo Municipal de Quito, por una parte, y debidamente autorizados por la Corporación, en sesión del diez y seis del mes en curso, según consta del acta y oficio correspondientes; y por ótra, la señora Joaquina Gangotena viuda de Barba, por sus propios derechos y el señor doctor José Ricardo Chiriboga como representante legal de su mujer, señora Fanny Barba de Chiriboga, quien también comparece a la celebración de la presente escritura, dicen: — Primera. — Joaquina Gangotena viuda de Barba y Fanny Barba de Chiriboga venden al Concejo Municipal, las aguas del manantial denominado "Fuente del Tingo" perteneciente a la hacienda "San Germán" de la parroquia de Conocoto de este Cantón y que lo adquirieron, en parte, por compra que hizo la señora Joaquina Gangotena de Barba al señor Luis Robalino Dávila, el diez y siete de julio de este año, por escritura pública otorgada ante el Notario señor Luis Paredes; en ótra, por donación que le hizo la señora Clorinda Gangotena de Fernández Madrid, a la señora Joaquina Gangotena por escritura celebrada el seis de agosto de mil novecientos treinta y seis; y en ótra, como herederos del señor Rafael Barba España.—Segunda. — El Concejo Municipal, como precio total de las aguas que adquiere, para el servicio

de la parroquia de Conocoto, paga a la señora Joaquina Gangotena viuda de Barba y a la señora Fanny Barba de Chiriboga, la cantidad de cinco mil quinientos sucres, que se abonarán al contado y llenados que sean los requisitos exigidos por el Tesorero Municipal.—Tercera.—Los vendedores se comprometen expresamente al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.— Cuarta.—Todos los gastos de la escritura, hasta su suscripción y los de una copia para el Concejo, son de cuenta de los vendedores, con exclusión del pago de los derechos de alcabala y registro que están exonerados esta clase de contratos, según lo dispuesto en el artículo ochocientos sesenta y tres del Código de Procedimiento Civil". —Hasta aquí la minuta que los señores contratantes ratifican en todas sus partes, obligándose al fiel cumplimiento de sus estipulaciones y dándole la fuerza de una ejecutoria inviolable, minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. — Los señores don Gustavo Mortensen y doctor Alejandre Guerra aceptan esta escritura en todas sus partes por estar hecha en seguridad de los bienes que adquiere la Corporación a la cual representan.— El impuesto predial se halla pagado por el presente año, según carta expedida en la Oficina Provincial de Recaudaciones de Pichincha.—Y leída que ha sido esta escritura a los señores contratantes, íntegramente, por mí el Notario, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, se ratifican, me facultan para la inscripción y firman conmigo y con dichos testigos que son los señores don Tarquino Aguas Agnirre y don Alejandro Suárez y don Pedro Pablo Guerra, de este vecindario, mayores de edad, e idóneos y a quienes de conocer doy fe. — Asi como de que los vendedores me presentan su cédula de agricultor marcada con los números cero cero cero seiscientos treinta y ocho y cero ciento veinte. — Joaquina G. de Barba. — José R. Chiriboga V.— Fanny B. de Chiriboga. — G. Mortensen.—Alejandro Guerra.— T. A. Aguirre.— A. Suárez.— Pedro Pablo Guerra. — P. Jervis Quevedo. —Notario. — Acta de la sesión del I. Concejo Municipal verificada el primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, con la que inaugura sus funciones el nuevo Cabildo elegido para el presente año. — Presididos por el señor Jefe Político del Cantón, señor César Dávalos reúnense en el salón de sesiones del Palacio Municipal, con el objeto de instalar el nuevo Cabildo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Elecciones vigentes, las siguientes personas que componen la Corporación Edilicia que termina sus funciones, señores: doctor Carlos Andrade Marín, doctor Miguel Andrade, don Alfonso Terán, don Aurelio Andino, Ingeniero don Alonso Cevallos, doctor Juan Isaac Lovato, don Arturo Valencia, don Carlos Mantilla Ortega y doctor Cristóbal González Hidalgo; así como los señores: don Ernesto Espinosa Velasco, don Gustavo Mortensen, Ingeniero don Modesto Ponce Martínez, don Luis Donoso Chiriboga, doctor Luis María de la Torre, doctor Ernesto Cisneros, don Luis Felipe Donoso Escobar y don Oswaldo Alvarez Barba, Concejales destinados para regir los destinos de la ciudad, en el transcurso del presente año.—Hállanse presentes el señor don Ricardo del Hierro, Ministro de Agricultura, Representantes de la clase militar y de la Prensa y numeroso público.— Actúa de Secretario el señor Luis Jaramillo P. de la Jefatura Política del Cantón..... .... Instalada la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde, la Secretaría da lectura al artículo sesenta y dos y tercera disposición transitoria de la Ley de Elecciones, y artículo veinte y seis de la Ley de Régimen Municipal, y de acuerdo con ellos, el señor Jefe Político toma la promesa a los nuevos señores Concejales, en el siguiente término: "Prometen ustedes cumplir fiel y legalmente el cargo para el cual han sido designados?

quienes la rinden enseguida..... Inmediatamente la Presidencia ordena se proceda a la elección de Presidente de la Corporación y al efecto nombra escrutador de su parte al señor Ingeniero don Eduardo Pólit Moreno, y el Concejo de la suya, por unanimidad, al señor don Oswaldo Alvarez Barba.—Practicada la votación secreta, y constatados que son nueve votos e igual número de votantes, el señor Oswaldo Alvarez Barba proclama el siguiente resultado: por el señor Gustavo Mortensen, siete votos, por el señor doctor Isidro Ayora, un voto, y por el señor doctor Luis María de la Torre, un voto. — Por consiguiente, como hay mayoría, el "Cabildo declara legalmente electo Presidente del Concejo Municipal de Quito, al señor Gustavo Mortensen, a quien el señor Jefe Político toma la promesa previa al desempeño de sus funciones, que la rinde inmediatamente..... Con lo que se da por terminada la presente sesión a las cuatro de la tarde.—Es copia. — El Secretario del Concejo Municipal, Julio Prado. — "Número setecientos ochenta y siete. — Quito, a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.— Señor doctor Alejandro Guerra Ozaeta.— Presente.—Nos es grato poner en conocimiento de usted, que el Concejo en que presido, habiendo aceptado en la sesión de ayer, la renuncia del señor doctor Rafael Aulestia Suárez, del cargo de Procurador Síndico Municipal, nombró a usted Procurador Síndico Interino hasta que se designe el titular. — Dígnese usted aceptar este honroso nombramiento, cuyo sueldo es de ochocientos sucres, y prestar la promesa previa al referido cargo. — Dios y Libertad, Luis M. de la Torre.— En Quito, a primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, se presentó el señor doctor Alejandro Guerra Ozaeta, en el despacho de la Presidencia del Concejo Municipal y prestó ante los infrascritos, la promesa previa al desempeño del cargo de Procurador Síndico Municipal, durante el año en curso.—Alejandro Guerra O. — El Presidente, Luis María de la Torre.—El Secretario, Julio Prado.—Son copias originales.—El Secretario del Concejo Municipal, Julio Prado.— Hay un sello que dice: "Municipalidad de Quito"—Secretaría.—Hay un sello.— Sindicatura Municipal del Cantón.— Quito-Ecuador.— Número cincuenta y cuatro. — Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Señor Procurador Síndico Interino.—Presente. — De conformidad con lo resuelto por el Concejo en sesión de diez y seis del presente mes, sírvase usted otorgar con la señora Joaquina Gangotena de Barba un contrato de compraventa, del cual conste que dicha señora cede al Concejo las aguas de su propiedad y pertenecientes a su hacienda San Germán, juntamente con las aguas que fueron del señor Robalino Dávila y hoy de la mencionada señora Gangotena de Barba, por la suma de cinco mil quinientos sucres, que se pagan de contado, para proveer de agua al pueblo de Conocoto.—A estas cláusulas se servirá agregar las que estime convenientes para asegurar los intereses del Concejo. — Dios y Libertad, Gustavo Mortensen.—Es copia.— El Secretario del Concejo, Julio Prado.—Hay un sello que dice: "Municipalidad de Quito".—Secretaría.—Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia signada y firmada en Quito, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—P. Jervis Quevedo.—Notario.—Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en la oficina de Registro de la Propiedad de este Cantón, a fojas cuarenta y seis número ciento veinte y cuatro del Registro de Propiedad de quinta clase, tomo setenta.—Quito, Agosto veinte y seis de mil novecientos treinta y nueve. — Por el Registrador, el Encargado, M. A. Guarderas.

Es copia. — El Secretario del Concejo Municipal,

JULIO PRADO.

SECCION HISTORICA

Un Capítulo de la Historia del Ecuador, a raíz de la separación de la Gran Colombia

Separación de la Gran Colombia.—Actuación del General Juan José Flores.— Actuación del General Lamar y su conducta ante la Historia.—Gobierno del General Flores.—Complicaciones internas.

Capítulo tomado de Génesis y Evolución de la Nacionalidad Ecuatoriana, obra inédita por Jesús Vaquero Dávila

Extinguido el Gobierno de la Unidad por haberse constituido separadamente en Estados libres e independientes Venezuela y Nueva Granada, el Ecuador que constituía el Departamento del Sur tenía necesariamente que correr la misma suerte.

Factores de variada índole concurrieron a la disolución de la Gran Colombia. En lo posible se ha procurado descubrirlos por entre ese laberinto de encontrados intereses regionales y de apasionamientos políticos. La atmósfera que envolvía a Venezuela era demasiado candente y estuvo saturada de pasiones marciales que producían el caos y amenazaban derrumbar la obra de Bolívar. La actitud guerrera y desafiante de su militarismo demostraba, a cada instante, el espíritu indómito e impetuoso del aborigen antillano y de llevar en su entraña la herencia de temerarias matizaciones psicológicas de la raza caribe. La atmósfera de Colombia no era menos obscura y siniestra. Hasta los exponentes de cultura no podían substraerse a su acción demoledora y seguían abiertamente las tendencias revolucionarias y separatistas de Santander, del hombre superior, del hombre de las leyes, el cual ejercía extraordinaria influencia moral y su parecer pesaba de manera decisiva en las determinaciones mentales y volitivas de aquel pueblo.

La inquietud mental de Nueva Granada obedecía ciegamente al pensar de Santander y de sus admiradores políticos. Por todos los medios imaginables se urdían planes para eliminar de manera trágica a los hombres que podían detener la confusión de la Gran Colombia. El mismo General Santander, siendo Vicepresidente de la Gran República, organizaba una campaña de difamación contra el Libertador, y la prensa de Europa tomaba parte en las disputas, acumulando sobre Bolívar las críti-

cas y los sarcasmos y lanzando contra él, según la aseveración de Jorge Santelmo, violentos insultos. (1)

Pero en el fondo de esos encendidos odios y de fogosas inquietudes revolucionarias y separatistas palpitaba con ímpetu ciego de aversión a la dictadura de Bolívar y el afán común por desprenderse del mandatario que encarnaba el absolutismo de esos poderes ilimitados. El objetivo de la conspiración del Gobierno del Perú con los revolucionarios santanderistas de Colombia, dice el doctor Pío Jaramilio Alvarado, era concluir con el poder dictatorial de Bolívar. Por eso Lamar organizó la guerra contra Colombia para apoderarse de las provincias que decía pertenecerle y por eso rechazó la mediación que le ofrecía Sucre a su regreso de haber renunciado la Presidencia de Bolivia. Pero, a pesar de que la dictadura era la causa real de la situación política, o el pretexto de la oposición, Bolívar se obstinaba en mantenerla. Y este fué su grande error al aferrarse al poder después de su campaña libertadora, para forjar la estructuración de la Gran Colombia, con la fuerza si era necesario. Y en esta lucha por un gran ideal, tan lejano de los hechos reales, Bolívar, el defensor de la libertad humana, no ocultó su pensamiento íntimo en la Convención de Ocaña que lo consignó en su mensaje. Y esa solemne declaración de Bolívar revela su estado de ánimo, ya violento en el ambiente que le circundaba; y demuestra también su profundo error al creer que la fuerza puede generar esa virtud que es la esencia del gobierno democrático, y que por la fuerza se puede realizar la unión, la unidad colombiana, tan maltrecha ya por el uso de la dictadura. Olvidaba Bolívar que la ley no es sino una medida relativa de justicia; que las leyes producen una aspiración humana que se cristaliza en el precepto. Y que, solamente un Código —así fuera el Código Boliviano— no iba a cambiar la faz del mundo americano, a darle una conciencia jurídica inmediata, convirtiéndola en una República modelo, con la sola magia de la legalidad impuesta con la fuerza. (2)

Pensadores como el doctor Pío Jaramillo Alvarado se conquistan grandes simpatías, porque en el exámen de los acontecimientos de la Gran Colombia emite conceptos propios sin someterse al común sentir de otros escritores. E inspiran profunda estimación y respeto por ese criterio sesudo, frío y desapasionado con que juzga la conducta del Libertador y las causas que motivaron el destrozamiento de sus ensueños de la Gran Colombia. Admira el doctor Pío Jaramillo Alvarado al Genio pero no se enfervoriza por él, como ordinariamente acontece con cuantos han tratado de su hermosa concepción sin descender a su entraña e inquirir en sus reconditeces los ocultos móviles que fueron carcomiendo silenciosamente sus cimientos hasta dar en tierra con el gigantesco edificio.

Y, efectivamente, no podía tener firmeza el Edificio Estatal ideado por Bolívar por las deleznables cimentaciones éticas que lo fortalecían, como se ha demostrado con abundantes pruebas al respecto. A cada instante constábale que los generales de la Independencia hacían girones de la Gran Colombia, y que al fin se alzarían con el poder Páez, Flores y los

---

(1) Jorge Santelmo.—Vidas de grandes hombres —Vida de Bolívar. Pág. III y sgts.
(2) Pío Jaramilio Alvarado.—La Presidencia de Quito.—Tomo I.—IX. La Dictadura de Bolívar. Pgns. 213 a 237.

demás generales, como un botín de guerra. Y sin embargo, se obstinó Bolívar en el sistema unitario de Gobierno, en contraposición al Gobierno federal que propugnaba la oposición. Por otra parte, no previó que en su mismo afán por mantener a la fuerza el Gobierno de la Gran Colombia, encontró la oposición la prueba más concluyente para inculcar en la conciencia de los pueblos libertados por él la creencia de que pretendía formar un reino, declarándose soberano absoluto. Si el Libertador, obedeciendo a sus propios ideales, renuncia sus poderes dictatoriales y se separa del mando, a la manera que lo hicieron San Martín y Sucre, sus mismos tenaces enemigos se hubieran convertido en sus más fervientes partidarios.

Bolívar no quiso una monarquía, afirma el doctor Jaramillo Alvarado, sino una gran nacionalidad, una unión colombiana de constectura estatal poderosa, y a este fin puso todo su talento, todo su dinamismo, no se detuvo ante los obstáculos y llegó hasta la dictadura, en el error, —siendo tan grande la capacidad política de Bolívar,— en el error de que era posible obtener por la fuerza, lo que la realidad le negaba (2). Y, a continuación añade: si no eran aceptables los reparos de San Martín para justificar la monarquía, sí lo eran para intentar una unidad colombiana, con naciones que desde la época prehistórica tuvieron su gobierno autónomo. Fueron reinos, gobernaciones, audiencias, personalidades históricas que no iban a renunciar la realidad de la vida, por una gran concepción del genio del Libertador Bolívar, pero ilusoria. Ni la Capitanía General de Venezuela, ni la Audiencia de la Nueva Granada, ni la Presidencia de Quito, podían renunciar a su pasado, tan hondamente sentido y defendido en las vicisitudes del tiempo; y así fué cómo, cediendo al pedido del hombre que realizó la independencia, o resistiéndose, como Guayaquil, al fin se constituyó la Gran Colombia sobre los pies de barro de una falsa posición política. (1)

* * *

El Ecuador, igualmente, en medio de su fidelidad hacia la obra del Genio exteriorizó repetidas veces su deseo de desvincularse del Gobierno de la Unidad. Lo comprueban: el pronunciamiento promovido el 6 de septiembre de 1826 por los doctores José Felix Valdivieso y Pedro José Arteta; las cartas dirigidas por Santander al Libertador, en las cuales le daba cuenta de la conspiración del doctor Ante y de la actitud hostil y suversiva de los tres diputados de Quito en el Congreso de Colombia, siguiendo el ejemplo de los de Venezuela.

Militares de los otros Estados pretendían intervenir directamente en la dirección de sus destinos. Tocóle al General Juan José Flores gobernarle en su nueva forma de vida independiente dentro de Colombia. Su designación en aquellos precisos instantes para que ocupara la primera Magistratura ha sido motivo para que de manera un tanto arbitraria, se le diese participación en el crímen de Berruecos. La historia señala a Obando como el ejecutor de ese nefando crimen, obedeciendo a las órdenes que recibió en tal sentido de Bogotá.

---

(1) J. L. R.—Historia de la República del Ecuador.—Tomo 1º—Págns. 210 y sigts.

Las odiosidades y conveniencias políticas y sectarias empañan sin el menor rubor la limpidez de una conciencia diáfana. La circunstancia de haber salido aceleradamente de Bogotá el Mariscal de Ayacucho, comisionado por el General Caicedo, encargado del Poder, para que viniese a Quito, a prevenir la disgregación que podía producirse siguiendo el ejemplo de Venezuela, ha influido erróneamente en el criterio de algunos apasionados escritores para que, por esta coincidencia, complicasen al General Flores en el crímen de Berruecos (1)

Las intrigas políticas procuraron de manera temeraria amontonar sobre la conducta del General Flores tantas sospechas y acusaciones, a fin de que apareciera su honra empapada en la sangre de la figura más pura, más bella y más desprendida de la Independencia Sud Americana. Los apasionamientos e intereses de círculos; los fanatismos religiosos y políticos son demasiado crudos y violentos en las democracias indohispanas, sin que la educación haya conseguido, hasta hoy, limar sus primitivas asperezas. Casi siempre suelen acudir a la calumnia para concluir con excelsas reputaciones, con la cimentada probidad de figuras que no comulgan con sus creencias y opiniones políticas y religiosas. No otro es el origen de la especie calumniosa lanzada contra el General Flores.

Precisa reconocer que ese militar tuvo el mérito singular de haber encauzado debidamente sus facultades por medio de su autoeducación, por medio de una rígida disciplina a que se sometió por el afán de saber, por el deseo de ilustrarse y de conocer a los hombres, que es una de las finalidades primordiales del buen político, del efectivo hombre de Estado. De ahí que sus facultades les dirigiera hábilmente para atraerse a sus adversarios políticos.

El General Flores por la misma autoridad que ejerciera como Prefecto General del Distrito del Sur, al recorrer las poblaciones de la Sierra y de la Costa, fué discreta y tinosamente informándoles, para no despertar recelos y prevenir situaciones borrascosas y confusas respecto de la disgregación de los Departamentos del Norte y del Sur, de la imperiosa necesidad de que se constituyeran en un nuevo Estado independiente y libre; ya que había desaparecido la Unidad colombiana.

Extinguida trágicamente la figura militar y política, en la que el Ecuador había fundado con sobrada justicia sus aspiraciones de progreso moral y material, en razón de su entereza catoniana y de la ética de los estoicos de la antigua Grecia que fortalecía su conciencia y de las que dió elocuentes pruebas ante la Asamblea Constituyente de Bolivia al declarar: No es deshonroso confesar mi educación de soldado: no puedo dirigir al país con un gobierno militar, que no es propiamente gobierno ni podía presentar a los primeros hijos de la revolución las leyes de la milicia, como bienes que esperaron de la victoria.— Hasta el año de 1828 admito el sagrado depósito de Bolivia, más allá, no hay poder humano que me obligue y siempre dire: no, no, no. «Desaparecido el hombre a quien Quito lo veía como al mejor de sus hijos, por haber elegido de sus jardines la flor que debía recrear la mansión conyugal con su hermosura y sus riquí-

(1) J. L. R.— Historia de la República del Ecuador.— Tomo 1º Páginas 210 y siguientes.

simos aromas espirituales; el Ecuador en aquellas condiciones ; incierto y confundido ante la perspectiva nebulosa que se le presentaba, después del asesinato de Sucre y como para aquietarse en medio de su total desconcierto, fijó su atención en el General Flores ; ora por su tacto político y sus excelentes prendas militares; ora por corresponder a sus propósitos de regir los destinos de un pueblo, cuya índole hidalga y sincera la conocía íntimamente.

El Ecuador constituyóse en Estado Soberano, Libre e Independiente, según aparece de la acta respectiva, el 12 de Mayo de 1830. En dicha acta manifiesta su voluntad de organizar con los pueblos comprendidos en el Distrito del Sur y los más que quisieran incorporarse, mediante las relaciones de naturaleza y de recíproca conveniencia, el Gobierno más análogo a sus costumbres y necesidades; pues, no podía mostrarse insensible a sus verdaderos intereses y deseaba salvarse de los horrores de la anarquía.

La Junta en ejercicio de su soberanía procedió a encargar del Mando Supremo Civil y Militar al General de División don Juan José Flores, por cuanto lo conceptuaba el más capacitado en aquellos críticos momentos para gobernar el Nuevo Estado, en razón de haber dado evidentes muestras de saber mantener el orden y la tranquilidad. Por otra parte, la nación había contraído para con él una deuda inmensa; tanto por que con sagacidad y talento desconcertó la insurrección de las tropas colombianas en Lima, que contagió a Guayaquil (1); lo cual habría sido de funestas consecuencias en aquellos momentos, como por su activa y destacada actuación en la batalla de Tarqui, en cuyo campo se conquistó con valor y capacidades militares, no sólo el aprecio del Mariscal de Ayacucho y su ascenso a General de División, sino el haberse hecho acreedor a que la Junta Provincial del Azuay le condecorara con una medalla que tenía por inscripción : « El Azuay al ilustre Defensor del Sur». De otro lado, el Libertador así que llegó a Quito el 22 de marzo, después de haber celebrado con Obando un convenio de garatías, recibió las banderas peruanas tomadas en Tarqui, que fueron la mejor presea de la victoria ; el Libertador juzgó oportuno remitirlas al General Flores como demostración de aprecio y en recompensa de sus imponderables servicios.

La guerra provocada por el Perú, que no perseguía otro objetivo que anexarse de territorios valiosísimos del Ecuador, dió ocasión para que el General Flores se conquistara grandes simpatías y el Mariscal Lamar odiosidades y acusaciones un tanto apasionadas, siendo así que su actuación obedecía a un mutuo acuerdo con el Vicepresidente Santander, enemigo del Libertador.

* * *

Difícilmente se pueden ahondar los propósitos que alimentó el General Lamar en los adentros de su conciencia respecto para con el suelo que tuvo la suerte de dar un brote de tan singulares virtualidades ; un brote que honra a la causa de la Independencia por haberse colocado a la altura

---

(1). Pío Jaramillo Alvarado.— La Presidencia de Quito.— Página 221.

de los mejores Tenientes del Libertador. Todavía la crítica filosófica no examina los documentos publicados en pro y en contra para dictar, después de un estudio sereno y concienzudo, su fallo definitivo e inapelable y entonces ver si sus procedimientos obedecían o nó a los móviles interesados y antipatrióticos de que se le acusaban.

En nuestro concepto una Entidad cultural y prestigiosa debe de tener el gran sentido político de fortalecer por todos los medios los vínculos de convivencia social y no provocar dentro del seno de ella distanciamientos y desafectos que traen por consecuencia inmediata la dispersión de valiosísimos elementos que le comunicaban prestigio y cimentación. Cada lugar tiene sus figuras, sus ídolos, sus almas consagradas, a los cuales un sentimiento de mera cortesía obliga a respetarlos y aun venerarlos.

Quito admira a Bolívar ; pero ama apasionadamente a Sucre, rindiéndole fervoroso culto. Así el General Lamar es el ídolo del pueblo azuayo y lo conceptúa, con legítima razón, como una estrella de gran brillo que se ostenta en la diafanidad de su cielo ; y quien pretenda opacar su brillantez en la conciencia de aquel pueblo, se conquistará profundas odiosidades y antipatías.

Aquellos literatos, aquellos historiógrafos que sin pesar las consecuencias proceden de ligero en calificar de criminal y traidor al General Lamar, no se colocan en las verdaderas zonas de la Filosofía de la Historia, ni se han adentrado en la entraña de las multitudes para darse cuenta de sus oscilaciones y ver que las figuras que constituían su ídolo por la mañana, se encontraban a la tarde rodando en mil pedazos por el suelo.

No porque el gran filósofo de la Historia, don Ramón Azpurúa censura acremente la conducta del General Lamar ; no porque el General Gamarra le enrostre sus desastres y la inconstitucionalidad de su gobierno, aconsejándole desistiera del mando antes que lo demandara el país ; no porque el General La Fuente consignara en su Mensaje la reprobación del Perú a la guerra suscitada con el único y esencial objeto de saciar odios y venganzas individuales, arrebatando a una República amiga y hermana, la porción más cara de sus posesiones ; y no porque el pueblo haya anatematizado su nombre por haber provocado artificiosamente y con depravados designios una guerra, faculta y da derecho para continuar por los mismos senderos históricos por donde han traginado con poco equilibrio y escaso desprendimiento cuantos han tratado acerca de la conducta del General Lamar.

Si el pueblo peruano lo trató de extranjero y anatematizó su nombre; luego conoció esta nación perfectamente que el General Lamar procedió en contra de sus caros intereses. También el Libertador tuvo que abandonar Venezuela y Nueva Granada, abrumado de injurias y de calumnias, no sólo de las clases populares, sino de los elementos conscientes y cultos que anatematizaban su nombre.

En toda época y en todo pueblo la política, con más o menos refinamiento, es siempre la misma. Los grupos de oposición suelen apelar a la calumnia y a toda clase de procedimientos inicuos, a fin de formar el vacío por medio del desprestigio y precipitar el descenso de las figuras que no comulgan con sus opiniones o ideario político.

Los políticos interesados en el centralismo de la Unidad colombiana conspiraron abiertamente contra Lamar, y procuraron sembrar desconfianza en el espíritu de estos pueblos.

La caída del General Lamar obedeció a un mutuo entendimiento entre los Generales que se hallaban en el Perú y el Libertador, según se desprende de la carta que, con fecha 12 de abril de 1829, dirigiera Bolívar desde esta ciudad al señor don Joaquín Mosquera a Popayán. Entre otras realaciones dice lo siguiente: «El General Flores ha marchado con fuerzas para tomar Guayaquil, lo que él no podrá verificar hasta fines de marzo, tiempo en que se secan las aguas. Al momento que él me anuncie la ocupación de aquella ciudad, me pondré en marcha para Bogotá, porque mi intención es estar ahí cuanto antes A más, no dudo que conseguiremos la paz para junio, por uno de los tres caminos siguientes: Por la conquista de Guayaquil y la amenaza al Perú. 2o.—Por la llegada de nuestras fuerzas marítimas al Pacífico; y 3o.—Por una insurrección combinada de Gamarra con Santacruz que manda ya en Bolivia. Esto es casi seguro. Mientras tanto no se consiga este objeto es imposible resolver nada con respecto de Santander; y en prueba de ello yo copiaré a Ud. un capítulo de carta escrita al General Heres, de Loja. Dice así: Voy descubriendo aquí cosas muy buenas. En una mesa pública, brindando Lamar por Santander, añadió que venían llamados por él, que había sugerido los planes de invasión. La intención era ir hasta el Juanambú, convocar un Congreso en Quito, y separar el Sur con el título de República del Ecuador. Lamar debía ser el Presidente como hijo del Azuay, y Gamarra del Perú, reuniéndola a Bolivia. Que! Santander estaba de acuerdo con Lamar, lo llamó y le indicó los medios de poner en planta este proyecto. Sin embargo yo tomaré en consideración a su tiempo, cuanto me dice Ud. con respecto a ese hombre vil, traidor y pérfido.—Bolívar». (1)

Los Departamentos que constituían la Unidad Colombiana, en manera alguna podían renunciar a sus ideales y aspiraciones de autonomía por cuyo goce venían luchando desde los tiempos anteriores a la conquista. Estos ideales que se encuentran hondamente esculpidos en su conciencia y pensamiento constituyen los hechos más gloriosos de su vida y de su historia. Y cada localidad celebra la fecha clásica de sus triunfos sobre las huestes españolas o de su autonomía dentro de la Unidad Nacional con un fervor extraordinario. El Gobierno se ha visto en la imperiosa necesidad de decretar fiesta cívica local para destruir rivalidades y apagar esos antagonismos regionales. Todas estas manifestaciones están probando los sentimientos de autonomía que se encuentran profundamente arraigados en el espíritu de cada localidad del Ecuador desde una época anterior a la invasión española; pues, cada parcialidad o cacicazgo aborigen gustaba mantener su autonomía dentro de la unidad del Imperio.

Los personajes políticos y de mayor figuración en Guayaquil, estaban en absoluto desacuerdo y sin llegar a un común entendimiento en cuánto a la constitución del nuevo Estado. Unos querían la anexión al Perú; ótros a la Gran Colombia; y muchos se pronunciaron por la completa autonomía. A Sucre le tocó palpar de muy cerca las re-

---

(1) José Adolfo Vela.—"El Rayo", Semanario ambateño.—13 de abril de 1929.

sistencias que hubo en Guayaquil para formar parte del Gobierno de la Unidad. Bolívar al no encontrarse en aquellos precisos momentos en Guayaquil e imponerse al querer del General San Martín, probablemente habría visto derrumbados sus ensueños de la Gran Colombia. ¿No podrían alegarse análogos títulos respecto del General Lamar como hijo del Azuay? (1).

Si las fuerzas peruanas dirigidas por el General Lamar triunfan en Tarqui ¿habría tenido el General La Fuente la entereza catoniana de consignar en su Mensaje de agosto de 1809 los abrumadores cargos en contra del ilustre General cuencano y de los ricos despojos ganados legítimamente al Ecuador en el campo de batalla? Si el General La Fuente, los políticos y más elementos pensantes del Perú conocieron la perfidia y los innobles sentimientos del General Lamar y la justicia de la causa del Ecuador; ¿por qué se resistieron a cumplir con el convenio de Girón y no procedieron a entregar lealmente las pertenencias del del Ecuador, no obstante los nuevos compromisos contraídos en el Tratado definitivo celebrado en Guayaquil entre los Plenipotenciarios de Colombia y el Perú y aprobado, ratificado y canjeado por los respectivos Gobiernos? ¿Por qué si reconocida claramente la justicia de la causa del Ecuador y la descabellada y criminal ambición de Lamar continúa todavía el Perú invadiendo los dominios del Ecuador, en estos tiempos en que la América toda está resuelta a formar un frente único en contra de los Estados totalitarios y absorbentes de Europa?

Si Lamar es anatematizado por el Perú en razón de haberle arrastrado a una guerra en contra de sus vitales intereses; si el Ecuador, igualmente, le acusa de idénticos cargos, calificándole de traidor y criminal; al fin, ¿en favor de qué pueblo se lanzó este General locamente a la guerra?

¿Quizá pretendió formar un Estado independiente en el cual gobernara él como un emperador? O tal vez quiso resucitar el famoso Imperio del Tahuantinsuyo a la manera que lo llevó a término con los dominios del Reino de Quito el famoso Monarca Huainacápag, su paisano?

A tantas y tantas consideraciones se presta la conducta observada por el Perú respecto del Mariscal Lamar, su Gobernante, a quien traidoramente le apresaron en Paita y lo desterraron a Centro América los Generales Gamarra y Gutiérrez La Fuente, apoderándose de esta manera del gobierno de Lima. Si Lamar se oponía tenazmente a todo arreglo con el Ecuador y no alimentaba otro objetivo que anexar al Perú la porción más rica y valiosa de aquel pueblo; ¿por qué procedieron los políticos peruanos en tal forma para con el Gobernante que procuró con todos los medios a su alcance llenar las ambiciones expansionistas de su patria? Luego dudaron de la sinceridad y buena fé del General Lamar, cuando se apresuraron a dar en tierra con el mandatario extranjero y entregar Guayaquil a su legítimo dueño el Ecuador.

Con poca hidalguía y hasta con temerario apasionamiento proceden muchos escritores en sus acusaciones contra el General Lamar;

---

(1) J. L. R.—Historia de la República del Ecuador.—Tomo 1º Pgns. 175 a 194.

más difícilmente pueden borrarse esas estelas luminosas que dejó este célebre Militar, de su actuación en la Guerra Magna.

Con sobrada ligereza procede el inteligente e ilustrado historiador jesuita P. Le Goutrir B. en los calificativos que emplea para censurar la conducta del General Lamar y más todavía cuando afirma que el infeliz murió en Cartago, Centro América, en la obscuridad, abrumado bajo la execración de toda la América (1). Es la suerte de los grandes hombres que ponen sus actividades al servicio de los pueblos o de las muchedumbres. El Libertador murió olvidado, en absoluta orfandad, y todavía con una camisa obsequiada por un amigo extranjero con la cual le amortajaron. El Mariscal de Ayacucho murió asesinado entre las malezas de Berruecos y no se tuvo el menor conocimiento del paradero de sus venerandos restos hasta cuando el Dr. Alejandro Melo, médico quiteño, obtuvo el secreto, con dinero y lo descubrió patrióticamente al Gobierno.

Las grandes figuras por una especie de sino siniestro mueren olvidadas y en la obscuridad; pero de aquella obscuridad, cuando junto a ella se encuentran destrozados por el tiempo los egoísmos, las pasiones e injusticias de los hombres; y la Filosofía de la Historia pasa por el laboratorio de su crítica con todos sus accidentes y detalles la vida pública de aquellas figuras que actuaron activamente en la dirección de los destinos de un pueblo; de aquella obscuridad brota la aurora de su nueva vida envuelta en floraciones de estrellas, a la cual las muchedumbres le rinden fervoroso culto y la Docencia se esfuerza en esculpirla en la conciencia de la niñez y de las juventudes, a fin de perpetuar su memoria para siempre.

Igualmente, cuando se aplaquen las tormentas que se desatan todavía con fuerza sobre la figura de Lamar, y con sano criterio se examine la vida pública de este distinguidísimo militar ¿no tendrán muchos escritores que rectificar sus conceptos consignados con suma ligereza, hasta en textos de enseñanza? Lamar aguarda impasible el fallo definitivo de la Filosofía de la Historia.

* * *

En cuanto la solicitud del Cabildo fué atendida por el Prefecto de la ciudad, General don José María Sáenz, y por el Jefe del Departamento del Sur, General don Juan José Flores; este General asumió el mando en calidad de Jefe Supremo y dictó el decreto de convocatoria de la primera Constituyente, que se reuniría en Riobamba el 10 de Agosto de aquel año de 1830, en obedecimiento a lo resuelto por la Junta de notables que se reunió en los salones de la Universidad de esta ciudad y aprobó varias resoluciones, siendo las principales las siguientes: Que se constituía el Ecuador como Estado libre e indepentiente; que mientras se reuniese el Congreso se encargaba el Mando Supremo civil y militar al General don Juan José Flores; que se le autorizaba para que nombrase a los empleados públicos, y ordenase cuanto fuere necesario

(1) J. L. R.—Historia de la República del Ecuador.—Tomo 1o.—Pgnas. 188 y 189.

para el mejor régimen del Estado; que convocase un Congreso Constituyente, después de 13 días de recibidas las actas de los demás pueblos que debían componer el Estado, conforme al Reglamento de Elecciones que tuviese a bien dictar; que si hasta dentro de cuatro meses no pudiera reunirse este Congreso, el pueblo se congregará de nuevo para deliberar de su suerte; que el Ecuador reconocería en todo tiempo los eminentes servicios prestados por el Libertador, a la causa de la Independencia americana; y que estas declaraciones se pasen al Jefe Supremo, para que las trasmitiera a los otros Departamentos del Sur por medio de diputaciones.

Consumados los acontecimientos, las otras ciudades no tardaron en enviar sus adhesiones; suceso trascendental que el General Flores llevó con mucha suspicacia a conocimiento del Gobierno Central de Colombia, expresando que los habitantes del Ecuador deseaban conservar el nombre de Colombia, constituyendo una federación con ese Departamento y el de Venezuela (1). Los acontecimientos de enormes repercusiones sociales y políticas y que tienden a cambiar la forma de gobierno de un pueblo; los gestores del nuevo movimiento procuran con las sugestivas coloraciones de la diplomacia martirizarlos hábilmente para evitar la rígida impresión que causan en el espíritu del elemento culto y de las elevadas clases sociales el destrozo de las antiguas normas éticas que lo fortalecían. Quizá para atenuar un tanto las amarguras y desencanto que acibaraban el alma del Libertador, la Junta de notables juzgó de su deber consignar el acuerdo, en el cual declaraba que el Ecuador reconocería en todo tiempo los eminentes servicios prestados por el Libertador a la causa de la Independencia americana. Y, es indudable que la conducta de este pueblo, en aquellos instantes en que le colmaron de oprobio y aún atentaron contra su vida los demás pueblos por cuya autonomía luchó hasta el sacrificio, tenía que emocionarle gratamente, sobre todo cuando lo llamaba a su seno, ofreciéndole un asilo.

No se puede desconocer que el General Flores ocultó hábilmente su activa labor en la separación del Ecuador del Gobierno de la Unidad; pero, en todo caso, no hizo sino contribuir a que el Departamento del Sur realizara sus propósitos que los venía alimentando en análogo sentido, desde mucho tiempo antes que el Congreso de Angostura, en 1819, le incorporara a la Gran Colombia sin que hubiera alcanzado todavía su completa independencia (2). El General Flores, a diferencia de Santander, de Páez y de otros tantos militares y políticos, no hizo gala de sustentar odios terribles contra el Libertador ni de desconocer su grandeza ni sus invalorizables sacrificios por la redención de estos pueblos. Por el contrario, manifestó en todo momento su admiración y grandes consideraciones para con él; y, tuvo el singular acierto de consignar que: «La Prefectura tenía una confianza ilimitada en la ilustración del pueblo de Quito y por tanto excusaba recomendar a su consideración los eminentes servicios que el Libertador había prestado a la causa de la Libertad y sus inmarcesibles glorias que son una propiedad de Colombia» (3).

---

(1) Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito. Págs. 255 y 256.
(2 Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito. Pags. 257 y 258.
(3) Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito. Págs. 255 y sgtes. Tomo I

En los varios Decretos que expidiera en su calidad de Jefe Supremo tanto al convocar el primer Congreso ecuatoriano como en las comunicaciones que pasara al Gobierno de Colombia, expresándole la necesidad de mantener en todo caso la unión en favor de la conservación de Colombia para asegurar su mutua existencia política y las relaciones de paz, de amor y fraternidad entre los dos pueblos, comprueban plenamente sus facultades de hábil estadista.

Con frecuencia algunos escritores, como para acortar la personalidad de este distinguido militar, se complacen en hacerlo aparecer en sus comienzos como un soldado obscuro salido del montón anónimo del pueblo, militando como sargento en el ejército realista de Venezuela, su patria, y posteriormente en la revolución de la Independencia. Aquellas especies realzan más su figura. Esperaba un medio propicio para actuar en armonía con sus ideales y aspiraciones; se lo presentó y se lo vé concurrir a casi todas las batallas de la libertad de América, distinguiéndose por su valor y sus magníficas capacidades militares, hasta alcanzar el grado de General de División, cuando cumplía los treinta años y llegar a ser Jefe Supremo de la República del Ecuador y su primer Presidente. (1)

Tantas figuras célebres; tantos genios militares de prestigio continental, han salido de entre la multitud en la cual se encontraban completamente obscurecidos, hasta alcanzar su mayor brillantez y atraerse la admiración de toda una época. Napoleón, en los momentos más críticos y de mayor confusión para la patria salió de entre la multitud y se hizo admirar por sus extraordinarias dotes militares, políticas, oratorias y su singular capacidad de legislador. Sin estas grandes virtualidades del verdadero Genio no habría llegado Napoleón a ser Emperador y llenar con su nombre una determinada fase de la Historia.

El gestor de la separación de las provincias ecuatorianas para formar una República independiente, fué el General don Juan José Flores; pero en todo caso, no hizo sino interpretar el sentimiento de verdadera autonomía que vibraba en la conciencia social desde tiempos anteriores a la invasión española. Repetidas veces se ha manifestado con pruebas irrefutables que el Departamento del Sur, que comprendía todo el territorio de la antigua Audiencia de Quito, fué a formar parte de la Gran Colombia por una especie de condescendencia y no disgustar al Libertador en aquellos momentos en que conquistó su libertad con la batalla de Pichincha. Pero para la Nacionalidad Ecuatoriana le fué un tanto adversa la formación de la Gran Colombia, por cuánto ha dado pretexto en sus reclamaciones limítrofes a que se le discutiera su verdadero espíritu y supervivencia, siendo así que la tuvo conquistada y bien definida desde que el Príncipe del Reino de Quito volvió a reconquistar su antigua soberanía del predominio de los Emperadores del Cuzco. Colombia creyóse ya por este hecho de haber formado con ella una unidad política del Departamento del Sur, como por haber dependido anteriormente del Virreinato de Santa Fé, con sobrados títulos sobre dominios propios y exclusivos del Ecuador. Pero lo que sorprende y admira, sobre manera, es que el mismo Gobierno del Perú se haya constituido con lógica abrumadora, en fer-

---

(1) Pío Jaramillo Alvarado. La Presidencia de Quito. Págs. 418 y sgtes. Tomo I

voroso defensor de sus derechos, rechazando de plano las pretensiones limítrofes contenidas en el memorial de los Plenipotenciarios de Colombia en la Convención tripartita de Lima. Y, después del alto sitial ético-jurídico en que se colocó el Gobierno del Perú, al reconocer con elocuentes razonamientos jurídicos los legítimos derechos del Ecuador, no se comprende cómo siga, hasta hoy, dando treguas y treguas al asunto limítrofe sin llegar a un mutuo entendimiento, a un arreglo decoroso y definitivo con el pueblo hermano, que fué el primero en el Continente en lanzar su reto al Régimen Colonial y constituirse en Gobierno autónomo y republicano y dictar su propia Constitución en 1812, en la cual consignaba principios referentes a la limitación de la soberanía y a la unidad o unificación que debe existir entre los pueblos de América para fortalecer los ideales libertarios que sustentaban.

Quizá su demasiada sinceridad; la confianza ilimitada en la justicia de su causa ha influído en contra de sus intereses y en la retardación indefinida de sus arreglos limítrofes.

A nada conduce consignar en este estudio la legalidad de sus alegaciones territoriales fundadas en Cédulas expedidas por el Gobierno de España. Mentalidades robustas y magníficamente preparadas se han esmerado en probar los legítimos derechos del Ecuador sobre dominios que, tal vez, por una mala interpretación de las Cédulas Reales, se pretende discutirlos. La obra del doctor Pío Jaramillo Alvarado, «La Presidencia de Quito», contiene razonamientos de mucho peso contra los cuales no cabe argumentación alguna: pues, prueba hasta la evidencia la legítima propiedad de sus territorios desde los orígenes de la nacionalidad ecuatoriana: propiedad que, en todo tiempo, fue respetada y reconocida por el Estado Español. Y ni podía ser de otra manera; ya que, la famosa expedición que fué la primera en explorar el Amazonas con Francisco de Orellana salió de Quito, en cuyo descubrimiento fué dejando por aquella floresta las entrañas de muchos de sus compañeros que sucumbieron agotados por los extraordinarios esfuerzos que exigía entonces la vida de aventuras por la selva. Por otra parte, sostenía Quito las misiones de los P. P. Jesuítas en los dominios fronterizos con el Brasil; y vino a perderlos, cuando los fanatismos políticos y los odios sectarios dieron término a las misiones que, con tanto afán, desempeñaban aquellos religiosos.

* * *

Propiamente el primer período de emancipación y de Estado Republicano democráticamente constituído lo representa el Gobierno formado por la Junta Revolucionaria que lanzó en América el primer Grito de Independecia el 10 de Agosto de 1809. Despues viene ese período que el P. Le Gouhir lo denomina Floreano por llenar el nombre de Flores su triple administración, interrumpida sólo por la de Rocafuerte (1). Los grandes servicios que había prestado el General Flores a la causa de la Independencia y posteriormente a la Gran Colombia, en momentos demasiado

(1). J. L. R. Historia de la República del Ecuador.— Tomo 1°— Parte Segunda.— Página 225.

adversos y brumosos en que tomaba proporciones en Guayaquil la política del General San Martín y sus dominios estaban invadidos por tropas peruanas, contribuyeron para que simpatizaran con su causa las provincias que vinieron a constituír bajo su influjo el nuevo Estado de la República del Ecuador, separándose de la Gran Colombia.

Para que las simpatías populares con las que contaba el General Flores en aquellos instantes fueran más consistentes y cobrasen honda raigambre, decidióse, no sin razón, a vincularse de por vida, más íntimamente a la Patria ecuatoriana. Como el Mariscal de Ayacucho encontró sólo en la tierra de Mariana de Jesús la flor que con sus riquísimos aromas satisficiera a su espiritualidad supremamente exquisita: igualmente el General Flores encontró en esta ciudad la sultana que llenara sus desmedidas ambiciones militares. Y, de los jardines de la aristocrática familia perteneciente a la casa del Conde Jijón supo escoger, entre los ejemplares de bellas perfectibilidades espirituales que en toda época los hermosearan, aquella ante cuya superioridad moral tuviese que doblegar modestamente su indómita cerviz de General de la Independencia.

Aprobada la Carta Fundamental que elaborara la Asamblea Constituyente reunida en Riobamba el 14 de Agosto, en virtud del Decreto Supremo que la convocó el 30 de mayo de 1830, fué nombrado Presidente Constitucional el General Flores para un período de cuatro años.

Después de haber dictado leyes importanntes referentes a la administración hacendaria y al comercio y a la organización de los Tribunales y otros ramos, clausuró sus sesiones; pero precisa dejar constancia de la justicia con que procedió la Constituyente al decretar en nombre del pueblo la eterna gratitud que guarda para con el Padre de la Patria y Protector del Sur de Colombia. Imperativo era el deber de consignar en un documento de esa naturaleza el testimonio del imperecedero reconocimiento del Ecuador para con el Genio que se sacrificó por la autonomía de estos pueblos. Tenía que hacer ostensible su conducta leal para con el Libertador en aquellos instantes en que su espíritu desfallecía abrumado por las inculpaciones de sus adversarios políticos ; pues, por fundados que hubiesen sido los cargos referentes a su dictadura e imperialismo, los pueblos redimidos por su espada estaban en la sagrada obligación de venerar su nombre y no amargar su existencia. Cómo habría refrescado la sed que requemaba sus entrañas, si junto con los repetidos ofrecimientos que le hacía este pueblo de su regazo, hubiese recibido oportunamente la cantidad que consiguió reunir en libras esterlinas y le fué confiada al Coronel don Teodoro Gómez de la Torre para que fuese en persona a depositar en sus manos ! Esta era la forma como debían conducirse los pueblos para con el Héroe que luchó años de años por su independencia y se encontraba físicamente imposibilitado con la grave enfermedad que minaba su existencia.

El General Flores se hizo cargo de la Presidencia de la República, de acuerdo con la designación efectuada en su persona por la Asamblea Constituyente el 22 de agosto, día en que prestó la promesa por haberse hallado en Guayaquil cuando se le nombró. El Gobierno estuvo integrado por los señores don José Felix Valdivieso, como Ministro Secretario de Estado, y Coronel don Antonio Martínez Pallares, de Guerra, como Jefe de Estado Mayor.

El ambiente en el que entró a ejercer la primera Magistratura el General Flores, parecía un tanto benévolo si el pueblo, como asegura el historiador Cevallos, recibió tal elección casi con entusiasmo, porque entonces era también casi general la popularidad del elegido. Pero, por muy hondas que hubiesen sido las simpatías que alimentaba el pueblo para con este prestigioso militar, estaban destinadas a sufrir serios quebrantos, por factores contrapuestos y de variada índole que se mantenían latentes en el fondo de la organización del nuevo Estado. Por otra parte, la forma violenta en que se separó de la integración de la Gran Colombia el Departamento del Sur dió ocasión propicia a los políticos, y más todavía a los militares de allá, para que se propusieran invadir los dominios ecuatorianos, alegando la labor desleal e ingrata del General Flores para con el Libertador.

La Constitución elaborada por la Asamblea y que debía regir en el Nuevo Estado, con todo de estar vaciada en la turquesa de la de Cúcuta, según el historiador Cevallos, contenía ciertas disposiciones de mayor liberalidad que venían a constituir un serio peligro en pueblos veleidosos como el nuestro para romperlas cuantas veces quisieran, ya que estaban casi autorizodos para ello. Si de manera expresa consignaba que para ser Presidente o Vicepresidente era de imperiosa necesidad ser ecuatoriano de nacimiento; este mandato, en cierta manera, quedaba sin efecto, por cuanto, a renglón seguido, habíale ampliado en el sentido de que estaban comprendidos en aquella disposición los colombianos que hubiesen estado en actual servicio del país al tiempo de declararse en Estado independiente, que hayan prestado al Ecuador servicios eminentes, que estén casados con una ecuatoriana de nacimiento y que tengan una propiedad raíz, valor de treinta mil pesos (1). Tal mandato estaba declarando terminantemente el lirismo de nuestros legisladores y el poco conocimiento de los hombres y de los raros fenómenos que surgen de los egoísmos y las ambiciones políticas. Y, el lirismo y demasiado candor con que procedieron en esta disposición contenida en la Carta fundamental, lo está probando el hecho de que Nueva Granada ni Venezuela jamás la dieron acogida ni mentalmente con todo de encontrarse en idéntico caso. Con justísima razón afirma el mismo historiador Cevallos que aquella disposición abría las puertas a las ambiciones de los militares extranjeros que sirvieron a la causa de la Independencia; y lo que es más grave aún, el nuevo Estado, en fuerza de esta disposición, tenía que estar sujeto fatalmente a los caprichos de tantos militares de diversas nacionalidades que tomaron parte activa a las órdenes de Bolívar en las grandes acciones de armas de Venezuela y Nueva Granada (2).

Los mismas leyes secundarias expedidas por la Asamblea, escasamente consultaban las realidades del momento y engendraban el desacuerdo y el distanciamiento entre las provincias del nuevo Estado. Estaban cargadas de vicios y llenas de vacíos y una división departamental mal meditada y que había de brotar celos recíprocos y un ejército permanente en el que predominaba el elemento extranjero que se manifestaba estar muy

---

(1) Pedro Fermín Cevallos.—Resumen de la Historia del Ecuador.—Págs. 10 y sgts.
(2) Pedro Fermín Cevallos.—Resumen de la Historia del Ecuador.—Págs. 11 y sgts.

complacido de mantenerse en un lugar, en el cual el Jefe del Estado le prestaba toda clase de consideraciones y halagos. El cuadro que presenta el historiador Cevallos de aquella época no puede ser más sombrío y amenazante. Por aventajadas que hubiesen sido las condiciones mentales y volitivas de un mandatario, difícilmente podía arbitrar recursos para contrarrestar accidentes múltiples y de variada índole que se presentaban a cada paso para obstaculizar el normal funcionamiento del nuevo Estado, que estaba en inminente peligro de zozobrar. El ejército constituía una de las más graves amenazas. Si valeroso y aguerrido, pero hambriento, desnudo e inmoral, que lejos de servir de seguridad para el sosiego de la nación, era mucho más probable que se alzara más fácilmente contra el Gobierno al oír el nombre de la primera bandera colombiana que se levantase en cualquiera de las otras secciones de la recientemente extinguida Gran República. Desde los comienzos del vivir republicano entristece infinito que la suerte del pueblo se halle a merced de los caprichos del ejército. Aquellos resabios e indisciplina, que constituían las notas más salientes de la psicología del soldado extranjero que se creyó con sobrados títulos para obtener prerrogativas de todo género, por haber batallado a órdenes del Libertador, se mantienen como herencia fatal en la entaaña del organismo militar de las democracias latino-americanas. Así, no es de extrañar el que muy a menudo se viesen sorprendidas por dictaduras de audaces militares que brotan de los golpes de cuartel.

Ni por un momento se imaginó Flores que sus anhelos de gobernar la nueva República que se desprendió a su amparo de la Gran Colombia amargaran tanto su existencia. Pretensiones pendientes y encontradas entre las naciones vecinas; escasez de hombres públicos o entendidos en materia de gobierno y escasez de luces en las rentas y contabilidad; enojos y amenazas de parte del Gobierno del Centro que pretendía restablecer la integridad de Colombia; una campaña ya abierta contra el Departamento del Cauca, a fin de impedir que penetre en las provincias del Ecuador la revolución ya entonces acaudillada por el General Urdaneta, y a fin de que se conservase aquel territorio como parte integrante del Estado, conforme al querer de sus pueblos, manifestado por medio de actas. . . . .(1)

Efectivamente, la más seria de las complicaciones que amenazaban destruír la armonía y agravar el malestar nacional, era la nueva invasión del General Urdaneta que, pretextando restablecer la intregridad de Colombia a nombre del Libertador, vino con el exclusivo objeto de secundar en el Sur de Colombia la revolución sostenida por el General Jiménez en Bogotá. Por el momento consiguió este militar que algunos Jefes y batallones adictos al Libertador secundaran sus propósitos revolucionarios. Generales y Coroneles de prestigio, de cuya inquebrantable integridad no podía dudarse en ningún caso, influyeron en la insurrección de algunas unidades movidos de su afecto a Bolívar. La situación de Urdaneta con estos contingentes de veteranos fué muy superior a la del Gobierno y se necesitaba para no ir a un seguro descalabro, desarrollar actividades que estuviesen dirigidas por la cordura, la provisión, la perspicacia, la habilidad militar y la audacia del guerrero. Creíase Urdaneta con estas insu-

---

(1). Pío Jaramillo Alvarado.— La Presidencia de Quito.— Tomo 1°.— Página 350.

rrecciones ocurridas en Guayaquil, Cuenca, Riobamba y aún en Quito, a cuyos pueblos forzó a que juraran la constitución sancionada en Bogotá por el último Congreso, según refiere Cevallos, dueño del campo y el hombre de la situación. Mas estas ventajas conquistadas con ardides y engaños, y que hubiesen conducido a un seguro triunfo dirigidas por una perspicaz mentalidad militar, perdieron su nivel superior a la acción de los acuerdos sagaces y oportunos a que recurrió el Gobierno para que volvieran a él los militares que lo abandonaron y para detener el avance de Urdaneta por medio de tratados tendientes a arreglar diferencias y establecer la paz; si bien el tal General Urdaneta llevaba sobre sí los anatemas del pueblo de Guayaquil por habérsele acusado de ser el autor del incendio de la ciudad como consecuencia de no haber obtenido todo el empréstito de guerra que quería para venir a combatir al general Flores. Y la sublevación de las tropas de Urdaneta, dice el doctor Jaramillo Alvarado, causaron crímenes, atropellos y vergüenzas al país, sublevaciones que sólo tuvieron una sola represión: la lanza asesina de Otamendi que aniquilaba a los batallones dispersos (1)

Los tratados no perseguían otro objetivo que entretener a Urdaneta y aprovechar el tiempo que este militar se quedó en Latacunga para ver la manera de destruír su superioridad y obtener la paz tan necesaria en aquellos momentos en que apenas comenzaba a dar los primeros pasos, inseguros tadavía, para orientar el nuevo Estado en los dominios administrativos un tanto desconocidos y dificultosos y que se necesitaba, por lo mismo, del concurso de elementos idóneos y de veras patriotas para aclarar el caos que habíase producido con la concurrencia de tantos sucesos adversos.

Las oportunas y sagaces providencias de Flores salvaron del peligro que corría de caer nuevamente, contra sus propias conveniencias políticas y territoriales, bajo el dominio del Gobierno de Colombia, que se negaba despóticamente a reconocer los legítimos derechos que tuvo el Ecuador para constituirse libremente. Pero lo que tal vez contribuyó más a destruir los propósitos de Urdaneta, que obraba de acuerdo con las instrucciones del Gobierno del Centro, fué la noticia que se propagó de la muerte del Libertador, a pesar de que este militar y ótros la atribuían a las ingratitudes de los ecuatorianos para explotar aún en esta forma atrozmente temeraria el espíritu del soldado; mas esos inicuos medios no surtieron los efectos que se propusieron y tuvo Urdaneta que salir con rumbo para Panamá en donde pagó con su vida por consecuencia de sus movimientos subversivos (2).

* * *

En mucho contribuyó la hábil política desarrollada por el General Flores para detener los movimientos revolucionarios de los caudillos colombianos que pretendían subyugar nuevamente al Ecuador; mas sus

---

(1). Pío Jaramillo Alvarado.— La Presidencia de Quito.— Tomo 1°.— Página 350

(2). Resumen de la Historia del Ecuador.— Temo V.— Páginas 33 y siguientes.— Pedro Fermín Cevallos.

capacidades políticas y militares perdieron su brillantez ante el complicado problema del desarme de los batallones extranjeros que se sublevaban a cada paso, sembrando el pánico en las poblaciones. Graves acusaciones pesan sobre el General Flores al respecto; ya que no ignoraba que ese militarismo extranjero que infundía espanto con su acción desvastadora dió origen, como anota el doctor Pío Jaramillo Alvarado, a la incorporación de Pasto y Popayán al Estado del Ecuador (1). En esa actitud ineficaz de Flores aparece efectivamente a primera vista, un propósito deliberado de mantener esos contingentes y militarismo extranjero para que le sirvieran de firme sostén en un período confuso y de tantas complicaciones internas. Aun estos cargos se atenúan en algún tanto si se tiene en cuenta que con aquellas fuerzas, no sólo reprimía las frecuentes revoluciones sino que le sirvieron de poderoso auxilio para hacer efectivas sus intervenciones en el Sur de Colombia «ya cuando aquello de la incorporación del Cauca y Pasto al Ecuador, o cuando fué a combatir junto a Herrán y Mosquera para obtener la frontera patria en Juanambú».

Además, la miseria fiscal imposibilitaba al Gobierno arbitrar medidas efectivas para alejar al país esas tropas que hacían odioso el régimen de Flores con sus abusos e iniquidades; iniquidades y abusos que para medio contenerlos el Gobierno tenía que efectuar enormes quebrantos, a fin de satisfacer una parte de sus reclamos. Toda esta angustiosa situación está descubriendo la miseria, el desconcierto y el descréditio de la Hacienda Pública; situación fiscal insostenible y que reclamaba acudir a providencias económicas eficientes para no ir a una segura bancarrota, y, a cuyo amparo cobraban enorme crecimiento : el agio más inícuo; la fabricación de moneda falsa y los contrabandos, que recrudecían el malestar de aquella situación. En vano el Ministro de Hacienda que pretendía conocer a fondo los orígenes del mal, dictó providencias que, en su concepto debían contrarrestar la acción nefasta de los diversos agentes que cobraban vitalidad con las crecientes necesidades fiscales. Aquellas providencias fueron ineficaces y cobraron nuevos bríos los abusos de los banqueros y agiotistas que se enriquecían ellos y enriquecían a los agentes inmediatos al Gobierno (2).

No desconocemos las aventajadas cualidades militares y administrativas del General Flores, dadas a conocer en su actuación en las luchas de la Independencia como Teniente de Bolívar y en las que puso en evidencia como mandatario del Ecuador. Participamos de los conceptos emitidos al respecto por el historiador Cevallos y por el erudito P. Le Gouhir; pero diferimos completamente de la respetable opinión de dicho religioso en lo relativo a sostener que el General Flores concluyó con ese militarismo extranjero nefando, del cual se sirvieron Rocafuerte y luego Barriga para dar en tierra con el Gobierno constituído. Principal capítulo de acusación contra el General Flores constituía el militarismo extranjero y su dominio en el país; dominio que no pudo o no quiso evitar, según sostiene el doc-

---

(1) Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito Tomo I. Págna. 350.
Pedro Fermín Cevallos.—Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo V. P. 105

(2) Pedro Fermín Cevallos.—Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo V. páginas 112 y siguientes.

tor Pío Jaramillo Alvarado (1). Se sirvió de él para concluír con las revoluciones y aún con las sublevaciones por medio de Otamendi ; si bien es cierto que con mano firme supo mantener el orden y evitar que se produjera la anarquía que, por aquella misma época, azotaba a Venezuela, Nueva Granada, Perú y Bolivia, en donde la guerra civil era lo permanente (2).

Entre las acusaciones contra el Gobierno del General Flores, las más graves fueron, como se expresó ya anteriormente, el predominio del militarismo extranjero y la aguda crisis fiscal proveniente de la escasa capacidad financiera y administrativa del que tenía a su cargo la Cartera de Hacienda, en cuya sabia y eficiente dirección descansan: el bienestar social y económico; el desarrollo cultural, agrícola e industrial del país. El malestar fiscal tiene enormes proyecciones y repercute con fuerza en los distintos órdenes del vivir nacional, dando origen a inicuas explotaciones judaicas. Y, bajo esta acción de miseria, por demasiado probo que sea un Gobierno, su administración engendra odios y los grupos de oposición se aprovechan de estos graves conflictos provocados por la crisis, para despertar la desconfianza y formar el vacío en derredor del Jefe del Poder Ejecutivo.

Por esta terrible situación atravesó el Gobierno del General Flores; situación proveniente casi en su totalidad de las condiciones mismas en que se efectuó la separación del Ecuador del Gobierno de la Gran Colombia. Pero bien podía hacérsela más respirable alejando determinados elementos que recrudecían el malestar y daban ocasión muy propicia para que las masas simpatizaran con aquella juventud distinguidísima de El Quiteño Libre, que pretendía acabar con el odioso militarismo extranjero seduciendo a los mismos soldados. Desde luego, no eran estos los medios aconsejados por la prudencia. Casi siempre resulta fatales estos movimientos que pretenden cambiar un régimen político por medio del soborno. Por mucho que aparenten aversión al Gobierno, llegado el momento de obrar en su contra son sus más ciegos defensores. El trágico desenlace de los jóvenes de El Quiteño Libre confirma esta aseveración. Las medidas acordadas por el Gobierno y la mayoría del Congreso tampoco fueron brote de la madurez y de la habilidad políticas. Con medios más humanos y sagaces púdose evitar que se consumara aquella terrible hecatombe que motivó general consternación y enardeció más los ánimos. Acusan poca hidalguía y escasa cimentación ética las órdenes dadas a los sargentos Peña y Medina para que recibieran el dinero de los jóvenes revolucionarios y continuasen explotando su sencillez y buena fe hasta conducirlos bárbaramente al sacrificio. Los más fanáticos partidarios del Gobierno participaron de la angustia general. Hasta los temperamentos más fríos e insensibles al dolor, no pudieron manifestarse indiferentes ante el espectáculo de ver desnudos y colgados de un poste el cadáver del Coronel Hall, de Albán, Conde y Echanique. (3)

Por múltiples motivos el Gobierno estaba en la sagrada obligación de impedir que se profanara en esa forma el cadáver de un militar tan dis-

---

(1) Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito. Tomo I, Pág. 419.
[2] Pío Jaramillo Alvarado.—La Presidencia de Quito. Tomo I. Pág. 419.
[3] Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo V. Págns. 159 a 163

tinguido como el del Coronel Hall. Vino a América entre esa legión de jóvenes ingleses que, amantes de la libertad, lucharon con tanto denuedo a órdenes del Libertador por la emancipación política de estos pueblos. En Pichincha combatió bajo el comando de Sucre. La prueba de sus excepcionales prendas espirituales se la tiene en que supo atraerse con talento y exquisita cultura a muchos jóvenes notables por su capacidad y fervores cívicos para avivar más en su espíritu su amor por aquellos ideales de una verdadera libertad republicana. Y, a fin de que estos dogmas políticos cobraran vigor y llegasen a infiltrarse en la conciencia del pueblo resolvió la Sociedad Política formada por él denominarse El Quiteño Libre y dar el mismo título a su periódico que, desde sus comienzos, supo conquistarse general simpatía por el desenfado con que pintaba la aflictiva situación de la República en los diferentes ramos administrativos, especialmente en el de Hacienda.

La Sociedad del Quiteño Libre fué tomando enorme crecimiento desde sus comienzos. Y cuando dió a conocer en el primer número de su periódico su prospecto, en el que manifestaba los diversos fines políticos relacionados con los derechos y libertades que se proponía defender y con las arbitrariedades, los abusos y dilapidaciones de la Hacienda Pública que se proponía defender, cimentó su prestigio y su publicación era recibida con general entusiasmo. El público veía que, en medio del silencio imperante de tanto tiempo y del despotismo de los soldados extranjeros, aquella publicación levantaba altiva y valientemente su voz para censurar las deficiencias administrativas, condenar los monopolios y defender las libertades conculcadas. Los periódicos de oposición son recibidos con fervor y gozan de general acogida. Por progresista y probo que sea un Gobierno, no puede acallar los gritos destemplados de sus adversarios. Siempre el pueblo se hace eco de los cargos, muchas veces apasionados e injustos de la oposición y se solaza realmente cuando el periódico adopta el tono hiriente y agresivo. Pero, El Quiteño Libre se mantuvo en todo momento en el alto nivel de aquella intelectualidad tan distinguida. Y, con todo, apenas tuvo la vida efímera de cuatro meses. Es que los Gobiernos, por republicanos y tolerantes que aparenten serlo y por respetuosos que se manifiesten por la libertad de pensamiento, les causa verdederos trastornos nerviosos el tono altivo y desafiante de la prensa de oposición. De ahí que acudan por pronta providencia a medios coercitivos y arbitrarios para condenarla al silencio. Y cuando no se sienten con valor para arrostrar las consecuencias, acuden de ordinario, a los Congresos, para obtener la expedición de leyes que tiemdan a restringir con fuertes sanciones la libertad de imprenta.

Tal aconteció con los jóvenes del Quiteño Libre, a los cuales se les arrestó a únos y se les desterró a ótros. ¿Cómo podía tolerar el Gobierno que le enrostraran: las violencias y vejámenes de los militares; los abusos en materia de arrestos y destierros arbitrarios; la circulación de moneda falsa; los fraudes y monopolios? El Gobierno volvió a incurrir en las mismas arbitrariedades que fueron combatidas por los jóvenes del Quiteño Libre.

Ni aún en tiempos de rígida opresión, Quito se ha mantenido en silencio ni podido transigir con despotismos. En pleno predominio colonial fué el primero que dió repetidas pruebas de pretender romper las tra-

bas que detenían el vuelo de su espíritu y respirar en una atmósfera de libertades políticas republicanas. Fué el pueblo que en el año de 1812, antes que ótro alguno en el Continente colonial, cimentara su NACIONALIDAD con su Código Constitucional que expidiera su primer Congreso. Las fuerzas que sostenían el régimen del Estado naciente fueron completamente abatidas por el General Toribio Montes, y los Diputados del célebre Congreso perseguidos, con cuyo motivo el Reino de Quito volvió nuevamente a continuar sobrellevando el despotismo de la esclavitud española.

Pero ni con estos descalabros que experimentara Quito, repetidas veces, cesó en su afán de independizarse de la Madre Patria. La juventud del Quiteño Libre fué digna heredera de las legendarias virtudes cívicas de aquellos patriotas y de las altas mentalidades que concurrieron en representación de la Presidencia de Quito a las Cortes de Cádiz, en donde dejaron sembradas entre destellos de luces las semillas de los ideales políticos democráticos; ideales que, a medida de su crecimiento en la conciencia social, dignifican y engrandecen más y más, espiritual y políticamente, a individuos y pueblos.

La juventud del Quiteño Libre tenía, por temperamento y ancestrales tendencias, que batallar sin tregua por el triunfo de las legítimas libertades políticas y republicanas y el alejamiento de aquellos elementos extraños que se complacían al amparo del Gobierno, en vejar a los hijos del país y lo que era más grave todavía, en monopolizar determinados ramos que constituían la miserable industria de la gente infeliz, y el consumo indispensable del pueblo. Ante estas graves acusaciones que herían hondamente la hombradez y entereza del General Flores, supo este mandatario, como lo reconocen los historiadores, dar pruebas fehacientes de amplia tolerancia recurriendo a la protección de la ley y a la acción de otros periódicos para que le defendiesen de tales cargos. Pero estas publicaciones estaban muy lejos de llenar su cometido manteniéndose en un plano de serenidad y de cordura y descendieron al insulto y a la bajeza. Ordinariamente es la actitud violenta y agresiva que suelen adoptar las publicaciones que se constituyen en defensoras del Gobierno y por eso no hacen ambiente y consiguen por recompensa el desprestigio y la general antipatía.

No obstante la terrible acometida de los periódicos que defendían al Gobierno, no consiguieron amenguar el aprecio ni las simpatías que habíanse conquistado los jóvenes del Quiteño Libre. Con mucha habilidad supieron atraerse a su seno hombres de gran prestigio político e intelectual como Rocafuerte, cuyas múltiples capacidades aún en la diplomacia fueron reconocidas en varias capitales europeas. La labor del Quiteño Libre fué muy fertilizante y tuvo la suerte de que el pueblo correspondiendo a sus aspiraciones políticas eligiese en las elecciones de los Diputados por Pichincha a Rocafuerte y a otros más que figuraban en la oposición.

Timbre de orgullo es para la juventud del Quiteño Libre el haber emprendido en la ardua tarea de remover los endurecidos senos de la conciencia social de entonces, para arrojar la simiente de aquellos principios democráticos que limitan las facultades de los Gobiernos y combaten sus arbitrariedades y despotismos. Y para el Coronel Hall que agrupó en torno de sus ideales políticos jóvenes de tan bellas prendas espirituales y sociales, constituye una de sus mejores páginas y digno es de que su nom-

bre viva en la memoria de cuantos aspiran el absoluto predominio de las doctrinas democráticas. ¿Pudo destruirse en esa forma una vida como la del Coronel Hall? El Gobierno bien pudo evitar por otros medios que se consumara esa tragedia que denigraba su prestigio y le restaban simpatías. El P. Le Gouhir R. al hablar del Coronel Hall, como para atenuar, sin duda, la temeridad con que procediera el Gobierno en la muerte y en la forma asaz inhumana de exhibir su cadáver completamente desnudo, asegura que fué enemigo de Bolívar y tildado de masón militante, como si fuese contrario a las normas éticas de la rectitud de conciencia el pertenecer a una asociación que, por mucho que oculte su actuación en el misterio, no persigue otros ideales que los políticos y a ejercer predominio en las determinaciones gubernativas de los Estados (1).

Repetidas veces hemos manifestado que el Coronel Hall, inglés cultísimo y amante apasionado de los principios políticos de bien entendida libertad republicana, como ciudadano del pueblo más liberal y libre del mundo, vino entre aquellos militares distinguidos del Albión que lucharon con tanto brío por la independencia de las Colonias Latino-Americanas. Por tanto, bajo ningún concepto podía odiar personalmente al gran Capitán que dirigía las fuerzas libertadoras. Más tarde, en cuanto el Genio se empeñó el retener el cúmulo de poderes de la Jefatura Suprema que dió origen para que sus mismos Tenientes, entre los que figuraban: el mismo General Córdova que con un arrojo de un héroe de leyenda combatió en Pichincha y Ayacucho; y gente distinguida por su talento y figuración política y social (2), encontraran fundamento para sus conspiraciones y consiguiesen cambiar el criterio de los pueblos en tal sentido; entonces el Coronel Hall, de acuerdo con sus convicciones políticas libertarias manifestóse opuesto tenazmente a la política del Libertador y enemigo del hombre que encarnaba el Poder absoluto. Esta es la verdad histórica; la misma que se halla plenamente confirmada por los mismos autores que aparecen en la extensa Bibliografía Histórica que cita en apoyo de sus narraciones históricas el erudito P. Le Gouhir R.

---

[1] Le Gouhir R.—Historia de la República del Ecuador. Tomo I. Págns. 286 y sig.
[2] Pío Jaramillo Alvarado.— Política Tropical. V. El Humano Final. Págns. 21 a 28.

Documentos sobre la Independencia

Por Jorge A. Garcés G.

REVOLUCION DE QUITO

AÑO DE 1809

I

Juicio Criminal seguido contra Miguel Fernández de Córdova, por haber vertido palabras seductivas al asunto de la Junta supuesta de Quito contra la Real Corona

(Continuación)

En la ciudad de Cuenca, diez y ocho de septiembre de mil ochocientos nueve, yo el Escribano hallándome en el Palacio Episcopal, le di el recado político al ilustrísimo señor Obispo don Andrés Quintian, de orden de los señores Comisionados, haciendo manifestación del auto precedente, quien en su inteligencia dijo que allanaba sin embarazo alguno para el efecto que se solicita. Y para que lo referido conste, pongo esta diligencia y la firmo, dando de ella fe.—Picón.

DILIGENCIA CERTIFICADA

En la ciudad de Cuenca, en diez y nueve de septiembre de mil ochocientos nueve años, yo el Escribano leí e hice saber el auto que precede a don Juan Izquierdo del Prado Escribano Público de esta ciudad, en su persona, quien inteligenciado de su contenido, dixo que lo único que en el particular sabe, por haber oído en conversación a don Martín Dávila y Chica, es que don Miguel Fernández de Córdova tenía cantidad de plata a comercio en la ciudad de Lima, no sabe en cuyo poder, por no haber oído otra cosa, en cuya certificación lo firmó con-

migo de que doy fe.—Juan Izquierdo de Prado Escribano Público. — Picón.

En la ciudad de Cuenca, a veinte de septiembre de mil ochocientos nueve, los señores Jueces de Comisión mandaron comparecer estando en la celda de su convento, al Rdo. Padre Fray José de Sanmiguel, Prefecto del Hospital Real de este dicho convento, a quien por ante mí el Escribano le recibieron juramento, que hizo según su estado religioso en forma y conforme a derecho, bajo dél prometió decir verdad, y siendo examinado al tenor del auto que promueve, con su inteligencia dixo que lo que sabe el declarante es de que en una calle oyó que Miguel Fernández de Córdova Oficial Primero de la Real Caxa de esta ciudad, tenía en la ciudad de Lima dos mil pesos dados al comercio, mas no se acuerda de quien la hubiere oído esta expresión, que esto mismo refirió ahora días a doña Josefa Sabala, el exponente. Lo cual dixo ser la verdad para el juramento que tiene fecho. Y habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella, habiéndola dictado con sus propias voces, y la firmó con dichos señores, por ante mí. Doy fe.—Fray José de Sanmiguel, Prefecto.—Ante mí.—Picón.

En la ciudad de Cuenca, a veinte y dos de septiembre de mil ochocientos nueve, los señores Jueces Comisionados de Estado mandaron comparecer a don Santiago Cruz Lozano, vecino mercader de esta ciudad, a quien por ante mí el Escribano le recibieron juramento que lo hizo, y bajo la señal de la cruz manifestó lo siguiente:

Que oyó decir de boca de un vecino que el dicho Fernández de Córdova, habiendo como de costumbre hablado con algunas personas de esta ciudad, sus amigos, les contaba que él tenía bastante dinero en la ciudad de Lima, para dedicarse a comercio, pero que al presente, hallándose la ciudad, como se hallaba, bastante agitada, por los movimientos de Quito, le parecía conveniente que si algunos vecinos, teniendo consideración a la justicia en que estaban los quiteños, se animaban a ayudar el movimiento, que él por su parte, aunque tenía mucha familia, daría su dinero y pelearía aunque sea para que se le acabe la vida, si así Dios es servido en causa tan justa; y que este declarante asustado por una declaración tan sin razón y por amor al Rey comunicó a los señores Comisionados lo que le había conversado el Fernández de Córdova, para que eviten semejante desaguizado. Que el declarante, habiendo oído más luego que le habían tomado preso al Fernández de Córdova, y que era la intención de los señores que le envíen a Quito para castigarlo de la ofensa a su Real y Católica Majestad, se asustó y que por amor de Dios y de su Santísima Madre, estando como está apenado, no le envíen a Quito al Fernández de Córdova, antes le perdonen, porque, como a los señores Comisionados

les consta, el Miguel Fernández de Córdova sabe no más hablar de todo sin ser cierto.

Y habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó en ella para el juramento que tiene dado, y lo firmó por ante mí, de que doy fe. Santiago Cruz.—Ante mí, Picón.

II

Comunicaciones y documentos varios sobre los acontecimientos del Diez de Agosto del año de 1809

Carta de Francisco Javier de Salazar al Gobernador

Quito, 22 de agosto de 1809. — Muy señor mío y dueño de mi mayor aprecio:

En contestación a la de Usía, de catorce de corriente, debo decir antes de todo que le considero sobradamente impuesto de la mutación de este gobierno, resuelta por la uniforme aclamación del pueblo, causas que la motivaron y situación actual. Sobre que espero que ya Usía, manejando las cosas con la prudencia propia de su carácter en obsequio de la religión, del Rey y la Patria. El correo nada ha traído de estas resultas que deseo saber. Queda entregada la inclusa al doctor Arechaga. Y en el día tengo la satisfacción de ofrecer a Usía la Fiscalía de la Sala del crimen, en que con motivo de lo ocurrido me ha encomendado esta Suprema Junta.

De la Península nada hemos tenido con seguridad: Roguemos al cielo por sus felicidades que tanto nos interesan. Desde luego se me pasó no advertir a Usía, el recibo del importe del paño que puntualmente verifiqué. Aprecio con Chepita la preciosa salud de Usía y de mi señora Gobernadora, deseando ambos sus preceptos como sus afectísimos servidores que besan su mano.

Francisco Xavier de Salazar.

Carta de Antonio Tejada al Gobernador

Quito, y agosto 20 de 1809. — Muy señor y amigo mío:

El hijo de Orejuela nos ha quitado la satisfacción de que ese ilustrísimo prelado tuviese la de haber recibido las dos piezas conducidas por don Vicente Olmedo, a quien a la fecha contemplo en esa con la una.

El tal Orejuela debió si vivía en el camino, mandarme la otra, aunque fuese con el correo; yo no sé donde pare, y así será preciso tener paciencia hasta que venga. En las vacunaciones de la presente semana, procuraré recoger el fluído que se pueda para remitirlo en el siguiente correo. De nuestra Península no hemos recibido cartas y es adjunta la papeleta que comprende algunas noticias. El Escribano Olea ha estado muy ocupado con las ocurrencias del día, y sin duda no me traerá la razón que le tengo pedida para oficiar con ella, no sólo el asunto de Escobar, sino también uno u otro que debe haber allá. Me ha tocado plaza de Ministro en la Sala de lo civil. La pongo a disposición de Usía con la sinceridad y buena fe con que soy siempre su afectísimo amigo y servidor que besa su mano.

Antonio Texada.

Arenga pronunciada por el Marqués de Selva Alegre, Presidente de la Suprema Junta Gubernativa establecida en Quito, en la instalación que se celebró el día 16 *de agosto de* 1809

Señores:

¡Qué objetos tan grandes y sagrados son los que nos han reunido en este respetable lugar! La conservación de la verdadera Religión, la defensa de nuestro legítimo Monarca y la prosperidad de la Patria. Veis aquí los bienes más preciosos que hacen la perfecta felicidad del género humano.

¡Cuán dignos son de nuestro amor, de nuestro celo y veneración, y cómo debo temblar yo al verme constituído por el voto unánime de este pueblo generoso, por cabeza de la Suprema Junta, que se compone de los ciudadanos más dignos de esta ilustre Capital! Conozco, señores, que el valor de esta dignidad está unido al exacto desempeño de todas sus funciones. Nada más tengo que protestaros con la sincera efusión de mi reconocimiento, sino que me sacrificaré por la consecución de los altos fines a que aspiramos. Ya sabéis que éstos están

vinculados en nuestras más estrictas vinculaciones, en nuestros inviolables derechos y en nuestros más íntimos intereses.

Cuento seguramente para tan grande obra con todos los talentos, luces y patriotismo de los Funcionarios que componen este considerable cuerpo político, con las grandes virtudes de nuestro Excelentísimo e Ilustrísimo Prelado, con la sabiduría del Venerable clero secular y regular y con todos los auxilios de mis amados compatriotas. Reunamos todos nuestros esfuerzos particulares para procurar de todos modos el bien general; la firme perseverancia en nuestros principios, la concordia y tranquilidad entre nosotros, el celo, actividad y prudencia en nuestras deliberaciones, son los únicos medios que podrán consolidar la seguridad y felicidad pública que nos hemos propuesto.

Concluyamos pues, señores, dirigiendo al Omnipotente nuestros humildes votos para conseguir las luces y el acierto en todo. Digamos con la sinceridad propia de americanos españoles: Viva nuestro Rey legítimo y señor natural, don Fernando Séptimo. Y conservémosle a costa de nuestra sangre esta preciosa porción de sus vastos dominios, libres de la usurpación tiránica de Bonaparte, hasta que la divina misericordia le vuelva a su trono, o que nos conceda la gloria de que venga a imperar entre nosotros. Concordia res parve crescunt; discordia maxime dilabuntur.

Pueblos de la América! La sacrosanta ley de Jesucristo y el imperio de Fernando Séptimo perseguido y desterrado de la Península han sentado su augusta mansión en Quito. Bajo el Ecuador han erigido un baluarte inexpugnable contra las infernales empresas de la opresión y la heregía. En este dichoso suelo, donde en dulce unión hay confraternidad tienen ya su trono la paz y la justicia: no resuenan más que los tiernos y sagrados nombres de Dios, el Rey y la Patria. ¿Quién será tan vil y tan infame que no exhale el último aliento de su vida, derrame toda la sangre que corre en sus venas y muera cubierto de gloria por tan preciosos, inestimables objetos? Si hay alguno, levante la voz y la execración general será su castigo, no es hombre, deje la sociedad y vaya a vivir con las fieras. En este fértil clima, en esta tierra antes regada de lágrimas y sembrada de aflicción y dolores, se halla ya concentrada la felicidad pública.

Dios en su santa Iglesia y el Rey en el sabio gobierno que le representa son los solos dueños que exigen nuestro debido homenaje y respeto. El primero manda que nos amemos como hermanos, y el segundo anhela por hacernos felices en la sociedad en que vivimos. Lo seremos, paisanos y hermanos nuestros, pues la equidad y la justicia preside nuestros consejos. Lejos ya los temores de un yugo opresor que nos amenazaba el sanguinario tirano de la Euro-

pa. Lejos los recelos de las funestas consecuencias que traen consigo la anarquía y las sangrientas empresas de la ambición que asecha la ocasión oportuna de coger su presa. El orden reina. Se ha precavido el riesgo y se han echado por el voto uniforme del pueblo, los inmovibles fundamentos de la seguridad pública. Las leyes reasumen su antiguo imperio; la razón afianza su dignidad y su poder irresistible, y los augustos derechos del hombre ya no quedan expuestos al consejo de las pasiones ni al imperioso mandato del poder arbitrario. En una palabra, desapareció el despotismo, y ha bajado de los cielos a ocupar su lugar, la justicia. A la sombra de los laureles de la paz tranquilo el ciudadano dormirá en los brazos del Gobierno que vela por su conservación civil y política. Al despertarse alabará la luz que le alumbra y bendecirá la providencia que le da de comer aquel día, cuando fueron tantos los que pasó en la necesidad y en la miseria.

Tales son las bendiciones y felicidades de un Gobierno racional. ¿Quién será capaz de censurar sus providencias y caminos?

Que el enemigo debastador de la Europa cubra de sangre sus injustas conquistas, que llene de cadáveres y destrozos humanos los campos del antiguo mundo. Que lleve la muerte y las furias delante de sus legiones infernales para saciar su ambición y extender los términos del odioso imperio que ha establecido, tranquilo y sosegado. Quito insulta y desprecia su poder usurpado. Que pase los mares si fuere capaz de tanto. Aquí le espera un pueblo lleno de Religión, de valor y de energía. ¿Quién será capaz de resistir a estas armas?

¡Pueblos del continente americano! Favoreced nuestros designios; reunid vuestros esfuerzos al espíritu que nos inspira y nos inflama. Seamos unos, seamos felices y dichosos y conspiremos unánimemente al individuo, objeto de morir por Dios, por el Rey y por la Patria. Esta es nuestra divisa, esta será también la gloriosa herencia que dejemos a nuestra posteridad.

Carta de Vicente Viteri al Obispo de Cuenca

Ilmo. y Excmo. señor doctor don Andrés Quintian y Ponte.

Quito, 22 de agosto de 1809.

Muy señor mío y dueño de mi mayor respeto y veneración:

Con el mayor aprecio he recibido la de Usía Ilustrísima, de trece del presente; y aunque me dice no haber recibido carta mía,

debo decirle que don Antonio García, por cuya mano se dirigió un pliego para mi amigo el señor Tabera, habrá diferido entregárselo; en él incluí mi carta para Usía Ilustrísima, avisándole todo lo sucedido con mi hijo Juan y las órdenes que había comunicado a Guayaquil para que le embarcasen a Lima y le pusiesen a disposición del señor don Manuel González, quien va de Presidente a Manila, para que este señor le lleve en su compañía y le dé el destino correspondiente a su conducta en aquella Presidencia, para cuyo fin se ha interesado con dicho señor Marqués de Selva Alegre que es muy amigo mío y pariente del prenotado señor Presidente.

En este correo he recibido carta de Guayaquil de mi primo el doctor don Mariano Viteri quien me asegura que protegido del señor Gobernador de aquel puerto lo embarcará para Lima dentro de estos cuatro o seis días en la fragata "Preciosa" o "Piedad", que iban a hacerse a la vela con destino al Callao dentro de los expresados cuatro o seis días, y en esta su pedimento para con su pariente el referido señor Marqués de Selva Alegre. En este mismo correo, para el fin expresado, y así considero ya embarcado a este mi pobre hijo con la esperanza de no volver a verlo, habiendo tomado esta providencia tan contraria a la naturaleza de padre, sólo por embaxasar su modo de proceder precipitado. A Usía Ilustrísima debo el pillaje de este muchacho y la protección del señor Gobernador de Guayaquil. De todo doy a vue Excelencia Ilustrísima las más debidas gracias, y deseo tener ocasiones de remunerarle tantas beneficencias. Considero ya que vue Excelencia Ilustrísima estará ilustrado de lo acaecido en esta Corte el día diez del presente, pues a las dos de la mañana del dicho día estuvieron presos el señor Presidente en su Palacio, el señor Merchante, el señor Regente, el Asesor don Simón Sáenz de Vergara, don José Vergara Gaviria, el Capitán don Joaquín Villaespesa, y el Subteniente don Bruno Rasua, habiendo en la misma noche conquistado don Juan Salinas a la segunda compañía, teniendo por suya la primera, de modo que con este hecho se ha conseguido que la cosa se hiciese con la mayor paz y sin derramamiento de una gota de sangre. Habiendo al mismo tiempo congregado en dicho cuartel a los representantes de esta ciudad y de los barrios; quienes, componiendo una Junta Suprema central de esta Corte, nombraron por su Presidente, con el tratamiento de Alteza serenísima al señor Marqués de Selva Alegre, quien en su virtud convocó, para el día diez y seis, a los Cabildos Secular y Eclesiástico, al señor Obispo de esta ciudad, a todas las religiones, y finalmente a todo el pueblo, quienes, congregados en la Sala Capitular del Convento Máximo de San Agustín, juraron no conocer otro Monarca que al señor don Fernando Séptimo y de adherirse a la Junta Central de Madrid, siempre que ésta no se separe del vasallaje debido a nuestro joven, amado Monarca, de conservar nues-

tra santa y Católica Religión y derramar nuestra última sangre por estos fines y por los derecho de nuestra Patria, en cuyo acto se recitaron por sus representantes los discursos que incluyo a vue Excelencia Ilustrísima, habiendo el día domingo veinte del presente congregádose todos los Tribunales y Cuerpos de esta Corte, en la Iglesia Catedral, díchose misa de gracias, cantado el Te Deum, y medio pontificado el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo, se concluyó esta solemne función, con el mayor júbilo de todos los de esta Corte, de modo que todo es alegría y placer.

Se ven en esta Corte más de dos mil hombres sobre las armas, guarnecidos sus Corregimientos con mucho número de armas y pertrechos, habiéndose sometido todos a la Junta Suprema, gustosísimos. Se han creado dos salas de Oidores o Consejeros: la una de lo civil y la otra de lo criminal: se le ha conferido en la Junta Suprema el voto nato, con tratamiento de Excelencia a este Ilustrísimo Señor Obispo, Usía Ilustrísima y al Señor Obispo de Mainas.

La nomenclatura de todos los promovidos podré incluírsela a vue Excelencia Ilustrísima, si la Secretaría de Estado me la entrega, como me lo ha ofrecido, y sólo puedo asegurar a vue Excelencia Ilustrísima, que acto más cumplido, más benéfico y legal en obsequio de nuestro Monarca, Religión y Patria, no se habrá verificado en parte alguna, y más cuando los favoritos de Godos nos querían sacrificar al pérfido de Bonaparte. Yo sólo he sentido por la prisión de nuestro buen amigo; pero tengo el consuelo que no sucederá nada en su persona ni intereses, pues no se piensa en obstaculizar a ninguno, y en prueba de ello se halla ya libre y usando de libertad, y con su sueldo, el señor Conde Ruiz de Castilla en la hacienda de Iñaquito: esto mismo sucederá con todos los que se sometan a la Junta, y de este mismo modo tiraré a esa ciudad a exercer mi empleo, cumplido que sea el término que se me confirió. Aunque vue Excelencia Ilustrísima pierda en la Audiencia un amigo, pero le aseguro que haré cuanta diligencia esté en mi mano para conquistarle otro de los que componen este Senado, a fin de que sostengan y hagan respetar su sagrada autoridad y persona.

Nuestro amigo el doctor don Ignacio Tenorio fue nombrado por la Junta, por Senador de la sala de lo civil, pero éste, preocupado o sorprendido de la novedad, se ha desaparecido de esta Corte y tirado a Popayán, su patria, este accidente no debe alterar a vue Excelencia Ilustrísima, que mandarme en cuanto guste, y me hallare útil, pues no deseo otra cosa que el de destinarme en cosas de su obsequio y servicio.

Deseo su más perfecta salud y que mande en cuanto guste a este su afectísimo y seguro servidor que besa su mano.

Vicente Viteri Loma.

Carta de Antonio Herdoysa a Antonio García

Señor Don Antonio García:

Ambato, 23 de agosto de 1809.

Apreciadísimo compañero, amigo y dueño de mis afectos:

Ya los amigos de Quito avisarán a Ud. los progresos de aquella nueva Suprema Junta, por cuya razón y la de que en estas ocasiones es más lo que mienten que lo que sucede, omito decir algunas particularidades, como los empleados, que según dicen, pasan de treinta, sus sueldos de uno, uno y medio y dos mil pesos; el tratamiento de señorías, excelencias, y al Señor Presidente, de Alteza serenísima; los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra; las tropas que se van a establecer, etc. Y lo único que me parece conveniente decir a Ud. es que, como son muchos los que han labrado mérito en esta ocasión, es natural que a todos los acomoden, y para vestir un santo han de desnudar otro; pues ya me tiene Ud. expuesto a que me vaquen el empleo, sin más causa que los muchos empeños que hay en Quito por él, y lo único que me será sensible es el desaire que se me siga no habiendo justicia para ello; pues por lo que hace sueldo, ya verá Ud. qué puede dar esta pocilga con el quince por ciento. Y en esta circunstancia ya es preciso que velemos a fin de evitar una vejación.

Luego que se sitúen mejor las cosas y tomen aquel arreglo debido, nos inteligenciaremos de todo, que hasta la presente no hay cosa nueva a más de las que he dicho, que el veinte se suprimió aquí la renta de tabáco, el cabezón de hacienda y el papel sellado rebajó al precio antiguo, en fin luego tendremos cosas tan nuevas que borren la memoria de la presente. Ud. no deje de avisarme las novedades de allá, que hasta la fecha náda se sabe y sólo de Guayaquil se asegura que con la misma felicidad de Quito se ganó aquella plaza, donde queda de Gobernador don Jacinto Bejarano, con prisión de Cucalón y los de su facción.

Doy a usted las gracias por la caja de dulce, aunque parece que no volveré a molestarle siempre que las cosas vengan así; entre tanto páselo como apetace su fino amador amigo, compañero y servidor que besa su mano.

Antonio Herdoiza.

Empleados en la Junta

Junta Suprema: El Marqués de Selva Alegre, Presidente de la Junta, con tratamiento de Alteza.

Representantes o Senadores: El señor Marqués de Solanda, don Felipe Carcelén, Don Melchor Benavides, Regidor del Cabildo; el Regidor don Juan Guerrero; el Regidor don Manuel Zambrano; el señor Marqués de Villa Orellana, don Jacinto Sánchez; don Manuel de Larrea; el señor Marqués de Miraflores, don Manuel Mateu. Primer Ministro de Estado y Guerra, el doctor don Juan de Dios Morales; segundo Ministro de Gracia y Justicia, el doctor don Manuel Quiroga; tercer Ministro de Hacienda, don Juan de Larrea. Tribunal de lo Civil: Gebernador, el doctor don José Ascázubi; Oidor Decano, el doctor don Jacinto Escobar, el doctor don José Salvador; el doctor don Pedro Quiñones; el doctor don Antonio Texada; Fiscal el doctor don Mariano Merizalde.

Tribunal de lo Criminal:

El Regente, el señor don Felipe Fuertes; Oidor Decano el doctor don Luis Quijano, doctor don Salvador Murguitio; doctor don Bernardo León; Fiscal el doctor don Francisco Xavier Salazar: Protector General, doctor Caval.

Los Senadores en particular tienen el tratamiento de Vue Excelecia; y todos Juntos con el Presidente, de Vuestra Majestad; el mismo tratamiento tienen los dos señores Ministros, esto es el de Vue Excelencia; y el de Hacienda, de Usía; Los Obispos de Quito y Cuenca son también individuos de la Junta Suprema y tienen el tratamiento de Vue Excelencia con el que tenían.

———

Carta de Rudecindo Toral a Mariano Crespo

Señor doctor don Mariano Crespo.

Quito, 22 de agosto de 1809

Muy señor mío y dueño de mi atención:

Las ciscunstancias que han ocurrido desde el día de San Lorenzo hasta hoy, me obligan a dirigir ésta con el fin de instruir a usted individualmente de ella. En el día dicho se estableció una Junta Suprema representante de la persona de nuestro católico Monarca el señor don Fernando Séptimo, cuyos individuos que la componen van puestos en la planilla que incluyo, y cuando el interés que hubo fue el

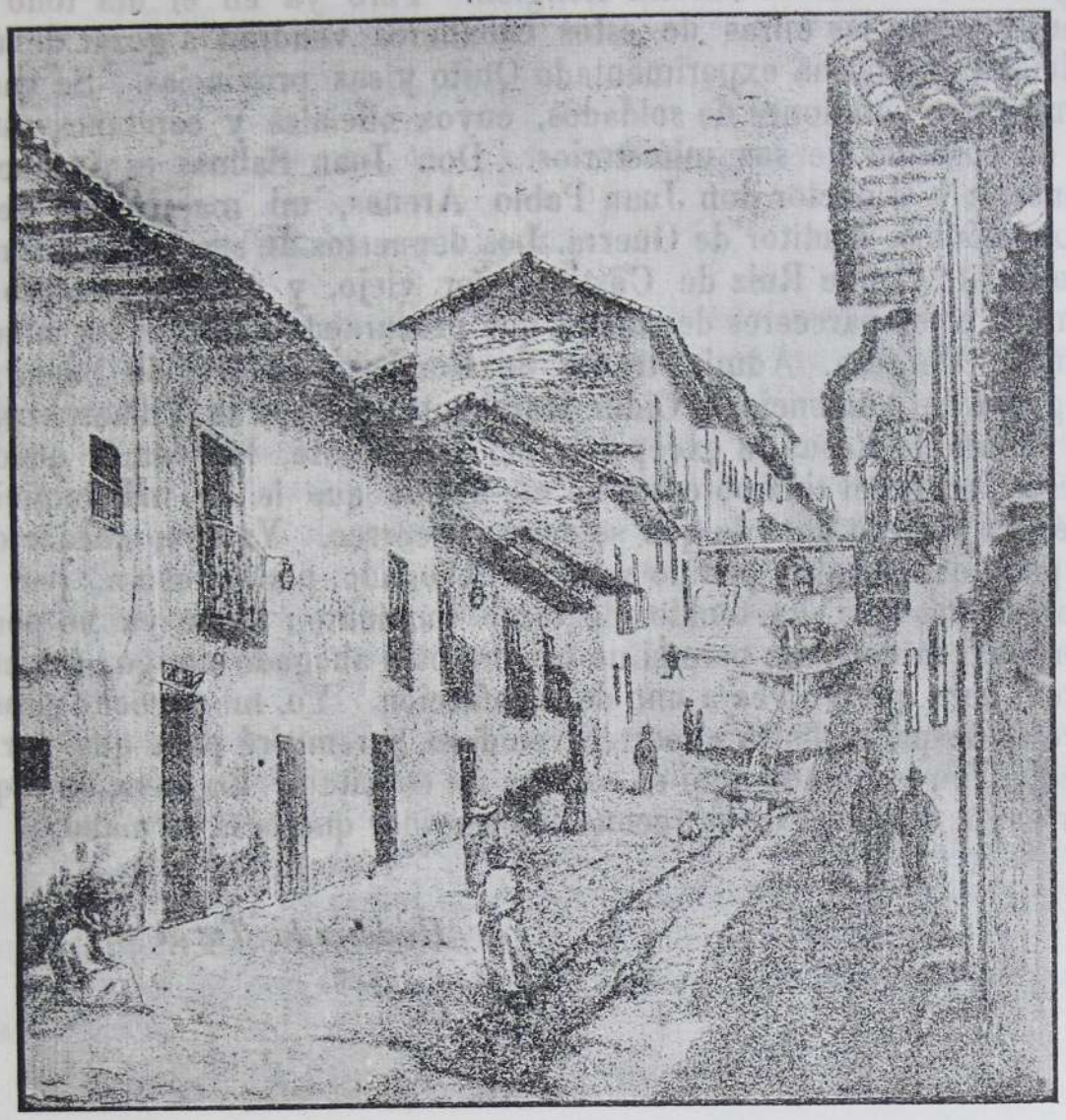

CASA QUE PERTENECIO AL PROCER DE LA INDEPENDENCIA
JUAN PABLO ARENAS

(ANTIGUA CALLE ARAURA HOY MONTUFAR N° 109)

En esta casa se reunieron los próceres, para deliberar acerca de nuestra autonomía, reuniones que subsiguieron a la que se verificó en la finca del Marqués de Selva Alegre, y precedieron a la definitiva, en casa de Manuela Cañizares, el 9 de agosto de 1809.

de mirar por la Religión, el Estado y la Patria, se juró obedecer fielmente a todas sus disposiciones. En esta empresa se vió resplandecer el esfuerzo quiteño, en el mismo grado que el ingenio, artificiosa industria y amor a la patria de estos nobles y generosos señores con haber dispuesto de sus Ministerios a sujetos que quizá habrán querido vejar la persona de nuestro amado Fernando, y en consecuencia los

sagrados derechos de nuestra Religión. Pero ya en el día todo va bien, y según las miras de estos caballeros vendrán a gozar de una felicidad que no ha experimentado Quito y sus provincias. Se van a formar tres batallones de soldados, cuyos oficiales y capitanes están ya en posesión de sus ministerios. Don Juan Salinas es Inspector General; y el doctor don Juan Pablo Arenas, mi maestro en derecho canónico, Auditor de Guerra. Los depuestos de sus empleos son el Presidente Conde Ruiz de Castilla, por viejo, y que por lo tanto se sometía a los pareceres de sujetos que procuraban abatir a los americanos. Vergara, Administrador de Correos; don Simón Sáenz; el Regente de Audiencia; el Oidor Marchante; el Capitán Villaespeza; el Ayudante de Resua; a excepción del Presidente, los demás quedan presos; en fin el tiempo corto no me brinda que le de más noticias, pues ya llega la hora de que se cierre el correo. Ya debo quedar disculpado de no haber podido ver a su Abogado, por su causa, por las ocupaciones que ha tenido de tanto momento; ahora ya no podrá continuar la defensa; pero si no tuviere otro abogado amigo, avíseme usted, para que yo vea a uno de satisfacción. Yo, mi negocito procuraré se despache hasta el correo venidero, y remitiré para que por su medio, con lo obrado aquí se consiga mi solicitud. En atención a que soy suyo, disponga de su reconocido servidor que besa su mano.

Rudesindo Toral

Carta de Juan de Dios Morales a Antonio García

Quito, 23 de agosto de 1809.

Mi estimado amigo:

No dudamos que esa ciudad entre gustosa en nuestros recíprocos intereses, porque esto conviene demasiado a los suyos, y lo contrario le sería muy perjudicial. Ud. es sujeto de consideración en ella, y espero que la empleará en procurar la adhesión que apetecemos, cuyo servicio le será remunerado como corresponde.

Quedo, como siempre, de usted su más atento, seguro servidor y amigo que besa su mano.

Juan de Dios Morales.

Carta de Antonio Texada a Tomás Borrero

Señor doctor don Tomás Borrero.

Quito, 22 de agosto de 1809.

Amadísimo paisano y amigo mío:

Por la de usted, de catorce de corriente quedo impuesto de que el Sargento Hidalgo no tuvo proporción de conducir las caxetas y que lograría otra ocasión que ya se presentaba.

De los cocos nada me había hablado usted, y por eso insté por ellos, ignorando el frívolo pretexto de Andrade. Excuse usted, otra diligencia en orden a ellos, pues aprovechando el aviso que usted me dió de haber montes en Panamá, los pedía a mi hermano Mariano, quien en este correo me dice trataba de buscarlos. El mejor medio para el recurso consabido es el que apunté, y debe abrazarse, avisándome usted lo que ocurra.

Cuando menos pensaba, he venido a vestir la toga en el Tribunal de lo Civil por nombramiento de esta ciudad; ofrezco a usted este destino, con el cual debe contar en todo lo que ocurra.

Ojalá que el Cura de Biblián llegue con las medias que ya hacen alguna falta. Aquí logramos la mayor tranquilidad y no se advierte el más pequeño desorden, las tareas no dan lugar a dilatarme más.

Cuente usted con cuanto valga su amante paisano y amigo que besa su mano.

Antonio Texada.

Carta de Cristóbal Garcés a Tomás Borrero

Señor Prevendado doctor don Tomás Borrero.

Quito, y agosto 22 de 1809

Muy señor mío y dueño de toda mi atención:

Escribí a Usía dándole razón de la cuenta promovida por el Excelentísimo señor Marqués de Miraflores; y cuando esperaba que Usía se dignase contestarme con la remisión de los cincuenta pesos para los gastos que por ahora ocurran, no he merecido tener razón alguna. En esta virtud y hallándome perurgido con apremios y sin tener dinero que poder suplir como Procurador de ese Venerable Deán y Cabildo,

suplico rendidamente se sirva remitirme a vuelta de correo los expresados cincuenta pesos para los referidos gastos.

Deseo que la salud de Usía felicite Dios muchos años, mandando a este su rendido servidor que besa la mano de Usía.

Cristóbal Garcés.

Carta de José Paz Albornoz a Fausto de Sodupe

Señor doctor don Fausto de Sodupe.

Quito, y agosto 22 de 1809.

Muy señor mío y todo mi respeto:

Como Ud. es el Procurador General de Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia y yo su Procurador en ésta, es preciso comunicarle que con la mutación del Gobierno y Tribunal, se ha ausentado el doctor don Ignacio Tenorio nuestro Abogado, por no admitir el nombramiento que se le dió de Senador de este Regio Senado, y dicen que tira para Popayán; si esto fuese cierto, es preciso que Ud. me avise el abogado que hemos de elegir para la causa del concurso del señor Tita, en la inteligencia de que no hay más abogados hábiles entre los que han sobrado, que el doctor Orejuela, doctor Truxillo, doctor Peñaherrera, doctor Ortiz y doctor Mosquera.

Con este motivo me ofrezco a la disposición de Usía como su más atento y seguro servidor que besa su mano.

José Paz de Albornoz.

Carta de Luis María Torres á Mariano Pozo

Con motivo de haberse puesto en esta ciudad un Regimiento de Infantería se ha nombrado por cabo primero de la quinta compañía del segundo batallón que está a mi cargo, por ausencia del Capitán Miguel Tinaxero, a Bernardino Soto, y por cabos segundos a José Velarde y a Plácido Villacreces, lo que les hará Ud. entender, y los retendrá hasta que haya orden superior, pues están todavía bajo sus órdenes. Dios guarde a Ud. muchos años.—Quito, agosto 22 de 1809.

Luis María de Torres.

DECLARACION

¡Héroes gloriosos que a la Madre Patria librasteis del injusto cautiverio, eternizando así vuestros blazones indevastables por el voraz tiempo de laureles, ceñidas esas frentes que encierran tan prudente entendimiento, admirarán lás épocas futuras, porque unisteis lo humano al vencimiento de esos crueles tiranos humillados, se compadecen los virtuosos pechos, haciendo ver a los remotos fastos, lo grande del espíritu quiteño, sacudisteis un yugo tan indigno, tan traidor, tan infame, tan violento, sirviendo así a vuestro Rey Fernando, a la Patria, y es más al Sér Supremo, ya las intrigas del monstruo Bonaparte, fixar en Quito no podrán su asiento, siendo vosotros los que al fin mostrasteis a ambas Américas tan honrado ejemplo en la Suprema Junta, a quien confiasteis de lo gubernativo; los desvelos de Astrea brillarán a luces claras, inviolables los más santos derechos.

Y tú, Salinas, tú, cuyos afanes, grandes fatigas y riesgosos hechos han denotado la grandeza de alma, el talento y espíritu guerrero, numerado serás entre Alejandros, sin envidiar de Julios el modelo, porque ya vuestros méritos merecen en el Templo de Marte, el primer puesto.

La heroína, vuestra esposa atribulada, dechado de virtud y sufrimiento te acoxerá gustosa a su regazo, entre los tiernos frutos de Himeneo no descaezcan, no, fines tan nobles, y quiera el Sér prosigan con acierto, hasta que canten las heróicas musas, de la felicidad el complemento.

MANIFIESTO DEL PUEBLO DE QUITO

Cuando un pueblo, sea el que fuese, muda el orden de un Gobierno establecido por largo tiempo, cuando lás imperiosas circunstancias le han forzado a asegurar los sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria; conviene a su dignidad manifestar al público sus motivos y la justicia de su causa.

Quito, pues, conquistado trescientos años ha, por una nación valerosa, protegida por los númenes tutelares de sus soberanos, con leyes justas, un clima benigno, un terreno fecundo, medianamente poblado de hombres industriosos y aptos para todo, debía ser feliz, pero sin tener de que quejarse, ni de sus soberanos ni de sus leyes, ha sido mirado por los españoles que únicamente lo mandaban como una nación recientemente conquistada, olvidando que sus vecinos son tam-

bién por la mayor parte, descendientes de esos mismos españoles, que a fuerza de sus trabajos y de su sangre aseguraron esta parte del mundo a los Monarcas españoles, han sido mirados con desprecio, tratados con ignominia, ofensa la más amarga a la dignidad del hombre, han visto todos los empleos en sus manos; la palabra *criollo* en sus labios, ha sido la del insulto y del escarnio; y para elevar al trono sus quejas han tenido que dar vuelta a la mitad del globo, y de esta inmensa dificultad han abusado siempre sus opresores.

Los dulces y pacíficos preceptos de su Religión santa, el innato amor a sus Reyes y una larga costumbre los ha conservado sumisos y obedientes en medio del despotismo subalterno más ignominioso, sin atreverse a registrar sino temblando, sus profundas heridas, precisados a manifestar en sus semblantes un contento que no podía estar en sus corazones.

La Nación Española devastada, oprimida, humillada y vendida al fin por un indigno *favorito*, vió arrebatar de entre sus brazos a un joven Monarca, sus delicias y sus esperanzas por un Soberano que después de haber asolado la Europa, preparaba en secreto cadenas a su huésped, a su aliado, a su amigo, a una Nación fiel y valerosa, y a la América entera.

Despertó al fin de su letargo, se armó para defender sus imprescriptibles derechos y ha resistido al tirano con una energía, con una constancia, con un tesón digno de mejor suerte; mas, no siempre corresponden los sucesos a la justicia de la causa, y el vicio muchas veces triunfa de la virtud. La América entre tanto, fiel a su Religión y a su Príncipe, lloraba su suerte a dos mil leguas de distancia, y por estos motivos sagrados hacía ardientes y continuos votos con el más profundo dolor; las esperanzas la consolaban alguna vez, prodigaba sus tesoros para salvar a la Madre Patria, deseaba derramar su sangre por ella y, bañada en llanto, levantaba sus manos al cielo.

Quito, retirado en un rincón de la tierra, no tenía quien sostuviese sus esperanzas, quien disipase sus temores ni quien tomase medio alguno para defenderle. Vió de repente encarcelar con el mayor escándalo a cinco de sus más nobles y leales hijos; llamar delito de estado el pensamiento de no sujetarse nunca a Bonaparte, y el haber hecho planes para este digno objeto. Sabe que el Regente de su Audiencia había dicho que era preciso degollar catorce de sus vecinos nobles; ve con la mayor sorpresa denunciado por un oidor, el deseo de lograr en América a Fernando Séptimo y al Santo Padre, como si este dulce deseo fuese un delito. Considera que la mayor parte de los que lo mandan son hechura del infame Godoy, la execración del género humano; nota las desconfianzas de la Junta Suprema, manifestadas públicamente, y toma medidas a dos mil leguas para salvarla

de Bonaparte; pero al mismo tiempo no ve empleo alguno conocido al fiel americano que ella misma elogia. Le consta que en casa del que acaba de gobernarlo y jefe de un temible partido se había dicho que si la España se sujetaba a Bonaparte, sería preciso que la América hiciese lo mismo, cuando nuestros corazones oprimidos no encontraban más consuelo que rogar al Dios de los Exércitos, protector de la inocencia, por la libertad de Fernando, no sólo no se permitían por este Gobierno rogativas públicas, sino que hacían corridas de toros, decretadas por esos mismos que lo debían todo a su Rey.

Con estos antecedentes y con ótros que se omiten; qué pueblo por estúpido que fuese, no habría temido su próxima esclavitud y el ser vendido cargado de cadenas al atroz enemigo de su religión, de su Príncipe, de su Patria y de todo la más sagrado que el hombre tiene sobre la tierra! Resolvióse al fin a asegurarlo todo, mudó en un instante la forma de su gobierno con sólo la prisión de nueve individuos con el mejor orden, el mayor silencio y respetando las vidas y los intereses aún de sus propios enemigos. Juró por su Rey y señor a Fernando Séptimo, conservar pura la religión de sus padres, defender y procurar la felicidad de la Patria, y derramar su sangre por tan dignos y sagrados motivos. Juraron a la faz de todo el mundo la verdad de lo expuesto. Hombres buenos e imparciales de cualquiera nación que seáis, juzgadnos, no os tememos ni debemos temeros.

Lista de los empleados en la Suprema Junta Gubernativa, del Reino de Quito, del Senado y Oficiales de Plana Mayor

La Suprema Junta tiene el tratamiento de Su Majestad; su Presidente, de Alteza Serenísima; y sus Vocales, en particular, de Excelencia.

JUNTA SUPREMA

Serenísimo Presidente: el señor Marqués de Selva Alegre.

El Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de Quito y el Excelentísimo señor Obispo de Cuenca, con voto nato.

Representantes de la ciudad, los Excelentísimos señores Marqués de Solanda y don Juan Guerrero Mateu.

Representante del Cabildo, el Excelentísimo señor don Melchor de Venavides.

Representante del barrio de San Sebastián, el Excelentísimo don Manuel Zambrano.